



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

19 DE SEPTIEMBRE DE 2024

SUMARIO:

CAPÍTULOS

TEMA

- I VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM.
- II REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- III LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
- IV INFORME PARA EL PRIMER DEBATE DEL CÓDIGO ORGÁNICO INTEGRAL DE REACTIVACIÓN AGROPECUARIA Y PESCA.
- V INFORME PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA DE PARTICIPACIÓN DE LAS RENTAS DEL ESTADO A FAVOR DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS POR INDUSTRIALIZACIÓN DE PETRÓLEO EN LAS PROVINCIAS DE ESMERALDAS Y SANTA ELENA.
- VI SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.

ANEXOS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Verificación del cuórum. -----	1
II	Reinstalación de la sesión. -----	2
III	Lectura de la convocatoria y orden del día. -----	2
IV	Informe para el primer debate del Código Orgánico Integral de Reactivación Agropecuaria y Pesca. -----	3
	Lectura del informe de la comisión. -----	3
	Intervención de los asambleístas:	
	Intriago Alcívar Jaminton. -----	33
	Transcripción del audio de un video proyectado. -----	33
	Cuero Medina Roberto. -----	43
	Rosado Sánchez Lorena. -----	47
	Rivadeneira Calderón Andrea. -----	50
	Núñez Ramos Patricia. -----	53
	Gende Córdova Amy. -----	55
	Fernández Rosales Fausto. -----	58
	Palacios Zambrano Mónica. -----	60
	Vera Palacios Otto. -----	62
	Mendoza Palma Eduardo. -----	65
	Salinas Ochoa Camilo. -----	67
	Vela Jiménez Ramiro. -----	71
	Passailaigue Manosalvas Dallyana. -----	74
	Yumbay Yallico Mariana. -----	77
	Molina Saldaña Juan. -----	83
V	Informe para primer debate del Proyecto	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

de Ley Orgánica de Participación de las Rentas del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por Industrialización de Petróleo en las Provincias de Esmeraldas y Santa Elena. - 85

Lectura del informe del proyecto de ley. ----- 85

Intervención de los asambleístas:

Desintonio Malavé Victoria. ----- 196

Celleri Gómez Samuel. ----- 200

Lara Rivadeneira Lenin. ----- 203

Transcripción del audio de un video proyectado. ----- 204

Guevara Blaschke Jaime. ----- 208

Parrales Yagual Arisdely. ----- 211

Vera Palacios Otto. ----- 215

Cabezas Castillo Janeth. ----- 219

Transcripción del audio de un video proyectado. ----- 221

Córdova Díaz Comps. ----- 223

Cisneros Granizo Patricio. ----- 225

Mendoza Jiménez Patricia. ----- 228

VI Suspensión de la sesión. ----- 231



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

ANEXOS:

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Informe para el primer debate del Código Orgánico Integral de Reactivación Agropecuaria y Pesca.**
 - 2.1. **Memorando Nro. AN-CSAP-2024-0241-M. Quito, D.M., 04 de septiembre de 2024, suscrito por el asambleísta Jaminton Enrique Intriago Alcívar, presidente de la comisión de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero; remitiendo informe.**
3. **Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Participación de las Rentas del Estado a Favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por Industrialización de Petróleo en las Provincias de Esmeraldas y Santa Elena.**
 - 3.1. **Memorando Nro. AN-CGAD-2024-0488-M. Quito, D.M., 30 de julio de 2024, suscrito por la magíster Katherine Fernanda Vásquez Parra, secretaria relatora de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio; remitiendo informe.**
4. **Resumen Ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
5. **Listado de Asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

En la sala de sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las nueve horas y cincuenta minutos del día jueves diecinueve de septiembre del año dos mil veinticuatro, se instala la sesión en modalidad virtual de la Asamblea Nacional, dirigida por su primera vicepresidenta, asambleísta Rebeca Viviana Veloz Rebeca. -----

En la Secretaría actúa la abogada María Soledad Rocha Díaz, prosecretaria general de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Buenos días, señoras y señores legisladores. Por favor, señor secretario, proceda a verificar el cuórum previo a la instalación de la Sesión número novecientos sesenta. -----

I

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señorita presidenta. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su asistencia en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría o a los técnicos de asignados. Gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señorita secretaria, por favor, si no hay ningún problema técnico, procedamos a cerrar el cuórum. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señorita presidenta, me informa el equipo de TIC que existe cuatro problemas en las diferentes curules, si nos da unos minutos para solucionarlos. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Okey, perfecto. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

LA SEÑORA SECRETARIA. Señorita presidenta, me permito informar que todos los problemas ya han sido solucionados. -----

II

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señorita secretaria. Por favor, me confirma que ya todos los problemas están solucionados. Siendo así, procedo a instalar la continuación de la Sesión novecientos sesenta. Por favor, señorita secretaria, proceda a dar lectura de la convocatoria. -----

III

LA SEÑORA SECRETARIA. Contamos con ciento treinta y cinco asambleístas presentes. Con su autorización, me permito leer: "Convocatoria. Por disposición del ingeniero Henry Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional, de conformidad con el artículo 12 numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la continuación de la Sesión Nro. 960 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día jueves 19 de septiembre de 2024, a las 09H00 a.m., en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día aprobado: Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Participación de las Rentas del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por Industrialización de Petróleo en las Provincias de Esmeraldas y Santa Elena. Informe para el primer debate del Código Orgánico Integral de Reactivación Agropecuaria y Pesca. Conocer y resolver sobre la resolución de la Comisión Especializada Permanente de Fiscalización y Control Político respecto a la Sentencia



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

de la Acción de Protección presentada por la asambleísta Inés Alarcón, signada con Nro. 17283-2024-01215. Atentamente, Secretaría General”. Hasta ahí el texto de la convocatoria, señorita presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señorita secretaria, por favor, vamos a dar inicio a la presente sesión con el punto del orden del día del informe para primer debate del Código Orgánico Integral de Reactivación Agropecuaria y Pesca. -----

IV

LA SEÑORA SECRETARIA. Conforme a su disposición, señorita presidenta, iniciamos la presente sesión con el: “Informe para primer debate del Código Orgánico Integral de Reactivación Agropecuaria y Pesca”. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señorita secretaria, por favor, proceda a dar lectura del informe no vinculante en su parte resolutive. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señorita presidenta: “Memorando Nro. AN-CSAP-2024-0241-M. Quito, D.M., 04 de septiembre de 2024. Para: Señor magíster Henry Fabián Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional. Asunto: Informe para el primer debate del Código Orgánico Integral de Reactivación Agropecuaria y Pesca. De mi consideración: Con un cordial saludo, y de conformidad con el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito remitir el informe para el primer debate del Código Orgánico Integral de Reactivación Agropecuaria y Pesca, mismo que ha sido debatido y aprobado por la Comisión Especializada



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, a fin de que se continúe con el trámite previsto en la ley. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, ingeniero Jaminton Enrique Intriago Alcívar, presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero”. “1. Objeto del informe. El informe recopila el análisis y observaciones presentadas dentro del trámite legislativo del Proyecto de Código Orgánico Integral de reactivación del sector agropecuario y pesquero, presentado por los asambleístas Jaminton Enrique Intriago Alcívar, Roberto Emilio Cuero Medina, Amy Yajanua Gende Córdova, Silvia Patricia Núñez Ramos, Mónica Estefanía Palacios Zambrano, Andrea Yalu Rivadeneira Calderón, Marjorie Lorena Rosado Sánchez, Viviana Jacqueline Zambrano González y Erwin Eduardo Mendoza Palma. Además, incluye los argumentos expuestos y las recomendaciones dadas por la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, para someterlos a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional para su discusión en primer debate. 2. Antecedentes. 2.1. El asambleísta, ingeniero Jaminton Intriago Alcívar, con Memorando Nro. 030-IAJE-2024-OF, de fecha 27 de febrero del 2024, presenta la iniciativa legislativa del Proyecto de Código Orgánico Integral de Reactivación Agropecuaria y Pesca. 2.2. Mediante Oficio Nro. 124-JEIA-2024-OF, del 27 de febrero del 2024, se realiza un alcance al oficio presentando correctamente los nombres de los proponentes al código. 2.3. Mediante Oficio Nro. AN-PMDM-2024-0022-O, con fecha 27 de febrero del 2024, se recibe el respaldo al Proyecto de Código Orgánico Integral de Reactivación Agropecuaria y Pesca, por parte de la asambleísta magíster Dallyana Marianela Passailaigue Manosalvas. 2.4. A través del Memorando Nro. AN-SG-



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

2024-1333-M, con fecha 18 de marzo del 2024, se remite a la Secretaría General un alcance del Memorando Nro. AN-SG-2024-1026-M del 04 de marzo del 2024. 2.5. En Sesión presencial número 0024-2024, realizada el 22 de marzo de 2024, el Consejo de Administración Legislativa calificó el Proyecto de Código Orgánico Integral de Reactivación Agropecuaria y Pesca, presentado por el asambleísta Jaminton Enrique Intriago Alcívar. 2.6. Mediante Resolución CAL-HKK-2023-2025-0182, con fecha 27 de marzo del 2024, que fuera remitida a la Presidencia de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, por la Secretaría General de la Asamblea Nacional, con el Memorando Nro. AN-SG-2024-1503-M el Consejo de Administración Legislativa calificó el proyecto de ley para que sea tratado en la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, para que se inicie el trámite a partir de la notificación de dicha resolución. 2.7. En Sesión Nro. 016-CEPDSADSAYP-2024, celebrada el 06 de mayo del 2024, la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero avocó conocimiento del Proyecto de Código Orgánico Integral de Reactivación Agropecuaria y Pesca. 2.8. Con el Memorando Nro. AN-CSAP-2024-0059-M, del 8 de mayo del 2024, el secretario relator de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, informó al secretario general de la Asamblea Nacional, conforme a lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que en la Sesión Nro. 016-CEPDSADSAYP-2024, celebrada el 06 de mayo del 2024, se avocó conocimiento del Proyecto de Código Orgánico Integral de Reactivación Agropecuaria y Pesca. 2.9. En Sesión Nro. 017-CEPDSADSAYP-2024, celebrada el 15



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

de mayo de 2024, la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero se aprueba la conformación de mesas de trabajo presenciales y virtuales, con la finalidad de socializar el Código Orgánico Integral de Reactivación del Sector Agropecuario y Pesca, conforme lo estipula la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 2.10. Que mediante Memorando Nro. AN-SG-2024-2254-M, con fecha 28 de mayo de 2024, el Consejo Administración Legislativa CAL-HKK-2023-2025-0261, aprobó en Sesión Nro. 0036-2024, realizada el 20 de mayo de 2024, la unificación de los proyectos presentados mediante Memorando Nro. ANCSAP-2024-0053-M, de 07 de mayo de 2024. 2.11. Mediante Memorando Nro. AN-CSAP-2024-0082-M, de fecha 29 de mayo del 2024, el secretario relator de esta comisión remite el cronograma de socialización del Proyecto de Código Orgánico Integral de Reactivación del Sector Agropecuario y Pesca, a los asambleístas que conforman la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, para presentar sus aportes y observaciones. 2.12. En Sesión Nro. 018-CEPDSADSAYP-2024 la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, celebrada el 12 de junio del 2024, a las 10H00, de modalidad presencial, se reciben las comparecencias de diferentes actores públicos y privados, quienes expusieron sus comentarios y observaciones al proyecto de ley. Compareció el ingeniero Luis López Barrionuevo, representante de la Federación Nacional de Productores de Leche del Ecuador (Fenaprole), en la misma sesión también compareció a la comisión el abogado César Gallegos Pazmiño, asesor jurídico de la Conferencia Plurinacional e Intercultural de Soberanía Alimentaria (Copisa), y se recibió las comparecencias del señor José Luis García, representante



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

del Comité de Defensa del Agricultor. Link del enlace a la Sesión Nro. 018-CEPDSADSAYP-2024. [https://www.facebook.com /share/v/9SMwMarN5vngEqyJ/?mibextid=oFDknk](https://www.facebook.com/share/v/9SMwMarN5vngEqyJ/?mibextid=oFDknk). 2.13. En Sesión Nro. 019-CEPDSAD SAYP-2024, la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, celebrada el 14 de junio del 2024 a las 10H00, se reciben las comparecencias en comisión general a los representantes de los sectores productivos de la provincia de Santo Domingo de los Tsáchilas y el país, comparece el ingeniero Amable Tocte, representante de la Asociación de Ganaderos de Asogan SD; así mismo, se recibió la comparecencia de la señora Liliana Silva, concejal de Santo Domingo de los Tsáchilas; en esta comisión también comparecieron el ingeniero Rubén Zambrano Díaz, representante de los cacaoteros del Recinto San Antonio; el ingeniero Wagner Vélez Torres; señor Miguel Cuases Sánchez, presidente de la Mesa de Café Provincial; el ingeniero Alfonso Celi, representante productor de guanábana de la parroquia Valle Hermoso; ingeniero Daniel Andrade, productor de frutas tropicales de la parroquia Julio Moreno; ingeniero Roberto Mosquera, representante productor de bambú y guadua. Link del enlace a la Sesión Nro. 019-CEPDSADSAYP-2024. <https://www.facebook.com/share/v/pYwRvgDrKM6hoofd/?mibextid=oFDknk>. 2.14. Mediante Memorando Nro. AN-CSAP-2024-0134-M, de fecha 13 de junio del 2024, se realiza la convocatoria a mesa de trabajo 001 por parte del equipo de asesores integrantes de cada uno de los despachos de los asambleístas, a realizarse el 18 de junio del 2024 a las 15h00 de modalidad presencial, en la cual se recibe las observaciones de los asesores asistentes a la mesa de trabajo. 2.15. Por medio de Memorando Nro. AN-CSAP-2024-0053-M, de fecha 7 de mayo de 2024, el ingeniero Jaminton Intriago Alcívar, presidente de la Comisión de Soberanía





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, solicita la unificación de proyectos en razón de que en Sesión ordinaria Nro. 013-CEPDSADSAYP-2024, de fecha miércoles 01 de mayo de 2024, avocó conocimiento del Proyecto de Ley para la Planificación Agropecuaria; y, en Sesión ordinaria Nro. 016-CEPDSADSAYP-2024, desarrollada los días miércoles 01 de mayo y lunes 06 de mayo de 2024, avocó conocimiento del Proyecto de Código Orgánico Integral de Reactivación del Sector Agropecuario y Pesca. Con los antecedentes expuestos y, considerando que dichos proyectos versan sobre la misma materia y se encuentran tramitando en esta comisión, amparado en el artículo 58.1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, solicita la autorización para unificar estos dos proyectos de ley. 2.16. A través de Memorando Nro. AN-SG-2024-2254-M, del 28 de mayo de 2024, suscrito por el magíster Alejandro Xavier Muñoz Hidalgo, secretario general de la Asamblea Nacional, notifica la Resolución CAL-HKK-2023-2025-0261, aprobada por el Consejo de Administración Legislativa en Sesión Nro. 0036-2024, realizada el 20 de mayo de 2024, mediante la cual se autoriza la unificación de los proyectos presentados mediante Memorando Nro. AN-CSAP-2024-0053-M, de 07 de mayo de 2024. 2.17. A través de Resolución CAL-HKK-2023-2025-0367, del 18 de julio de 2024, se dispone lo siguiente: en el artículo 3. Autorizar a la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, para que, de ser el caso, proceda con la unificación del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a Varios Cuerpos Legales para el Fortalecimiento, Control y Cuidado del Sistema de Seguridad en el Sector Pesquero, implementación de programas de capacitación y beneficios socioeconómicos con otro u otros proyectos de la misma materia que se encuentren en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

conocimiento y trámite de la comisión, en aplicación a lo dispuesto al artículo 58.1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. -----

Nombre de asambleísta	Nombre de asesor delegado	Asiste	Inasistencia
Jaminton Enrique Intriago Alcívar	Doctor Héctor Baldeón Doctor Ángel Montenegro Abogado Álvaro Vélez	X	
Roberto Emilio Cuero Medina			X
Amy Yajanua Gende Córdova			X
Silvia Patricia Núñez Ramos	Abogado Julio Guaminga	X	
Mónica Estefanía Palacios Zambrano	Abogado Alonso Muñoz	X	
Marjorie Lorena Rosado Sánchez	Abogado María Elena Risso	X	
Viviana Jacqueline Zambrano González	Ingeniera Manuel Carvajal	X	
Andrea Yalu Rivadeneira Calderón			X
Erwin Eduardo Mendoza Palma	Abogado Andrés Llarlequé Guerrero	X	

2.18. En Sesión Nro. 020-CEPDSADSAYP-2024 la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, celebrada el 19 de junio del 2024 a las 10H00 de modalidad presencial, se recibe la comparecencia en comisión general a la ingeniera Lilian Jara, presidenta ejecutiva de Servicios Ambientales Rainforest Ecuador RFEE S.A., quien expuso a nombre del sector productivo los aportes y observaciones al Proyecto del Código Orgánico Integral de Reactivación del Sector Agropecuario y Pesca. Link del enlace a la Sesión Nro. Nro.020-CEPDSADSAYP-2024. <https://www.facebook.com/share/v/kfCs2NpVDBsWP4NW/?mibextid=oFDknk>. 2.19. Mediante Memorando Nro. AN-CSAP-2024-0140-M, de fecha 19 de junio del 2024, se realiza la convocatoria a mesa de trabajo 002 a realizarse el 19 de junio del 2024 a las 15h00 de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

modalidad presencial, en la cual se recibe las observaciones de los asesores asistentes a la mesa de trabajo. -----

Nombre de asambleísta	Nombre de asesor delegado	Asiste	Inasistencia
Jaminton Enrique Intriago Alcívar	Doctor Héctor Baldeón Doctor Ángel Montenegro Abogado Álvaro Vélez Doctor Rodrigo Mera	X	
Roberto Emilio Cuero Medina			X
Amy Yajanua Gende Córdova			X
Silvia Patricia Núñez Ramos			X
Mónica Estefanía Palacios Zambrano	Abogado Alonso Muñoz	X	
Marjorie Lorena Rosado Sánchez	Abogada María Elena Risso	X	
Viviana Jacqueline Zambrano González			X
Andrea Yalu Rivadeneira Calderón	Abogado Israel Carrión	X	X
Erwin Eduardo Mendoza Palma	Abogado Andrés Llarlequé Guerrero	X	

2.20. Mediante Memorando Nro. AN-CSAP-2024-0142-M, de fecha 20 de junio del 2024, se realiza la convocatoria a mesa de trabajo 003, a realizarse el 25 de junio del 2024 a las 15h00 de modalidad virtual, en la cual se recibe las observaciones de los asesores asistentes a la mesa de trabajo. -----

Nombre de asambleísta	Nombre de asesor delegado	Asiste	Inasistencia
Jaminton Enrique Intriago Alcívar	Doctor Héctor Baldeón Doctor Ángel Montenegro Abogado Álvaro Vélez Tecnóloga Johana Rosa	X	
Roberto Emilio Cuero Medina			X
Amy Yajanua Gende Córdova	Abogado César Tinajero	X	
Silvia Patricia Núñez Ramos			X
Mónica Estefanía Palacios Zambrano	Abogado Alonso Muñoz	X	
Marjorie Lorena Rosado	Abogada María Elena Risso	X	





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Sánchez			
Viviana Jacqueline Zambrano González	Ingeniero Manuel Carvajal	X	
Andrea Yalu Rivadeneira	Señor Israel Carrión	X	
Erwin Eduardo Mendoza Palma	Abogado Andrés Llarlequé Guerrero	X	

2.21. Mediante Memorando Nro. AN-CSAP-2024-0157-M, de fecha 25 de junio del 2024, se realiza la convocatoria a mesa de trabajo 004, a realizarse el 27 de junio del 2024 a las 10h00 de modalidad virtual, en la cual se recibe las observaciones de los asesores asistentes a la mesa de trabajo. -----

Nombre de asambleísta	Nombre de asesor delegado	Asiste	Inasistencia
Jaminton Enrique Intriago Alcívar	Doctor Héctor Baldeón Doctor Ángel Montenegro Tecnóloga Johanna Ross	X	
Roberto Emilio Cuero Medina			X
Amy Yajanua Gende Córdova	Abogado Washington Sigchos	X	
Silvia Patricia Núñez Ramos			X
Mónica Estefanía Palacios Zambrano	Abogado Alonso Muñoz	X	
Marjorie Lorena Rosado Sánchez	Abogada María Elena Risso	X	
Viviana Jacqueline Zambrano González	Ingeniero Manuel Carvajal	X	
Andrea Yalu Rivadeneira Calderón			X
Erwin Eduardo Mendoza Palma	Abogado Andrés Llarlequé Guerrero	X	

2.22. Mediante Memorando Nro. AN-CSAP-2024-0158-M, de fecha 25 de junio del 2024, se realiza la convocatoria a mesa de trabajo 005, a realizarse el 27 de junio del 2024 a las 15h00 de modalidad virtual, en la cual se recibe las observaciones de los asesores asistentes a la mesa de trabajo. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Nombre de asambleísta	Nombre de asesor delegado	Asiste	Inasistencia
Jaminton Enrique Intriago Alcívar	Doctor Héctor Baldeón Doctor Ángel Montenegro Abogado Álvaro Vélez Tecnóloga Johanna Ross	X	
Roberto Emilio Cuero Medina	Abogada Andrea Bustamante	X	
Amy Yajana Gende Córdova	Washington Sigchos	X	
Silvia Patricia Núñez Ramos			X
Mónica Estefanía Palacios Zambrano	Abogado Alonso Muñoz	X	
Marjorie Lorena Rosado Sánchez	Abogada María Elena Risso	X	
Viviana Jacqueline Zambrano González	Señor Manuel Carvajal	X	
Andrea Yalu Rivadeneira Calderón	Abogado Israel Carrión	X	
Erwin Eduardo Mendoza Palma	Abogado Andrés Llarlequé Guerrero	X	

2.23. En Sesión Nro. 021-CEPDSADSAYP-2024 la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, celebrada el 28 de junio del 2024 a las 10H00 de modalidad virtual, se reciben las comparecencias en comisión general al doctor Tito Zambrano López, representante del Club de Médicos Veterinarios del cantón Chone, quien expuso a nombre del gremio de los sectores productivos; al economista Emilio Mendoza Siles, productor agroecológico de Chone y representante de Planeta Verde; economista Jorge Flores de Valgaz, representante de la Asociación de Producción Agroecológica Planeta Verde; señora Grace Elizabeth Unda Romero, directora ejecutiva de la Corporación de Organizaciones de Pesca Artesanal de Galápagos (Corpag); por su parte en la misma sesión también compareció la señora Mónica García Acuña, asesora legal del Colectivo de Redes y Uniones de Organizaciones Pesqueras Artesanales del Ecuador (Cruopae). Link de la Sesión Nro. 021-CEPDSADSAYP-2024. <https://www.facebook.com>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

/share/v/XhWxy95w4bAeVe2X/?mibextid=oFDknk. 2.24. Mediante Memorando Nro. AN-CSAP-2024-0178-M, de fecha 04 de julio del 2024, se realiza la convocatoria a mesa de trabajo 006 a realizarse el 09 de julio del 2024 a las 15h00 de modalidad presencial, en la cual se recibe las observaciones de los asesores asistentes a la mesa de trabajo. -----

Nombre de asambleísta	Nombre de asesor delegado	Asiste	Inasistencia
Jaminton Enrique Intriago Alcívar	Doctor Héctor Baldeón Doctor Ángel Montenegro Abogado Álvaro Vélez Tecnóloga Johanna Ross	X	
Roberto Emilio Cuero Medina			X
Amy Yajanua Gende Córdova	Washington Sigchos	X	
Silvia Patricia Núñez Ramos			X
Mónica Estefanía Palacios Zambrano			X
Marjorie Lorena Rosado Sánchez	Abogada María Elena Risso	X	
Viviana Jacqueline Zambrano González	Señor Manuel Carvajal Señora Andrea Colamarco	X	

2.25. Mediante Memorando Nro. AN-CSAP-2024-0179-M, de fecha 04 de julio del 2024, se realiza la convocatoria a mesa de trabajo 007, a realizarse el 10 de julio del 2024 a las 15h00 de modalidad presencial, en la cual se recibe las observaciones de los asesores asistentes a la mesa de trabajo. -----

Nombre de asambleísta	Nombre de asesor delegado	Asiste	Inasistencia
Jaminton Enrique Intriago Alcívar	Doctor Héctor Baldeón Doctor Ángel Montenegro Abogado Álvaro Vélez Tecnóloga Johanna Ross	X	
Roberto Emilio Cuero Medina			X
Amy Yajanua Gende Córdova	Washington Sigchos	X	
Silvia Patricia Núñez Ramos			X
Mónica Estefanía Palacios Zambrano	Abogado Alonso Muñoz	X	
Marjorie Lorena Rosado			X



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Sánchez			
Viviana Jacqueline Zambrano González			X
Andrea Yalu Rivadeneira Calderón	Abogado Israel Carrión Abogado María Gabriela Gancino	X	
Erwin Eduardo Mendoza Palma			X

2.26. Invitaciones enviadas a la academia con el objeto de participar con sugerencia y aportaciones al Proyecto del Código Orgánico Integral de Reactivación del Sector Agropecuario y Pesca. -----

Nro.	Nombre de la universidad	Fecha de entrega	Invitación enviada mediante correo institucional "Zimbra"	Invitaciones entregadas en la institución educativa
1	Pontificia Universidad Católica del Ecuador campus Chone	22-05-2024	X	X
2	Universidad Técnica de Manabí, Facultad Ciencias Zootecnias-Chone	22-05-2024	X	X
3	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí	23-05-2024	X	X
4	Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí extensión Chone	22-05-2024	X	X
5	Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí	22-05-2024	X	X
6	Escuela Politécnica Nacional	07-06-2024	X	X
7	Universidad Central del Ecuador	10-06-2024	X	X
8	Pontificia Universidad Católica del Ecuador	07-06-2024	X	X
9	Universidad de los Hemisferios	07-06-2024	X	X
10	Universidad Estatal del Sur de Manabí	10-05-2024	X	
11	Universidad Estatal de la Península de Santa Elena	10-05-2024	X	
12	Universidad Estatal de Bolívar	10-05-2024	X	
13	Universidad Estatal de Milagro	10-05-2024	X	
14	Universidad Estatal Amazónica	10-05-2024	X	



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Nro.	Nombre de la universidad	Fecha de entrega	Invitación enviada mediante correo institucional "Zimbra"	Invitaciones entregadas en la institución educativa
15	Universidad del Azuay	10-05-2024	X	
16	Universidad de Cuenca	10-05-2024	X	
17	Universidad del Pacifico	10-05-2024	X	
18	Universidad ESPE de las Fuerzas Armadas	10-05-2024	X	
19	Universidad de las Américas	10-05-2024	X	
20	Universidad de Guayaquil	10-05-2024	X	
21	Universidad Católica Santiago de Guayaquil	10-05-2024	X	
22	Universidad Católica de Cuenca	10-05-2024	X	
23	Universidad Casa Grande de Guayaquil	10-05-2024	X	
24	Universidad Andina Simón Bolívar	10-05-2024	X	
25	Universidad Agraria del Ecuador	10-05-2024	X	
26	Instituto de Altos Estudios Nacionales	10-05-2024	X	
27	Escuela Superior Politécnica del Litoral	10-05-2024	X	
28	Escuela Superior Politécnica Pública de Chimborazo	10-05-2024	X	
29	Universidad de Otavalo	10-05-2024	X	

2.27. Sesiones en territorio, comparecencias en comisión general a los representantes de los sectores productivos sobre el Proyecto del Código Orgánico Integral de Reactivación del Sector Agropecuario y Pesca. -----

Nr o.	Sesión en territorio	Fecha	Link del enlace
1	Sesión 007-CEPDSADSAYP-2024 Manabí-Chone	25-01-2024	https://www.facebook.com/share/v/UDzQkrfXDjxVz94k/?mibextid=oFDknk
2	Sesión 010-CEPDSADSAYP-2024 Zamora-Palanda	23-02-2024	https://www.facebook.com/share/v/RkxVL929bYrjgKcH/?mibextid=oFDknk
3	Sesión 015-CEPDSADSAYP-2024 Chimborazo-Columbe	26-04-2024	https://asambleanacionalec.zoom.us/j/88956668145?pwd=NFdtN2xGV1NGVDQySHBsQm9hUE



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

			dnUT09
4	Sesión 019-CEPDSADSAYP-2024 Santo Domingo de los Tsáchilas-Santo Domingo	14-06-2024	https://www.facebook.com/share/v/pYwRvgDrKM6hoofd/?mibextid=oFDknk
5	Sesión 025-CEPDSADSAYP-2024 Guayas-Posorja	19-07-2024	https://www.facebook.com/share/v/c824WRmAeWG22XMk/?mibextid=oFDknk
6	Sesión 026-CEPDSADSAYP-2024 Los Ríos-Urdaneta	02-08-2024	https://www.facebook.com/share/v/aHtMbVRTdjiUTu1N/?mibextid=oFDknk

3. Análisis y razonamiento. El proyecto presentado tiene como objetivo revisar y redefinir la legislación relacionada con el sector agropecuario y pesquero del país, con el fin de fomentar el desarrollo sostenible y la competitividad de estas actividades económicas. El sector agropecuario y pesquero carece de jerarquía constitucional y debido a su exagerada, torpe e innecesaria legislación actual que está totalmente desarticulada y no integrada, se ha encarecido el costo de producción, se ha disminuido la competitividad y, por tanto, se ha contribuido al abandono de las actividades agropecuarias y pesqueras en el país. Por lo cual, es imperante la necesidad de tener una ley supra como es un código tal como indica el artículo 425 de la Constitución, que cita: “El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y, los demás actos y decisiones de los poderes públicos. En caso de conflicto entre normas de distinta jerarquía, la Corte Constitucional, las juezas y jueces, autoridades administrativas y servidoras y servidores públicos, lo resolverán mediante la aplicación de la norma jerárquica superior. La jerarquía normativa considerará, en lo que corresponda, el principio de competencia, en especial la titularidad de las competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados”. Tendrán derecho a acogerse a los beneficios de este



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

código las personas naturales y jurídicas que se dediquen a la producción agropecuaria en sus tres sectores, y a la prestación de servicios destinados a dicha producción, sean estos: productores agropecuarios, agricultores, ganaderos, campesinos, pueblos y nacionalidades, consumidores finales, asociaciones, centros agrícolas, gremios, cámaras agropecuarias, federación de cámaras agropecuarias, estudiantes, profesionales agropecuarios, agroindustriales, agroproductores, agroexportadores, acuicultores y pescadores. El Estado dará atención prioritaria a los referidos beneficiarios, ya sean personas naturales o jurídicas conformando: cooperativas agropecuarias, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, asociaciones, gremios, y cualesquiera otras formas asociativas legales que exploten directamente la unidad de producción, con utilización permanente de mano de obra familiar o asociativa. Y se normará el Registro Nacional de Productores Agropecuarios, la credencial agropecuaria y pesquera, el censo agropecuario y pesquero, y se fortalece el Consejo Nacional Agropecuario, que es un organismo que dará ejecutividad a las políticas agropecuarias del país. Se fortalecerá al ente rector del sector agropecuario, en especial el Ministerio de Agricultura y Ganadería, que tiene competencia en el desarrollo rural. Actualizar y aprobar los productos agropecuarios que serán incluidos en el producto interno bruto agropecuario, este indicador porcentual será considerado para la devolución de recursos al sector, el cual será del 5 %, actualmente el 0,6 % a la baja. Convenios con universidades y colegios agropecuarios, para que realicen extensionismo agropecuario y capacitación a los productores mediante sus docentes y estudiantes; el Estado brindará beneficios tributarios a las instituciones académicas que participen en este programa. Con beneficios directos, como productores capacitados, los estudiantes implementarán sus





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

conocimientos, el Estado se ahorra recursos económicos, se incluirá en los programas de la judicatura la capacitación de jueces y fiscales agropecuarios, se actualizará la escrituración de tierras productivas que fueron declarados bosque protector hace más de 50 años y se fortalecerán los fondos gremiales. Se busca la competitividad del productor a través de la reducción de aranceles en la importación de insumos y maquinarias para el sector agropecuario, se fortalece la Dirección Nacional de Control de Insumos Agropecuarios, se estimulan los laboratorios de análisis de suelo con Iniap y en convenio con universidades y colegios agropecuarios, en la transportación rural el productor se identificará mediante la credencial agropecuaria y este será el documento habilitante para transportar a sus trabajadores y, además, a sus familiares que vayan a su lugar de trabajo o de estudio. El número de pasajeros no excederá la capacidad de carga del automotor, se fortalece las zonas francas agroproductivas, cuyo objetivo es promover el empleo, generación de divisas, inversión extranjera, transferencia de tecnología, incremento de las exportaciones de bienes y servicios del sector rural. Se incentiva la reforestación de cuencas hídricas y planteamiento como un incentivo para los agricultores que siembren el 10 % de su propiedad, recibirán beneficios. En relación al acceso al crédito se norman aspectos, como el créditos preferenciales, los créditos a largo plazo con años de gracia, los contratos de venta a futuro servirán como garantía para los créditos en el sector agropecuario, entrega de semillas certificadas de alto rendimiento, repoblamiento bovino mediante la entrega de pajuelas para mejoramiento genético bovino, reparación integral a los ganaderos; en casos de abigeato, almacenamiento y compra de excedentes agrícolas, se entregará y capacitará a los productores para la implementación de los silos bag, agrocombustibles, para excedentes agrícolas y en cultivos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

destinados a este único fin, agroturismo, para aprovechar la infraestructura rural y potenciar rubros económicos para nuestros agricultores en la diversificación de sus ingresos y agricultura urbana; generar la siembra orgánica en los centros poblados, cuidando la salud de la población y ahorrando recursos en la canasta básica familiar. Se recibió la participación de 21 actores de los sectores privado, público y social, quienes aportaron con observaciones a los artículos del Proyecto de Código Orgánico Integral de Reactivación del Sector Agropecuario y Pesca, el cual contiene doce títulos de interés del sector agropecuario y pesquero, que son: soberanía y seguridad alimentaria. Como mandato constitucional en el artículo 281, el cual cita: “La soberanía alimentaria constituye un objetivo estratégico y una obligación del Estado para garantizar que las personas, comunidades, pueblos y nacionalidades alcancen la autosuficiencia de alimentos sanos y culturalmente apropiado de forma permanente. Para ello, será responsabilidad del Estado: 1. Impulsar la producción, transformación agroalimentaria y pesquera de las pequeñas y medianas unidades de producción, comunitarias y de la economía social y solidaria. 2. Adoptar políticas fiscales, tributarias y arancelarias que protejan al sector agroalimentario y pesquero nacional, para evitar la dependencia de importaciones de alimentos. 3. Fortalecer la diversificación y la introducción de tecnologías ecológicas y orgánicas en la producción agropecuaria. 4. Promover políticas redistributivas que permitan el acceso del campesinado a la tierra, al agua y otros recursos productivos. 5. Establecer mecanismos preferenciales de financiamiento para los pequeños y medianos productores y productoras, facilitándoles la adquisición de medios de producción. 6. Promover la preservación y recuperación de la agrobiodiversidad y de los saberes ancestrales vinculados a ella; así como el uso, la conservación e intercambio libre





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

de semillas. 7. Precautelar que los animales destinados a la alimentación humana estén sanos y sean criados en un entorno saludable. 8. Asegurar el desarrollo de la investigación científica y de la innovación tecnológica apropiadas para garantizar la soberanía alimentaria. 9. Regular bajo normas de bioseguridad el uso y desarrollo de biotecnología, así como su experimentación, uso y comercialización. 10. Fortalecer el desarrollo de organizaciones y redes de productores y de consumidores, así como las de comercialización y distribución de alimentos que promueva la equidad entre espacios rurales y urbanos. 11. Generar sistemas justos y solidarios de distribución y comercialización de alimentos. Impedir prácticas monopólicas y cualquier tipo de especulación con productos alimenticios. 12. Dotar de alimentos a las poblaciones víctimas de desastres naturales o antrópicos que pongan en riesgo el acceso a la alimentación. Los alimentos recibidos de ayuda internacional no deberán afectar la salud ni el futuro de la producción de alimentos producidos localmente. 13. Prevenir y proteger a la población del consumo de alimentos contaminados o que pongan en riesgo su salud o que la ciencia tenga incertidumbre sobre sus efectos. 14. Adquirir alimentos y materias primas para programas sociales y alimenticios, prioritariamente a redes asociativas de pequeños productores y productoras”. El Código Orgánico Integral de Reactivación del Sector Agropecuario y Pesca, incluye en su primer título a la soberanía y seguridad alimentaria, como punto de partida para el sector agropecuario y pesquero del país, como base fundamental y prioritaria la alimentación para todos los ecuatorianos para esta y las futuras generaciones, en un mundo cada día con mayor demanda de alimentos y recursos sostenibles provenientes de las actividades agropecuarias y pesqueras. Según la Cámara Nacional de Pesquería, el sector pesquero tiene un total



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

acumulado a diciembre 2023 que asciende a \$1875 millones, un valor 5.4 % por debajo de lo registrado en 2022. En términos de peso, la cantidad exportada fue 9.5 % inferior. Y en especial, el sector pesquero artesanal con más de 60.000 pescadores, los cuales necesitan que exista una proporcionalidad justa en relación con las multas, que hoy llegan hasta los 1.500 salarios básicos unificados y, además, una verificación in situ no tan solo instrumental. Sostenibilidad ambiental. La producción agropecuaria y pesquera debe realizarse cumpliendo los estándares necesarios para proteger y preservar nuestros recursos naturales. Por lo tanto, debe existir un equilibrio entre las formas de producción que garanticen que los procesos cumplan con los requisitos necesarios para la producción de alimentos que sean aptos para el consumo humano y la sostenibilidad de las actividades. El código ampara este hecho considerando al sector agropecuario y pesquero como un sistema integral donde todos los actores de la cadena, a través de su trazabilidad y huella, son parte clave y se articulan buscando un beneficio común para todos los ecuatorianos. Inversión y competencias. El sector agropecuario en el país es de vital importancia debido a su aporte al producto interno bruto (PIB), de acuerdo con datos oficiales del Banco Central, durante el año 2022 el aporte del sector fue del 7,57 %. Además, desempeña un papel estratégico dentro del concepto global de seguridad alimentaria, ya que contribuye al menos con la quinta parte de la producción de bienes y servicios del país. Fuente: Banco Central del Ecuador, producto interno bruto por industria y política agropecuaria ecuatoriana. Sin embargo, estos índices económicos no reflejan la realidad del sector agropecuario, ya que se excluyen muchas de sus actividades productivas y se las colocan en otros sectores como el industrial o comercial. El código sincero, integra y muestra el verdadero potencial del sector agropecuario, que se conforma de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

cadena productivas donde la agroproducción, la agroalimentación y la agroexportación son partes fundamentales. Existen casos de éxitos en varios países como, por ejemplo, en los Países Bajos (Holanda), donde el sector agropecuario ha logrado integrar sus cadenas y generar trabajo e ingresos económicos sostenibles para el país. Incluso se han convertido en líderes en comparación con otros países considerados superpotencias. El Ecuador goza de condiciones agroclimáticas únicas, lo que nos permiten cultivar y producir todos los productos para la alimentación humana y la industria. Varios economistas y exministros de Finanzas, como el economista Francisco Swett Morales (+), el economista Carlos Julio Emanuel, han manifestado que el crecimiento económico del Ecuador está en las actividades agroproductivas y que se puede duplicar el actual producto interno bruto, y así devolverle al sector agropecuario algo de lo que produce para mantener una economía sostenible en el tiempo. Resulta de suma importancia la inversión en el sector agropecuario y pesquero, que hoy es uno de los mayores generadores de trabajo pleno. Investigación, innovación y desarrollo. El código le da importancia fundamental a la investigación especializada. Debido a nuestra poca previsión en esta área los agricultores han sufrido graves pérdidas en sus cultivos, como son el cacao por la escoba de bruja, el banano por el mal de Panamá, el camarón por la mancha blanca, la palma africana por la pudrición de cogollo, entre otros; la innovación y desarrollo van de la mano junto al empoderamiento de la universidades, colegios agropecuarios e instituciones públicas donde las alianzas públicas-privadas, los gremios, son parte fundamental para que se realicen procesos de investigación pragmáticos, efectivos y con sentido de urgencia en base a las necesidades de los productores y el mercado. El código contribuye de manera directa y efectiva a la búsqueda de tecnologías acorde a las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

necesidades de producción, ya sean orgánicas o convencionales; respetando siempre las demandas de los consumidores finales y las normativas internacionales. En este proceso de codificación se incluye a la autoridad agropecuaria nacional, con sus diferentes instituciones, quienes, en base al plan nacional de desarrollo, a la política agropecuaria y pesquera deben dar prioridad a las investigaciones que el sector y el país necesitan. Hoy Ecuador tiene una enorme ventana de oportunidades con los nuevos tratados de libre comercio que ha ratificado; solo por mencionar, el tratado con China que nos da acceso a un mercado de más de 1.4 billones de potenciales consumidores de nuestros productos agropecuarios y pesqueros. Financiamiento. Es uno de los puntos más críticos y demandados por los actores del sector agropecuario y pesquero, el código lo aborda de manera integral donde a través de la identificación de sus actores mediante la credencial se podrá atender de manera ágil, simplificada y justa a quienes deben tener acceso al crédito en el momento apropiado. El código tiene como prioridad que se le dé financiamiento a los pequeños y medianos productores, a través de la focalización, identificación, zonificación y necesidades de su cultivo o actividad productiva. El código considera al sector agropecuario y pesquero como una cadena, donde sus productos finales o transformados deben ser considerados como parte de las garantías para acceder al crédito. De esta manera la venta a futuro formal se convierte en una herramienta de financiamiento, garantía y rentabilidad justa para todos los productores. Precio justo. Las legislaciones actuales consideran al precio justo como una consecuencia o como una imposición, ya sea porque se acuerda entre las partes o porque el Estado lo norma mediante el precio mínimo de sustentación. Sin duda ambos conceptos han fracasado porque se deja a la normativa suelta como si esta solo fuera la solución. El código



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

norma este título incorporando el costo de producción, uno de los indicadores más importantes en toda actividad productiva, pero no lo deja suelto, sino lo integra a todas las actividades que se realizan antes, durante y después de la cosecha u obtención del producto final. Además, mediante la data de inteligencia de mercado, el sistema de información pública agropecuaria, el censo se provee al productor de las mejores opciones para que consiga el mejor precio final y una rentabilidad justa. Además, se norma el proceso de acceso a la infraestructura y tecnología que le permita agregarle valor a sus productos, almacenarlos estratégicamente y así conseguir un mejor precio por transformación o temporalidad. El código norma el proceso de acompañamiento a los productores, mediante la capacitación continua en sus diferentes sistemas productivos, sean orgánicos o convencionales, dando énfasis en la administración adecuada de los recursos y su óptima utilización. Comercialización y exportación. El código da cumplimiento al artículo 284 de la Constitución que cita: La política económica tendrá los siguientes objetivos: 1. Asegurar una adecuada distribución del ingreso y de la riqueza nacional. 2. Incentivar la producción nacional, la productividad y competitividad sistémicas, la acumulación del conocimiento científico y tecnológico, la inserción estratégica en la economía mundial y las actividades productivas complementarias en la integración regional. 3. Asegurar la soberanía alimentaria y energética. Es así como es de vital importancia tal como dice el numeral 2. Incentivar la producción nacional, la productividad y competitividad sistémicas, la acumulación del conocimiento científico y tecnológico, la inserción estratégica en la economía mundial y las actividades productivas complementarias en la integración regional. Por tanto, la comercialización y exportación de productos agropecuarios y pesqueros al mundo es una oportunidad real para todos los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

productores. Con este fin, el código establece y clarifica las competencias y responsabilidades que tendrán los funcionarios que realicen actividades en otros países, los cuales se convierten en promotores y buscadores de oportunidades para el sector. El código define las responsabilidades que tendrá el Consejo Nacional Agropecuario y la Autoridad Agropecuaria Nacional, quienes deben actualizar los indicadores de producción, consumo, almacenamiento estratégico y excedente exportable. Además, del listado de productos agropecuarios o pesqueros destinados a la exportación. Dentro de este título se aborda el almacenamiento estratégico, como política fundamental para garantizar la soberanía y seguridad alimentaria, regular el precio local y generar oportunidades de exportación. El código incluye, además, temas tan importantes como son los corredores productivos, puertos y la normativa que les permita a los productores tener beneficios al ingresar a la bolsa de productos agropecuarios o pesqueros. Transformación y valor agregado. El sector agropecuario y pesquero es, sin duda, uno de los que mayores oportunidades tiene para transformar la materia prima y agregarle valor. Durante las comparecencias y los aportes que han llegado a la comisión por parte de los diferentes actores, todos coinciden que el Estado castiga al emprendedor. Y esto no deja de ser verdad, si se revisa los procesos engorrosos, caros e innecesarios para que un productor agropecuario o pesquero transforme o les agregue valor a sus productos primarios. Uno de los principales problemas es la pérdida de identidad por parte del Estado, y en especial por las autoridades tributarias que le quitan su condición de productor, agricultor, campesino agropecuario, pescador y lo denominan como comerciante, empresario o industrial. Con lo cual pierde su identidad y debe iniciar nuevamente desde cero, esto desmotiva, genera altos costos iniciales gubernamentales y expone al





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

productor a entregar sus productos a un intermediario que obtendrá el beneficio. Existen leyes como la Ley de Defensa del Artesano, que lo protege antes, durante y después de su actividad productiva; con lo cual el artesano inicia el proceso, lo transforma, le agrega valor y puede comercializarlo como artesano sin perder su identidad ni beneficios. ¿Porque el agricultor y el pescador no han tenido una ley que los defienda? Desarrollo rural. La superficie del Ecuador Continental es de 256.370 km², es decir, 25.637.000 hectáreas, en el año 2023 la superficie total nacional fue de 12,2 millones de hectáreas, es decir, ocupa el 47,7 % del territorio, presentando un leve aumento del 0,2 % respecto a la superficie total del año anterior 2022. La superficie, según la categoría de uso del suelo (en hectáreas), indica lo siguiente: cultivos permanentes 1.380.405, cultivos transitorios y barbecho 812.294, descanso 216.484, pastos cultivados 2.323.582, pastos naturales 617.688, páramos 308.927, montes y bosques 5.851.657, otros usos 704.929, total 12.215.965. Fuente: Espac 2023. El perfil demográfico de Ecuador refleja una mayor concentración en áreas urbanas, con un 63.1 % de la población, en contraste con un 36.9 % en áreas rurales. En este sentido, las provincias de Guayas (25.9 %), Pichincha (18.2 %) y Manabí (9.4 %) albergan el 53.5 % de los habitantes. Fuente: Censo de Población y Vivienda. Es decir, casi el 50 % del territorio ecuatoriano se dedican a actividades agropecuarias y hay 6,2 millones de ecuatorianos viviendo en el sector rural. Por lo cual, es necesario y prioritario que la política agropecuaria esté enfocada en el desarrollo rural del Ecuador. El código norma el plan de reinversión rural, el desarrollo y cambio energético, así como el desarrollo de las zonas agroproductivas e incentiva el agroturismo. Uno de los problemas críticos del sector productivo, agropecuario y pesquero es el envejecimiento de sus actores y el poco interés de las nuevas generaciones por tomar la posta de sus



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

abuelos o padres. La gran mayoría opta por vender sus tierras y buscar nuevos horizontes en la ciudad o en otros países; por eso el código incluye un título que trata del desarrollo rural, donde el mejoramiento de la calidad de vida y la diversificación de actividades productivas como el agroturismo darán una nueva perspectiva de desarrollo a los productores y pescadores. Desarrollo agroforestal. Este título es de vital importancia no solo desde el punto de vista productivo, sino también de conservación, ya que mediante los sistemas agro silvo pastoriles se generan mejores formas de producción para los productores agrícolas, ganaderos o forestales, quienes tendrán beneficios no solo en sostenibilidad productivo, sino además económicos, ya que el código norma el mercado de carbono como otra fuente de ingresos económicos para quienes mantengan y desarrollen los sistemas agroforestales. El código también fortalece la reforestación, en especial en las zonas cercanas a fuentes de agua, lo cual permite la conservación del recurso hídrico cada vez más escaso. También, fortalece el desarrollo de la siembra de especies forestales acorde al uso de suelo en zonas agroecológicamente óptimas y que tal vez no tengan vocación agropecuaria, pero si forestal. Con la seguridad jurídica que dará el código, esta es una gran oportunidad para el Ecuador, tal como lo han hecho otros países destinando áreas exclusivas a la producción de especies forestales, las cuales tienen una demanda creciente. El código le dará seguridad jurídica a largo plazo a los productores forestales y permitirá un desarrollo sostenible del sector rural. Energía. Una de las necesidades sentidas más dolorosas para el país es la falta de energía eléctrica y el costo creciente de los combustibles de origen fósil para uso en la mayoría de las actividades productivas y en la vida diaria. El código le dará seguridad jurídica a aquellos productores que siembren cultivos uso también como energía o combustible; así el Estado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

mezclará, remplazará o sustituirá el uso de combustibles de alto valor. Y los agricultores tendrán la oportunidad de sembrar los cultivos definidos, como combustibles ya sea Etanol o Biodiesel. En 2023, se cosecharon 79.580 hectáreas de caña de azúcar para azúcar, registrando un decrecimiento del 33,5 % con respecto al 2022. A nivel nacional la superficie cosechada de este cultivo fue de 137.678 hectáreas, registrando una disminución del 2,6 % con respecto al 2022. A nivel nacional la superficie cosechada de maíz duro seco fue de 321.229 hectáreas, presentando un decrecimiento del 11,4 % respecto al año 2022. Fuente: Espac 2023. Cada año se dan decrecimientos de áreas de siembra en cultivos que tienen potencial energético como la caña de azúcar, la palma africana, el maíz. Existen otros cultivos con este potencial como la soya, la higuera, la colza, el girasol, entre otros. Con el código se le dará seguridad jurídica a los productores que participen en este sistema de producción y como Estado se debe establecer los programas necesarios para incorporar estas fuentes de energía al consumo y/o exportación. En un contexto global crecientemente orientado hacia las energías renovables, Ecuador emerge como un país con un potencial significativo para el desarrollo de la energía solar. Esta fuente de energía limpia y renovable presenta una oportunidad única para el país, dada su ubicación geográfica privilegiada y su alta exposición solar. Ecuador, situado en la línea ecuatorial, disfruta de una irradiación solar intensa y constante a lo largo del año. Esta característica geográfica posiciona al país como un lugar ideal para la implementación de tecnologías solares. La irradiación solar promedio en Ecuador varía entre 4.5 y 6.5 kwh/m²/día, lo que indica un potencial solar excepcionalmente alto, comparable con los países líderes en energía solar a nivel mundial. Fuente: www.cienciasyelectricidad.com. El país necesita energía, y el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

sector rural agropecuario tiene áreas donde se pueden desarrollar estos programas de forma sostenible y con seguridad jurídica a largo plazo. Además, esta actividad se constituye en otra forma de ingreso para los productores y así contribuir a incrementar los ingresos y reducir la pobreza. Agricultura urbana. El perfil demográfico de Ecuador refleja una mayor concentración en áreas urbanas, con un 63.1 % de la población, en contraste con un 36.9 % en áreas rurales. Fuente: Censo de Población y Vivienda. Cada vez se sigue reduciendo el área rural con vocación agropecuaria, ante una creciente demanda de la población por más alimentos y productos provenientes de las actividades agropecuarias. Es por eso por lo que se hace necesario a través del Código normar este proceso para que normativas de menor jerarquía frente a la Constitución pongan en riesgo la soberanía y seguridad alimentaria de todos los ecuatorianos, al reducir las áreas destinadas a la producción de alimentos. Según la FAO, la agricultura urbana y periurbana se puede definir como un conjunto de prácticas que proporcionan alimentos y otros productos a través de la producción agrícola y los procesos relacionados con ella (transformación, distribución, comercialización, reciclaje, etcétera) y que se llevan a cabo en la tierra u otros espacios en las ciudades o las regiones circundantes. Este tipo de agricultura engloba actores, comunidades, métodos, lugares, políticas, instituciones, sistemas, ecologías y economías urbanos y periurbanos y, en gran medida, emplea y regenera los recursos locales para satisfacer las necesidades cambiantes de las poblaciones locales, contribuyendo al mismo tiempo a lograr múltiples metas y funciones. La agricultura urbana y periurbana ofrece una estrategia fundamental para fomentar la resiliencia del suministro de alimentos de una ciudad, y es por esto que el código norma la producción en estas áreas urbanas y periurbanas, las cuales cada día



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

son más crecientes, donde el 55 % de la población mundial vive en zonas urbanas, el 79 % de todos los alimentos producidos se destinan al consumo en las ciudades, en los países en desarrollo 266 millones de hogares urbanos participan en la producción de cultivos. 4. Criterio sobre consulta prelegislativa y derechos colectivos. Este código no vulnera el derecho de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, pueblos afroecuatorianos y pueblos montubios, por lo que, de conformidad al artículo 109.1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, este proyecto no requiere de consulta prelegislativa. 5. Conclusiones. Una vez analizados los artículos, los aportes de los distintos actores, el razonamiento técnico, se concluye lo siguiente: se decide emitir el informe para primer debate del Proyecto de Código Orgánico Integral de Reactivación del Sector Agropecuario y Pesca, de conformidad con lo previsto en los artículos 58 y 60 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. 6. Recomendación. Sobre la base del análisis y conclusiones que anteceden, se recomienda remitir a la Presidencia de la Asamblea Nacional el presente informe a fin que sea distribuido a las y los asambleístas por medio de la Secretaría General, para que tenga lugar el trámite respectivo y el correspondiente debate parlamentario respecto del Código Orgánico Integral de Reactivación del Sector Agropecuario y Pesca, conforme lo estipula la Ley Orgánica de la Función Legislativa a efectos de continuar con su trámite de aprobación. 7. Resolución. En base a los argumentos expuestos, la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, resuelve aprobar el presente informe para primer debate del Proyecto de Código Orgánico Integral de Reactivación Agropecuaria y Pesca con (09) votos afirmativos, cero (0) votos negativos, cero (0) votos de abstención, cero



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

(0) votos en blanco de las y los asambleístas presentes. 8. Asambleísta ponente. Se designa como ponente al asambleísta ingeniero Jaminton Enrique Intriago Alcívar, presidente de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero. 9. Nombre y firma de los asambleístas que suscriben el informe. Las señoras y señores asambleístas que suscribieron el presente informe para primer debate del Proyecto de Código Orgánico Integral de Reactivación Agropecuaria y Pesca: Jaminton Enrique Intriago Alcívar, presidente. Marjorie Lorena Rosado Sánchez, vicepresidenta. Roberto Emilio Cuero Medina, asambleísta. Amy Yajanua Gende Córdova, asambleísta. Erwin Eduardo Mendoza Palma, asambleísta. Silvia Patricia Núñez Ramos, asambleísta. Mónica Estefanía Palacios Zambrano, asambleísta. Andrea Yalu Rivadeneira Calderón, asambleísta. Viviana Jacqueline Zambrano González, asambleísta. Certificación. En mi calidad de secretario relator de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, certifico: Que, el presente informe para primer debate del Proyecto de Ley de Código Orgánico Integral de Reactivación Agropecuaria y Pesca, fue aprobado en la Sesión Nro. 028-CEPDSADSAYP-2024, del 16 de agosto de 2024 modalidad virtual, en el pleno de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, con la votación de las y los siguientes asambleístas: Roberto Emilio Cuero Medina, Amy Yajanua Gende Córdova, Diego Javier Sabando Párraga, Erwin Eduardo Mendoza Palma, Silvia Patricia Núñez Ramos, Mónica Estefanía Palacios Zambrano, Andrea Yalu Rivadeneira Calderón, Marjorie Lorena Rosado Sánchez y Viviana Jacqueline Zambrano González; con la siguiente votación: afirmativo: ocho (8); negativo (cero); blanco cero (0); asambleístas ausentes en la votación:



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

uno (1). Listado de votación: -----

Nro.	Asambleísta	Afirmativo	Negativo	Abstención	Blanco
1	Roberto Emilio Cuero Medina	X	-	-	-
2	Amy Yajanua Gende Córdova	Ausente	Ausente	Ausente	Ausente
3	Diego Javier Sabando Párraga	X	-	-	-
4	Erwin Eduardo Mendoza Palma	X	-	-	-
5	Silvia Patricia Núñez Ramos	X	-	-	-
6	Mónica Estefanía Palacios Zambrano	X	-	-	-
7	Andrea Yalu Rivadeneira Calderón	X	-	-	-
8	Marjorie Lorena Rosado Sánchez	X	-	-	-
9	Viviana Jacqueline Zambrano González	X	-	-	-

Quito, 16 de agosto de 2024. Atentamente, doctor Héctor Aníbal Baldeón Zambrano, secretario relator de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero”. Hasta ahí la lectura del informe, debiendo recordar que el informe íntegro constará en el acta de esta presente sesión. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señorita secretaria. Se abre el debate. Tiene la palabra el legislador ponente Jaminton Intriago Alcívar. Tiene la palabra el legislador Jaminton Intriago Alcívar. Señorita secretaria, certifique si se encuentra en sala. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señorita presidenta, el asambleísta se encontraba en sala, tuvo un problema y está volviendo a ingresar a la sala. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

EL ASAMBLEÍSTA INTRIAGO ALCÍVAR JAMINTON. Si, buenas, me escuchan, por favor. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Sí, señor legislador. Por favor, haga uso de su intervención. -----

EL ASAMBLEÍSTA INTRIAGO ALCÍVAR JAMINTON. Señorita presidenta, compañeros asambleístas. Quiero expresar mi gratitud para los compañeros asambleístas miembros de la Comisión de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero. Quiero agradecer a Roberto Emilio Cuero Medina, Amy Yajanua Gende Córdova, a Erwin Eduardo Mendoza Palma, a Silvia Patricia Núñez Ramos, a Mónica Estefanía Palacios Zambrano, Andrea Yalu Rivadeneira Calderón, a Marjorie Lorena Rosado Sánchez y a Viviana Jacqueline Zambrano González. También quiero agradecer a mis compañeros agricultores, pescadores, a las universidades y en general a todo el pueblo ecuatoriano que realizaron y nos brindaron valiosos aportes para la creación de este código tan importante. Señorita presidenta, solicito que con su venia por Secretaría se transmita el vídeo que he preparado para esta sesión. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Autorizado. Proceda, señorita secretaria, a la reproducción del vídeo. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Por favor, TIC, proceder. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. “Una voz: el Código Orgánico Integral de Reactivación Agropecuaria y Pesquera, que fue aprobado por la Comisión de Soberanía Alimentaria, recoge



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

beneficios relacionados con el sector agropecuario y pesquero del país. Donde se recibieron veintiún participaciones de actores privados, públicos y sociales, quienes aportaron con observaciones a los ochenta y cuatro artículos del código, en materia de soberanía y seguridad alimentaria, sostenibilidad ambiental, precio justo, desarrollo rural y agroforestal, agricultura urbana, entre otros. Otra voz: uno de los beneficios es quitar los aranceles a las herramientas agrícolas, incluidos el vehículo, está incluido también semillas certificadas de alto rendimiento, pajuelas para el ganado, control de fronteras y sobre todo intereses y préstamos blandos con años de gracia. Va a favorecer de una manera integral al sector productivo, al pequeño, al mediano, que ha sido completamente abandonado. Otra voz: además, contiene doce títulos de interés del sector agropecuario y pesquero, que son: soberanía y seguridad alimentaria, sostenibilidad ambiental, inversión y competencias, investigación, innovación y desarrollo, financiamiento, precio justo, comercialización y exportación agropecuaria, transformación, valor agregado, desarrollo rural, desarrollo agroforestal, energía, agricultura urbana. Tendrán derecho a acogerse a los beneficios de este código las personas naturales y jurídicas que se dediquen a la producción agropecuaria en sus tres sectores y a la prestación de servicios destinados a dicha producción. El Estado dará atención prioritaria a los referidos beneficiarios, ya sean personas naturales o jurídicas conformado por cooperativas agropecuarias, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, asociaciones, gremios y cualesquiera otras formas asociativas legales que exploten directamente la unidad de producción con utilización permanente de mano de obra familiar o asociativa. Se crea el Consejo Nacional Agropecuario, organismo que dará ejecutividad a las políticas agropecuarias del país, se fortalecerá el ente rector del sector



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

agropecuario, como es el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, actualizar y aprobar los productos agropecuarios que serán incluidos en el producto interno bruto agropecuario, este indicador porcentual será considerado para la devolución de recursos al sector, el cual será del cinco por ciento actualmente, al cero punto seis por ciento a la baja. Además, mediante convenios con universidades y colegios agropecuarios se realizarán capacitaciones permanentes a productores, el Estado brindará beneficios tributarios a las instituciones académicas que participen en el programa, existirán créditos preferenciales con máxima tasa de interés de un dígito. Los créditos a largo plazo deben tener dos años de gracia y los contratos de venta futuro servirán como garantía para el sector agropecuario. Existirán fondos gremiales que fortalecerán a los productores tanto por sus aportes como por la comercialización interna y externa. Además, en la transportación rural el conductor se identificará con su cédula agropecuaria que habilitará su libre circulación. Desde la Comisión de Soberanía Alimentaria se continuará realizando el seguimiento de los acuerdos alcanzados con las entidades de Estado y las diferentes organizaciones campesinas e indígenas que generen beneficios, oportunidades y rentabilidad justa para los sectores agrícolas y pesqueros del país". -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señor asambleísta, no se le escucha pese a que su micrófono está abierto. Señor asambleísta Jaminton Intriago, puede abrir su micrófono, porque no se le escucha. -----

EL ASAMBLEÍSTA INTRIAGO ALCÍVAR. Me escuchan, por favor. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Ahí sí, asambleísta. -----





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

EL ASAMBLEÍSTA INTRIAGO ALCÍVAR JAMINTON. Debo aclarar que nunca ha existido un código agropecuario que defienda los derechos de los pequeños y medianos productores, a los pescadores artesanales y camaroneros, porque a las grandes empresas no les conviene tener un código, como existen otros códigos, como el Código de la Salud, el Código de la Justicia, etcétera. Son ellos quienes manejan y controlan toda la actividad productiva del país. En otras palabras, regulan los precios de mercado. Debo aclarar que este código no perjudica a los grandes productores. Estimados colegas, hoy hemos sido convocados para la sesión que considero de mayor importancia y relevancia de este periodo legislativo, y para todos ustedes un evento histórico en el futuro productivo de nuestro país. Estamos aquí para discutir el informe para el primer debate del Código Orgánica Integral de Reactivación Agropecuaria y Pesca, que va a beneficiar a más de cinco millones de agricultores y a todo el sector productivo de manera integral. Yo quiero informarles por qué es importante impulsar este código. El sector agropecuario y pesquero no solo forma parte de nuestra tradición y riqueza cultural, sino que es el sustento de miles de familias en nuestro país. Este código busca reconocer y potenciar esa relevancia creando un marco normativo que impulse la producción sostenible, fomente el uso responsable de nuestros recursos y garantice la seguridad alimentaria para todos. Bajo este contexto, este informe se sustenta en dos puntos fáciles. Primero, seguridad jurídica agropecuaria y pesquera; y, segundo, todos los beneficios y privilegios que tiene este código. La seguridad jurídica es la base indispensable para cualquier actividad económica. Este código garantiza el acceso de los recursos productivos y la defensa de los derechos de nuestros agricultores y pescadores. Este código consta de ochenta y cuatro artículos comprendidos dentro de catorce capítulos y cinco títulos, mediante las cuales se establecen



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

normativas claras y precisas que buscan crear un ambiente de confianza donde los productores se sientan protegidos y respaldados en su labor, también atraerá inversión extranjera como los tratados de libre comercio. Quiero dejarlo claro, fomentando la innovación y la sostenibilidad en nuestros procesos productivos. En el punto dos, los beneficios y privilegios. Dentro del título uno encontramos beneficios tales como. He tenido que resumir todo esto porque hay que hablar de artículos y ustedes los tienen a través de sus correos electrónicos. Primero, la cédula agropecuaria. ¿Qué significa una cédula agropecuaria? Es identificar a toda la gente del sector productivo, donde solamente va a tener beneficios; y quienes falsifiquen esto, de acuerdo al Código Orgánico Integral Penal, serán sancionados. El censo agropecuario y pesquero que identifique qué cultivos existen en el país, que hasta hoy día no lo sabemos, cuántos agricultores se encuentran produciendo, cuál es la producción, cuántos animales de producción existen y cuáles son los indicadores de rendimiento de lo anteriormente mencionado. Es importantísimo recalcar que sin información no se puede planificar y no se puede comercializar para vender nuestros productos al extranjero. Por lo tanto, es fundamental disponer de estadística que nos permitan conocer la cantidad de productos agrícolas, pesqueros y de camarón que se producen en el país. Por lo tanto, estoy tratando de resumir en honor al tiempo, y ahí están los articulados, por eso esto se encuentra en el artículo número ocho. Cero aranceles para herramientas agrícolas, incluido el vehículo para el sector agroproductivo y pesquero. Esto es tan importante, solamente con estos cero aranceles estamos ayudando al sector que ha estado abandonado completamente en la historia. El producto interno bruto agropecuario, compañeros assembleístas, Ecuador, gente que nos está escuchando, debe devolverse entre el dos al cinco por ciento al sector



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

agropecuario para su financiamiento y desarrollo. La FAO indica que los Gobiernos mínimo deben asignar el dos por ciento para sector agropecuario, y esto quiero dejarlo claro, cuando un Gobierno no le da la importancia a la agricultura y no le da el presupuesto correspondiente, así como tiene la salud, la educación, debería tenerlo el sector agropecuario, cometiendo una injusticia con todos los agricultores ya que representamos la soberanía alimentaria donde ustedes comen. Sin presupuesto no hay desarrollo al sector agropecuario. Aquí se asigna solo el cero punto tres por ciento, que es insuficiente para el sector productivo y una falta de respeto a quienes alimentamos al país, y nos quitan el derecho al buen vivir que está en la Constitución. Otro de los puntos importantes es el fortalecimiento de gremios agropecuarios. Fortaleciendo los gremios vamos a aumentar la productividad. Les recuerdo que estoy resumiendo en honor al tiempo, porque así lo dice generalmente las normas del artículo ciento treinta de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que el tiempo es corto. Entonces, debe haber una jubilación digna basada en la canasta familiar. No es posible que el agricultor cuando se jubila tiene la peor jubilación. Dentro del título dos contamos con la regulación y control de pesos y medidas, peso justo. No puede ser que cuando hablamos de cítrico, la mandarina, la naranja se compre por unidad y cuando usted va a los grandes supermercados lo compre por kilo. Entonces todo esto, verdaderamente, a través de este código vamos a reactivar la economía del sector más abandonado que es el campesino. Contrato de ventas a futuro para garantizar la venta. Con un contrato de estos a futuro vamos a garantizar la venta y, por lo tanto, tendremos una venta segura. Créditos blandos para el sector agroproductivo de un dígito. No puede ser los créditos, ahorita que nos dan en la banca pública como la CFN, como el BanEcuador, de dos dígitos, del dieciséis por ciento, eso



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

es algo impagable, por eso tenemos los problemas que tenemos ahora con el sector productivo que no pueden pagar en momentos difíciles. Seguro agropecuario en caso de calamidades o fenómenos naturales. Cuando existen estos problemas deben ser devueltos máximo en sesenta días. Cuando hablamos de seguro agropecuario, son los problemas que tienen los campesinos cuando hay inundaciones, cuando hay problemas por efectos naturales; no puede quedarse la plata y no devolverla de manera inmediata, los seguros. Semillas de alto rendimiento. Las semillas de alto rendimiento deben de ser gratuita para mejorar la calidad completamente del productor. Capacitación técnica, investigación e innovación agropecuaria, creación de laboratorios de suelo, son tan importantes porque ¿qué es lo que nos dice un laboratorio de suelo? Cómo, cuándo y dónde debe aplicar el fertilizante a través de la cantidad de nutrientes que nos dice los exámenes, justamente en los temas de estos laboratorios de suelo. Todo esto es muy importante, compañeros asambleístas, y los que vivimos en el campo creo que el mensaje está directo. Bachillerato técnico agropecuario y capacitaciones a jóvenes emprendedores y que vuelvan colegios técnicos agropecuarios para mejorar en este caso la producción agrícola; es sumamente importante. Dentro del título tres, se pueden observar lo que son: primero, el manejo y almacenamiento estratégico de excedente de la producción agropecuaria, donde intervengan los ministerios de Agricultura, Comercio Exterior y las embajadas para comercializar estos productos y además existan silos para almacenarlo. Eso es muy importante, que tanto comercio exterior y la embajada trabajen cuando existen excedentes, en este caso como el camarón, que hay sumamente excedente como la pitahaya, y lamentablemente en las embajadas no hacen nada por tratar de vender. Fomentar más los tratados de libre comercio, esto es sumamente importante, los acuerdos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

internacionales en el comercio agropecuario, todo esto está en los articulados. Para el título cuatro tenemos lo que son programas de identificación, vacunación y reproducción bobina, pajuelas gratuitas de alta calidad para producción de carne y leche. Si el Ministerio de Agricultura, si existiera el presupuesto, mejoraríamos en este caso toda la ganadería del país como lo hacen otros países que no tienen petróleo, no tienen oro, no tienen minas, pero le dan la importancia a la agricultura y son países que viven en buenas condiciones. Otro punto es la tarifa preferencial del consumo eléctrico del sector agropecuario. Esto está en el artículo sesenta y cuatro, donde nosotros propusimos que los kilovatios por hora deben de ser de menor costo para el sector agroproductivo y pesquero, con todo respeto, y no lo tomen a mal. ¿Se acuerda cuando aprobamos la ley de los no apagones? Enviamos nuestras observaciones a ley urgente y no fue acogida por la comisión, hoy la incluimos en este código. Eso es lo importante de este código, que vamos a reactivar la economía del sector productivo que es más abandonado. La promoción de los cultivos para la producción de agrocombustibles, caña de azúcar, piñón, girasol, palma africana para tener combustible limpio, que a esa dirección es que estamos apuntando en este siglo XXI. Finalmente, resumiendo todo, el título cinco, tenemos los que son el fomento de desarrollo agroforestal y agrosilvopastoril, que es un sistema ecológico para la ganadería. ¿Qué es un tema agrosilvopastoril? Es trabajar junto con temas del agro, con ganado y con pasto. Control oportuno de fronteras para evitar contrabando. Esto es sumamente importante. Por eso cuando hablamos de la leche, le digo: en el Código Orgánico de Reactivación se encuentra. Se acuerdan de la leche que estábamos hablando, esto, lo que pasa es que los Gobiernos no controlan la frontera, por eso es importante, que existe mucho contrabando, tratar de que haya un control oportuno en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

la frontera. Tenemos problema con el ajo, la cebolla, la papa, la leche, la sandía, etcétera. Y para no alargarme, quiero seguir, porque yo sé que los asambleístas y todo el Ecuador nos está escuchando, y sobre todo el sector productivo del país. La política de forestación y reforestación busca incentivar la conservación de las cuencas hidrográficas, con beneficio para los agricultores. Tienen que tener beneficio los agricultores, aquellos que siembran el diez por ciento de su propiedad, ahí van a tener beneficio dentro de este código como reducción en el pago de impuestos prediales, entrega de los kits agropecuarios, créditos preferenciales con tasa de interés de un dígito, el fomento y la regulación de agroturismo, esto es lo que va a desarrollar el sector rural. Tenemos la promoción de la agricultura urbana. Eso también es sumamente importante. Así mismo, dentro de este código existen disposiciones transitorias dentro del código que busca regular que cuando haya casos legales relacionados al sector productivo, los jueces, juezas y los fiscales deben de tener conocimiento del sector agropecuario y pesquero. ¿Sabe por qué? Porque cuando, lamentablemente, el pequeño y mediano del sector productivo los toma cualquier juez que no tienen conocimiento, siempre pierde el agricultor. Otro de los puntos importantes es que haya reducciones de multa, pues, al sector pesquero artesanal. No es posible que hoy en día haya sanciones que superan los cien salarios básicos unificados, esto es desproporcional, esto está dentro del código, si una panga o un barquito cuesta veinte mil, treinta mil, le ponen una multa de seiscientos mil dólares. Por eso este código solamente tiene ventaja, y ustedes, compañeros asambleístas, vamos a quedar en la historia de este país porque nunca ha habido un código que defiendan a los pequeños y medianos agricultores, por eso estamos como estamos. Estas son muchas de las disposiciones que a través del código



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

brindarán beneficio a los pequeños y medianos productores, pescadores y camarones. Quiero hacer un pequeño énfasis, compañeros asambleístas, que con la aprobación de este código el país va a tener un crecimiento positivo ya que se crearán fuentes de trabajo, y lo más importante, compañeros, es recordarles a todos ustedes que, si el campo no produce la ciudad no come. Este código no es improvisado, compañeros, lleva más de diez años elaborándose y acogiendo aportes de todos los sectores pertenecientes a la cadena alimentaria. Por eso yo quiero decirles a todos ustedes, y quiero concluir mencionando que este código tiene un único y claro objetivo, reactivar la economía de más de cinco millones de agricultores, pescadores y camarones, queremos que nuestros campesinos y productores nunca más, nunca más abandonen sus tierras, que tengan acceso a la salud, educación, una jubilación justa con todos los beneficios que brinda este código, para mejorar las condiciones de vida del sector productivo del país. Quiero agradecer infinitamente a todos los integrantes de la comisión, a ustedes, compañeros asambleístas, y a todo el sector productivo del país que nos ha escuchado. Hoy, en este día tan especial, vamos a quedar para historia porque vamos a salvar y a reactivar la economía de todo el sector productivo del país. Muchas gracias, compañeros asambleístas, pueblo ecuatoriano, Manabí. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias... -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señorita presidenta, por favor, podría repetir a quién concedió la palabra, porque se le escuchó entrecortado. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Al legislador Roberto Cuero, tiene la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

palabra. Enciendan el micrófono del legislador Roberto Cuero, no se le escucha. Debe encender su micrófono, legislador. -----

EL ASAMBLEÍSTA CUERO MEDINA ROBERTO. Mi micrófono está abierto, presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Ahí se le escucha. Adelante. -----

EL ASAMBLEÍSTA CUERO MEDINA ROBERTO. Buenos días a usted, buenos días a mis colegas asambleístas, buenos días al país. Quiero, presidenta, iniciar mi intervención resaltando el trabajo de la comisión, debo decirlo de manera categórica. Esta comisión ha hecho un trabajo en la construcción de este código y también en proponer este código. Si ustedes revisan, en la misma van a encontrar un listado donde firmamos todos los asambleístas, independientes de nuestras bancadas. Otra cosa que hay que resaltar del trabajo de la construcción de este código es el habernos trasladados a varias partes del país para recoger información del sector productivo, específicamente con ellos, en los territorios. Hemos ido Sierra, Oriente, Amazonía, Costa. Creo que ha sido un trabajo muy interesante que, insisto, recoge de primera mano los insumos para la construcción de este código. Agradecer al colega Jaminton Intriago por la apertura, debo manifestar que fue iniciativa de él esta propuesta, pero nos incluyó a todos, y en mi caso particular incluyó un tema que, si bien él lo manifestó, yo quiero ampliarlo un poquito, me refiero al tema pesca. La originalidad de esta propuesta contemplaba específicamente el sector agropecuario, pero no consideraba el término pesca. En una propuesta en la comisión, por este servidor, se introdujo el tema pesca y obviamente con todos los miembros de esta comisión nos fuimos enterando de los problemas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

gravísimos que tenía este sector. El sector pesquero no puede quedar al margen, dije yo en esa reunión, de esta herramienta poderosísima para poder reactivar el sector productivo, que es este código. Estimada presidenta, es más que obvio que hay una relación directa entre la falta de oportunidades, exclusión, marginalidad, desempleo, pobreza, deserción escolar, con la migración de la gente del campo a las ciudades. Lamentablemente, muchos de estos migrantes internos vienen a engrosar los cordones de miseria de las grandes ciudades y ahí nos encontramos con otro problema gravísimo, que muchos de estos jóvenes que vienen del campo buscando algún sueño interno, sí, caen en las manos de la delincuencia. Es decir, hay una relación directa con la falta de oportunidades, con todos estos parámetros que he mencionado, con la delincuencia común, primero, y lamentablemente, luego, organizada. Ojalá que este señor Arduino, que hace unos días apareció con unos análisis estadísticos medio raros y medio truchos, haga un análisis de lo que estoy diciendo ahorita y encuentre cifras importantes para ver esta proporcionalidad, para ver si es directamente proporcional o ver la relación directa que existe entre esta migración del campo a la ciudad y la falta de oportunidades en estos sectores rurales con la criminalidad. Efectivamente, señora presidenta, nosotros cerramos el año dos mil veintitrés con una tasa de homicidios de cuarenta y cinco asesinatos por cada cien mil habitantes; esto es brutal, es terrible, y cuando vamos a observar lo que acabo de decir, nos encontramos, insisto, con esta migración interna. Hay otro proceso migratorio también, es el proceso migratorio al exterior. Vemos cuántas familias han, completamente, desarticulado por la falta de oportunidades internas. ¿Qué buscamos con este código? ¿Qué buscamos con la presentación de este trabajo? Específicamente potencializar y mejorar las condiciones del país. El expositor de este



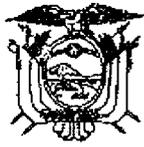


REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

código, el ponente, mi colega Jaminton, ha hecho una exposición muy acertada, ha presentado un video y ha presentado una cifra que grafican específicamente los problemas que existe en este sector. Yo voy, insisto, a enfatizar uno de estos sectores que es el sector pesquero. El sector pesquero en el año dos mil veintitrés llegó a mil ochocientos setenta y cinco millones de dólares como recaudación, como producción, eso es cinco punto cuatro menos que en el dos mil veintidós. Este sector tiene multas que van hasta mil quinientos salarios básicos unificados. Esto es una locura, es una locura, es un asunto completamente desproporcionado, esa fue una de las razones por las cuales me animé a incluir en este código el tema del sector pesquero. En términos de peso se exportó nueve punto cinco menos que en el dos mil veintidós, por eso, señora presidenta, estimados colegas, si ustedes revisan en la disposición transitoria décimo cuarta estamos pidiendo que se revise el artículo dos dieciocho de la Ley Orgánica de Desarrollo, Agricultura y Pesca con el siguiente texto: graduación de las infracciones cometidas por embarcaciones industriales que se sancionan con multa de salarios básicos unificados. Voy a leer una tabla, señora presidenta, de la manera más concreta y rápida, para que ustedes entiendan más o menos la magnitud de esto. Para embarcaciones industriales pesqueras de escala, es decir, cuya capacidad de acarreo es de cero a cien TRN, las infracciones son: leve, de uno a veinte salarios básicos unificados; grave, de veintiuno a cuarenta salarios básicos unificados; muy grave, de cuarenta y uno a ochenta. Esto es lo que está actual para embarcaciones industriales de media escala, es decir, cuya su capacidad de acarreo es de cien a quinientos TRN; y, de gran escala, capacidades de acarreo es mayor a quinientos TRN; agárrense aquí: leve, de uno a treinta; grave, de treinta y uno a doscientos; muy grave, de doscientos uno a mil quinientos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

salarios básicos unificados. Es decir, hay embarcaciones que cuestan entre ciento cincuenta mil dólares, doscientos mil dólares, pónganle así, y si cometen una falta grave, dicho sea de paso, habría que definir cómo la autoridad define estas faltas graves, que también es todo un rollo ese asunto. Se imaginan una multa de seiscientos mil, seiscientos cincuenta mil, setecientos mil dólares, quiebran a ese pobre productor, quiebran ese armador. Estamos proponiendo una tabla, ojalá puedan observar el código, por eso apelo a la sensibilidad de mis colegas asambleístas que apoyen esta propuesta. Este primer debate va a servir para ir enriqueciendo este código que, insisto, es una herramienta poderosísima para reactivar el sector productivo. Hay una tabla que se está planteando, que el grado mínimo sea de uno a cinco salarios básicos unificados, el grado medio de seis a quince y el grado máximo de dieciséis a veinte, eso sumado a una tabla, a una tabla que básicamente habla de un factor en función de la reincidencia de este tipo de falta. Creo que con eso ayudaríamos muchísimo a este sector. Insisto, los que puedan, por razones de tiempo no puedo ampliar más este considerando, los que puedan revisar la ley, espero que todos puedan hacerlo o la propuesta de ley, se van a encontrar con un cuerpo normativo bastante acorde y proporcionado a eventualmente el cometimiento de alguna falta, que ningún armador o barco está exento de cometerse. Lo otro importante, señora presidenta, que quiero exponerlo a través de este medio, lo voy a hacer llegar por escrito también a mis colegas de la comisión. Es que yo presenté un proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Agrobiodiversidad, Semillas y Fomentos Agricultura, algo habló ya el compañero Jaminton del tema, yo presenté este proyecto de reforma, ya está aprobado por el CAL, vamos a tratarlo, pero creo que este código, este código debería insertarse en este código, este proyecto ley, lo voy a poner por escrito



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

para buscar la viabilidad de que esto se unifique y todo esto vaya dentro del código. En conclusión, señora presidenta y señores asambleístas, colegas asambleístas, creo que esta es una herramienta poderosísima, insisto, poderosísima para reactivar el sector productivo, mucho más con las condiciones de vida que tenemos en estos momentos. Si hay la posibilidad de que la gente que produzca en el campo se quede en el campo, produzca en el campo y que eventualmente se acorte esta brecha entre las oportunidades de las ciudades pequeñas, ciudades mucho más pequeñas, yo creo que estaríamos entregando a este país una norma, una herramienta poderosísima para la reactivación económica del país. Hasta ahí mi intervención, señora presidenta. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la legisladora Lorena Rosado. Tiene la palabra la legisladora Lorena Rosado, por favor, para que encienda el micrófono. Gracias. -----

LA ASAMBLEÍSTA ROSADO SÁNCHEZ LORENA. Muchas gracias, señorita presidenta. Señores y señoras asambleístas. Buenos días, ecuatorianos y ecuatorianas. Muchas bendiciones, agradecida como siempre con Dios. Permítame saludar a estos veintiún cantones y a las veintitrés parroquias rurales del distrito cuarto, distrito productivo y rural de mi provincia Guayas. Hoy debatimos este código de gran importancia para los sectores productivos de nuestro país, un proyecto de ley que se ha trabajado de manera inclusiva con la participación de todos los actores involucrados en la cadena productiva, tanto del sector público como privado, a través de mesas de trabajo, diálogos en territorio y el valioso aporte de gremios y asociaciones. Como Comisión de Soberanía Alimentaria hemos logrado conformar un marco legal que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

responderá a las necesidades más urgentes de los agricultores y pescadores de nuestro país. Este código, queridos compañeros y compañeras, está diseñado con un enfoque integral que aborda las necesidades urgentes del sector, tales como: acceso justo al crédito, la modernización de la producción, la inclusión en la economía global y, sobre todo, la protección y promoción de la soberanía alimentaria. Nuestros productores podrán beneficiarse de un marco normativo claro que facilitará el acceso a tecnologías, financiamiento de mercados internacionales, aspectos claves para el desarrollo sostenible y competitivo de nuestra economía rural. La agricultura es uno de los pilares económicos del Ecuador, pero que ha contado con el respaldo normativo adecuado, por primera vez nuestros agricultores y pescadores tendrán una normativa que los defienda, los promueva y los haga protagonistas del desarrollo nacional. Quiero resaltar algunos de los principales beneficios de este código, para ellos le voy a resumir en este momento. Acceso preferencial al crédito y financiamiento. Se facilitará el acceso a crédito a largo plazo con tasas preferenciales para los pequeños y medianos productores. Fortalecimiento de la soberanía alimentaria. Este código sitúa la soberanía y seguridad alimentaria como uno de los pilares fundamentales en cumplimiento con el mandato constitucional, se implementará, compañeros, políticas fiscales y arancelarias que favorezca la producción nacional. Es importante, queridos compañeros, que todos podamos conocer esta importancia que es para nuestro sector agropecuario y pesquero. El acceso a tecnología y capacitación. Gracias a este código los productores podrán acceder a nuevas tecnologías y a programas de capacitaciones técnicas en colaboración con universidades y centros especializados, los que les permitirá aumentar su competitividad y sostenibilidad. Desarrollo sostenible. Se establecen normas claras para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

garantizar la sostenibilidad ambiental de las actividades agropecuarias y pesqueras. Se promueven prácticas que cuiden los recursos naturales, que protejan las cuencas hídricas y fomenten la reforestación, asegurando que las futuras generaciones también puedan beneficiarse de estas actividades productivas, acciones que beneficiará de manera directa a nuestros pescadores artesanales y recolectores de cangrejo rojo. Reducción del costo de producción. Se incentivará la importancia de insumos y maquinarias con aranceles reducidos, lo que permitirá a los productores tener acceso a herramientas y recursos a precios más competitivos, aumentando la productividad, sin sacrificar la calidad. También tenemos el fortalecimiento institucional, queridos compañeros. Se creará y se fortalecerá el Consejo Nacional Agropecuario, una entidad que se encargará de ejecutar las políticas agropecuarias del país, brindando una coordinación eficaz entre los sectores públicos y privados. Incentivos para el agroturismo y agricultura urbana. Este código también fomenta el desarrollo de nuevas formas de diversificación económica, como el agroturismo y la agricultura urbana, lo que permitirá a los productores rurales tener nuevas fuentes de ingreso, al tiempo que aprovechan la infraestructura existente. También implementación de la célula agropecuaria, acción que permitirá identificar a nosotros los verdaderos agricultores y pescadores y, sobre todo, brindarles el acceso a beneficios que por ley les corresponde, queridos compañeros. Señorita presidenta, colegas legisladores, no se trata de una ley para reactivar la economía agropecuaria y pesquera, es una herramienta de justicia para aquellos que históricamente hemos sido olvidado, y ahora tendremos la garantía de un marco que defiende nuestros derechos. Este código establece medidas para asegurar que nuestros agricultores y pescadores, especialmente nosotros los pequeños y medianos pescadores y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

agricultores, cuenten con mecanismos que les permitan o que nos permitan ser competitivos a nivel nacional e internacional. Queridos compañeros legisladores, es hora de que como país reconozcamos el valor de quienes trabajan la tierra y el mar, en este código le estamos brindando las herramientas necesarias para que puedan prosperar en un entorno justo y regular. El compromiso de la Comisión de Soberanía Alimentaria y de la bancada ADN, a la que represento, es firme y seguiremos trabajando para lograr una verdadera reactivación del sector agropecuario y pesquero, queridos compañeros. Demostrando que cuentan con asambleístas conocedores del tema y dedicados a trabajar por nuestros intereses y por sus intereses, queridos compañeros. Señorita presidenta, permítame comentar y cerrar con esto, pues, queridos compañeros, quien habla, como siempre, una mujer rural, comprometida con mis compañeros y compañeras, orgullosa de donde soy, de donde vengo y de donde vivo. Así que, queridos compañeros, vamos a seguir trabajando en esa unidad por el sector agropecuario. Como siempre, agradecida a toda la comisión, a toda la comisión, desde el presidente y todos nosotros los integrantes. Gracias por la oportunidad de poder brindar y también que nuestros aportes en cada uno de los territorios, pues, hayan sido acogidos, porque el trabajo ha sido en equipo. Así que, queridos compañeros, que Dios les bendiga siempre y recuerden que mientras usted y yo tengamos vida, vamos a tener siempre esperanza, muchas bendiciones. Gracias, señorita presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Muchas gracias, legisladora. Tiene la palabra la legisladora Andrea Rivadeneira. -----

LA ASAMBLEÍSTA RIVADENEIRA CALDERÓN ANDREA. Gracias,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

señora presidenta. Un saludo, compañeras y compañeros asambleístas. Primeramente, quiero manifestar que la elaboración de este código ha sido producto de un proceso de consulta, de diálogo con diversos actores involucrados en el sector agropecuario y pesquero de las diferentes regiones del país. Hemos visitado la Costa, la Sierra, la Amazonía ecuatoriana, con el objetivo de enriquecer y, sobre todo, de perfeccionar esta propuesta que garantice una normativa que se adapte a la realidad y a la diversidad productiva que tiene nuestro país. Como amazónica, como ecuatoriana, reconozco y valoro sobremanera el esfuerzo, el sacrificio que realiza el sector agropecuario y pesquero. Durante muchos años los pequeños y medianos productores no han sido atendidos por los Gobiernos de turno, es más, han sido olvidados, han sido abandonados y sus necesidades no han sido atendidas. Las políticas públicas que deberían habernos apoyado casi nunca ha llegado a satisfacer a este sector. Generalmente, de manera continua el sector agropecuario y pesquero afronta diversas vicisitudes como los fenómenos naturales, las sequías, las inundaciones, los riesgos como las plagas, así como las tasas de interés excesivas en los bancos y cooperativas, incluso hoy podemos decir la inseguridad que asecha a nuestro país. Son factores que afectan de manera significativa al desarrollo del sector agropecuario y pesquero. Es por eso que hoy presentamos con mucha esperanza este código que permitirá la reactivación agropecuaria y pesquera. Uno de los puntos claves, importantísimos de este código es la célula de identificación, que no solamente es un documento de reconocimiento a su trabajo, a su lucha, a su esfuerzo, a su sacrificio, sino también es la puerta que permitirá acceder a los diferentes beneficios que tiene este importante código, tales como asistencia y subsidios técnicos, el acompañamiento que tanto hemos esperado, oportunidades de capacitación, se garantizará la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

participación activa de las decisiones que afecten a sus sectores. Todavía una democracia inclusiva donde las voces de los trabajadores del campo sean escuchadas. Jubilación digna con base a la canasta básica. Con la aprobación de este código también se creará el Consejo Nacional Agropecuario, que es un organismo que regirá las políticas agropecuarias de nuestro país. Un censo agropecuario, el mismo que se elaborará cada cuatro años con la finalidad de conocer cuántas personas se dedican a esta actividad y cuál es su producción. Otros beneficios importantes, serán el retiro de aranceles en las herramientas agrícolas. Acceso a familias agropecuarias certificadas y de alto rendimiento, gratuitas, vacunas para el ganado. Algo sumamente importante, el control en las fronteras. Tarifas preferentes para el servicio de electricidad y, sobre todo, prestamos con intereses bajos preferenciales, con años de gracia y seguros agrícolas. Es hora, estimados compañeros asambleístas, que muchos agricultores hagan realidad sus sueños, que sus hijos crezcan observando que el esfuerzo y sacrificio que realizan sus padres vale la pena, intentamos, por ejemplo, favorecer no solamente en bocetos, sino en hechos reales. Es por eso presentamos este código, para ustedes, para el sector agropecuario y pesquero, para que nunca más sienta que su trabajo no es valorado ni reconocido. No olvidemos que en la pandemia del COVID-19 se conoció que la máquina que mueve el mundo, sin duda, es el sector agropecuario, que sin ellos es imposible subsistir. Es por eso que quienes integramos la Comisión de Soberanía Alimentaria hemos presentado este código integral, y pedimos a los compañeros y las compañeras asambleístas que se sumen a esta lucha para que el campo vuelva a ser fuerte, para que las familias campesinas, los agricultores, los ganaderos, los pesqueros, todos quienes se dedican a la actividad productiva vivan mejor y que reciban el respaldo jurídico que necesitan.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Muchas gracias, señora presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la legisladora Patricia Núñez. -----

LA ASAMBLEÍSTA NÚÑEZ RAMOS PATRICIA. Muy buenos días, señores asambleístas. Señora presidenta, muchas gracias por permitirme la participación. Hoy me dirijo a ustedes para hablar de la importancia del Código Orgánico de Reactivación del Sector Agropecuario y Pesquero, una propuesta legislativa que representa no solo a la respuesta de las necesidades actuales de nuestro país, sino también una visión innovadora y comprensiva para el futuro de nuestro sector agropecuario y pesquero. Este código es el resultado de un extenso proceso de consulta y participación, como ya lo han dicho nuestros compañeros, que ha incluido las voces de los agricultores, pescadores, académicos y expertos del sector. Es una respuesta a las demandas históricas de nuestro sector agropecuario y pesquero, y una oportunidad sin precedentes para transformar y para fortalecer estos pilares fundamentales de la economía y de la sociedad. Ecuador, bendecido con una biodiversidad incomparable y tierras fértiles, ha sido siempre una nación de agricultores y de pescadores. Sin embargo, hemos visto cómo este sector vital ha enfrentado desafíos que son cada vez más complejos. Permítame ilustrar la importancia y el potencial impacto de este código. El sector agropecuario representa alrededor del ocho por ciento de nuestro PIB y emplea el veinticinco por ciento de la población económicamente activa. Sin embargo, su productividad está por debajo de su potencial. Por ejemplo, nuestro rendimiento promedio de maíz es de apenas tres punto cinco toneladas por hectárea, mientras que en Perú es del cuatro punto cinco por ciento de toneladas, perdón, cuatro



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

puntos cinco toneladas por hectárea. Actualmente, solo el treinta por ciento de los pequeños productores participan en alguna forma de asociación. Con la creación del Consejo Nacional Agropecuario y el fortalecimiento de la asociatividad que propone este código, podemos incrementar significativamente este porcentaje empoderando a miles de agricultores. La pobreza rural en Ecuador afecta al cuarenta y uno punto ocho por ciento de la población, casi el doble que, en las áreas urbanas, con una democratización agroproductiva se puede reducir significativamente esta brecha. El mercado global de alimentos orgánicos crece anualmente a tasas del diez por ciento, alcanzando los noventa y siete mil millones en el dos mil veinte, con solo el cero punto nueve por ciento de nuestra superficie agrícola dedicada a la producción orgánica, tenemos un enorme potencial de crecimiento en el sector de alto valor. Además, se estima que el cambio climático podría reducir los rendimientos agrícolas en hasta un veinticinco por ciento en América Latina para el dos mil cincuenta, si no se toman medidas, este código proporciona herramientas para mitigar estos efectos y adaptarnos a una nueva realidad. Por tanto, el código es necesario, integra por primera vez una, en nuestra historia, todos los aspectos que se relacionan al sector agropecuario en un solo cuerpo. Además, introducen herramientas modernas como la bolsa nacional de productos agropecuarios y el registro nacional agropecuario. En países donde se han implementado estas herramientas, han logrado reducir la volatilidad de precios en hasta un cuarenta por ciento para productos básicos. Fomenta además la adopción de tecnologías limpias y energías renovables en el sector rural. Considerando que el sector agropecuario consume el treinta por ciento de la energía global, la transición a fuentes renovables puede tener un impacto significativo en nuestra huella de carbono. Además, promueve la diversificación productiva,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

incluyendo nuevas áreas como los agrocombustibles, la agroforestería, abriendo nuevas oportunidades de mercado al empleo. Impulsa la inclusión financiera del sector. Además, el código establece mecanismos para aumentar significativamente el porcentaje de créditos destinados al sector agropecuario, facilitando el acceso de los pequeños y medianos productores al financiamiento en condiciones favorables. Reconocemos que existen aspectos que pueden mejorarse como refinar las disposiciones sobre precios mínimos, el correcto manejo de datos de nuestros agricultores y en la creación de nuevas instituciones acordes a sus competencias. Sin embargo, estas áreas de mejora no disminuyen la urgente necesidad que tiene este código. Colegas asambleístas, ciudadanos ecuatorianos, el Código Orgánico de Reactivación del Sector Agropecuario es una respuesta integral a los desafíos que enfrentan nuestros productores y una inversión en el futuro de nuestro país. Muchas gracias, señora presidenta. Yupaychani. Hasta aquí mi intervención. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la legisladora Amy Gende. ----

LA ASAMBLEÍSTA GENDE CÓRDOVA AMY. (Intervención en Tsáfiqui). Muy buenos días. Quiero empezar primero que nada recalcando todo el trabajo que ha hecho la Comisión de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero para poder sacar adelante este código, que ha sido un recorrido por el Ecuador, precisamente para poder tener y agrupar las necesidades del sector agropecuario y plasmarlas en este código. Hemos recorrido muchas provincias, hemos recorrido todas las regiones, precisamente, para poder recoger todas y cada una de las necesidades de uno de los sectores más importantes, pero lamentablemente uno de los más olvidados del Ecuador. También



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

quiero recalcar que nosotros como pueblos ancestrales hemos seguido desde tiempos memorables las prácticas agropecuarias, como, por ejemplo, lo es del calendario lunar, que nos permite saber cuándo sembrar, qué fechas son las mejores para cosechar y que esas prácticas las hemos mantenido, pero que, sin embargo, hace falta mucho trabajo para que este sector pueda tener un desarrollo económico digno, el desarrollo que se merece. Hay que recalcar también que mis compañeros de la comisión han sido bastante enfáticos y han podido precisamente plasmar dentro de este debate los mejores puntos de este código. Sin embargo, seguimos esperando que ustedes, compañeros asambleístas, también puedan nutrir este código con sus observaciones, con sus sugerencias, porque para eso esta comisión, para escuchar también sus observaciones de lado del sector agropecuario, que ha sido uno de los más olvidados, como lo mencioné anteriormente, y también el sector pesquero. Hay que también poner, nuevamente decirlo, que este código es importante porque promueve el incentivo del agroturismo, que es importante para poder mejorar la economía. También, que habrá un censo agroproductivo que permita saber cuántos productores, cuántos agropecuarios hay en Ecuador. También el comercio justo, en donde se promoverán transacciones equitativas y éticas entre productores, distribuidores y consumidores, donde el Estado también debe garantizar que los productores reciban precios justos y remuneraciones dignas por sus productos. Ya basta de que los productores, que los pequeños y grandes productores reciban precios que realmente no son dignos, que realmente no satisfacen las necesidades y todo el trabajo que hay detrás de la agricultura. También se había mencionado sobre la cédula agropecuaria, que es un documento oficial que va a permitir que estos productores, que son personas que pertenecen al sector agrícola, puedan tener una identificación y con esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

cédula también se podrán acceder a programas de subsidios, financiamientos, seguros agrícolas y otros beneficios que va a ofrecer el Estado, que es muy importante recalcar. También estará los créditos preferenciales con tasas de interés justas. Ya basta de las tasas de interés cada vez más altas para un sector que ni siquiera lo ayude el Estado, que ha sido uno de los más olvidados y más encima tener que pagar altas tasas de interés. Es por ello que también con este código se busca que los jóvenes vuelvan a la agricultura. Últimamente hay mucha, existe esta migración del campo a la ciudad por parte de los jóvenes y esto es porque no encuentran una remuneración digna, no encuentran las oportunidades dentro del sector agropecuario y con este código estamos incentivando también a la juventud a que regrese a la agricultura, pero una agricultura que, de cierta manera, ayude a que sea digno lo que va a recibir el joven una vez que vuelva a la agricultura, porque es importante mencionar que, si ya no hay más jóvenes que quieran estar, ¿luego qué va a pasar con la agricultura? No va a haber absolutamente nadie. Quiero también recalcar que estas observaciones han sido una recolección de un recorrido a todo el país y que es importante que ustedes, colegas asambleístas, puedan ponerle la atención y la importancia que este tema merece, que sin duda ha sido un trabajo arduo de toda la comisión, de todos los aportes. Y, pues, simplemente incentivarlos a que hagan sus observaciones, a que realmente contribuyan a enriquecer este código. Felicitar a mis compañeros de comisión y dejarles en claro que van a seguir teniendo, el sector agropecuario, el apoyo de esta comisión, que no están solos, que vamos a seguir trabajando por las necesidades, por una agricultura digna, por una agricultura justa, por una agricultura que realmente ayude a que incremente la economía del Ecuador y que, sobre todo, sea visibilizado como antes no lo había sido. Muchas gracias. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Fausto Fernández. Señorita secretaria, se encuentra en sala el asambleísta Fernández. -----

EL ASAMBLEÍSTA FERNÁNDEZ ROSALES FAUSTO. Aló, sí, si me escuchan. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Ujun. -----

EL ASAMBLEÍSTA FERNÁNDEZ ROSALES FAUSTO. Bien. Gracias, señorita presidenta. Mi saludo cordial y fraterno a los colegas asambleístas. Debo iniciar destacando que, más allá de los circos y de los shows políticos en la Asamblea Nacional, me parece oportuno tratar estos temas que sí son de verdadero interés para el país. Yo soy asambleísta y represento a una provincia con vocación también agrícola y ganadera, como es la provincia de Pastaza en la Amazonía ecuatoriana, la misma que necesita de apoyo para mejorar su producción y su actividad productiva. Debo destacar y felicitar, por supuesto, al trabajo realizado por la comisión para la construcción de este Proyecto de Código Orgánico Integral de Reactivación Agropecuaria y Pesquero, que, superando líneas y posiciones políticas o ideológicas, dedicaron su trabajo pensando en el interés del país, aspirando a mejorar así la condición económica y de vida, por supuesto, para un importante sector de ecuatorianos y ecuatorianas. Con esta propuesta se señala que se beneficiará a alrededor de cinco millones de pequeños y medianos agricultores, como así lo señaló el asambleísta ponente.

Agricultores y productores que, lamentablemente, no han recibido una atención oportuna a sus necesidades y que se han mantenido en el abandono desde los Gobiernos tanto nacionales, como locales o



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

provinciales, que sí tienen competencia también en el tema productivo, y como ha sido el caso de mi provincia en los últimos veintiocho o treinta años. Destaco esta iniciativa de proponer un código que se constituya en herramienta que aporte al trabajo y acceso a algunos beneficios como el otorgamiento de un documento, una cédula que los identifique y los reconozca como verdaderos miembros de este sector campesino, agrícola y pesquero. Este documento me parece muy valioso porque hará que el productor, el agricultor se favorezca, como ya lo han dicho los compañeros asambleístas que me antecedieron en el uso de la palabra y que por eso no lo voy a reiterar. Pero sí destacar, por ejemplo, que se beneficiarán en el retiro de aranceles a las herramientas agrícolas necesarias para su labor diaria, así como también en el acceso a semillas agropecuarias certificadas y de alto rendimiento, tan necesarias en la hora actual. En tanto en cuanto los campos necesitan de estos instrumentos, de estos aditamentos. También porque les permitirá acceder a vacunas para el ganado y, sobre todo, préstamos con intereses blandos con años de gracia, seguros agrícolas, entre otros beneficios. Como miembro de la Comisión Permanente de Relaciones Internacionales y Movilidad Humana, tuvimos la oportunidad en su momento de tratar y presentar un informe favorable sobre precisamente el acuerdo comercial con la República Popular de China, mismo que fuera posteriormente aprobado por una mayoría en el Pleno de la Asamblea Nacional, a sabiendas, y lo hicimos, de que ese instrumento brinda la oportunidad de llegar con nuestra producción agrícola y pesquera a un mercado de mil cuatrocientos millones de consumidores y que puede generar alrededor de cuarenta a cincuenta mil fuentes de trabajo. Para lo cual, este Código Orgánico Integral de Reactivación Agropecuaria y Pesquera le viene bien al sector rural, especialmente en donde, según las estadísticas, se asienta alrededor de un cuarenta por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

ciento de pobreza. Por lo referido, señorita presidenta, colegas assembleístas, considero que es necesario que esta Asamblea apoye esta propuesta, porque da respuesta a las necesidades y aspiraciones de un gran número de ecuatorianas y ecuatorianos. Gracias, señorita presidenta, señores assembleístas, por escucharme. He dicho. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la legisladora Mónica Palacios. -----

LA ASAMBLEÍSTA PALACIOS ZAMBRANO MÓNICA. Buenos días, señora presidenta, parece que tengo problemas de conectividad, no voy a poder prender la cámara. No se conecta. Quisiera iniciar estas palabras enviando un fuerte abrazo a nuestros agricultores, pescadores y artesanos que lamentablemente hoy se encuentran atravesando una situación económica muy difícil. Queridos colegas, actualmente me encuentro recorriendo el país. He visitado las provincias de Guayas, Azuay, Manabí, Pichincha para escuchar a nuestros agricultores y pescadores y he palpado la difícil situación y la falta de acompañamiento de nuestro Gobierno actual, del Ejecutivo. Ayer en la Comisión de Soberanía Alimentaria fue convocado el ministro de Agricultura para que nos explique y dé razón del porqué se ha entregado apenas quinientos sesenta y seis kits agrícolas por un monto irrisorio de casi doscientos mil dólares, cuando son más de seis millones de ecuatorianos que con su trabajo viven del campo y de la pesca, generan más de nueve mil millones de dólares para nuestra economía, lo que representa el nueve por ciento del PIB nacional y genera el cincuenta por ciento de empleos en el país, siendo el cuarto sector económico más importante del Ecuador. Resulta insultante que el apoyo del Gobierno de Daniel Noboa sea menos de doscientos mil



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

dólares, cuando es un sector que anualmente registra pérdidas por casi ocho mil millones de dólares anuales, y no den la cara para explicar ni hagan absolutamente nada por ayudar a este sector. No podemos esperar menos de un Gobierno indolente que hoy nos tiene a oscuras. Este proyecto de ley nace como respuesta a la falta de oportunidades y sobre todo como una herramienta para reactivar el sector agroproductivo, que sin duda debe ser trabajado y perfeccionado. Señores asambleístas, con sus aportes, queridos compañeros, vamos a realmente darle una respuesta necesaria e inmediata al sector agrícola y pesquero. El proyecto, el Código Orgánico de Reactivación Agropecuaria y Pesquera, principalmente se enfoca en temas sumamente importantes como la promoción y prácticas agrícolas sostenibles que protejan y conserven los recursos naturales, para lo cual se desarrollarán programas de asistencia técnica en territorio. El facilitar el acceso a tierra, agua, financiamiento, servicios y mercados para los productores agropecuarios. El promover la generación de empleo digno en el sector agropecuario, con inclusión de la población joven mediante programas de capacitación e incentivos tributarios. El implementar programas educativos y de capacitación para agricultores y productores. La creación y fortalecimiento de cooperativas y asociaciones de productores, facilitando la colaboración al acceso a recursos y la mejora de la capacidad negociadora en el mercado, que es sumamente importante en este momento. Pero sobre todo la creación de la cédula agropecuaria, a través del Registro Nacional Agropecuario, lo que permitirá tener datos de uso de mano de obra, uso de insumos, costos, eventos del cultivo, producción y sobre todo identificar a cada uno de los agricultores o pescadores para que puedan acceder a beneficios tributarios económicos a través de un sistema ágil que dignificará por primera vez a nuestro campesino. Hoy se requiere,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

queridos asambleístas, la voluntad política para ayudar a los agricultores, voluntad que ha fallado por parte del Ejecutivo, como les repito. Desde la Revolución Ciudadana hemos insistido en apoyar a este sector y lo seguiremos haciendo. Aprovecho para recordarles que sobre la mesa de la Comisión de Régimen Económico y Tributario está el Proyecto de Alivio Económico que plantea una condonación real de deudas al sector agroproductivo y artesanal, que no avanza ni avanzará. Es lamentable como desde el Ejecutivo no se generan ayudas ni mucho menos incentivos a nuestros agricultores. Por esta razón, nosotros desde la Asamblea Nacional debemos generar esos espacios de debate que permitirán escuchar y plantear soluciones para nuestros agricultores, por lo que les invito a sumarse y entregar aportes para mejorar este código y, sobre todo, para ayudar a nuestros hermanos campesinos y pescadores. Gracias a ellos, a todos ellos, tenemos los alimentos en nuestros hogares. Muchísimas gracias, señora presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Otto Vera. -----

EL ASAMBLEÍSTA VERA PALACIOS OTTO. Muchas gracias, compañera presidenta. Hoy he querido hacer una intervención breve respecto de este código importante para el fortalecimiento del sector agrícola, pecuario, pesquero del Ecuador. En vista de que mi provincia, a la que represento, que es la provincia de Santa Elena, también tiene estas dos actividades que son base para la producción y base para la generación de recursos económicos, principalmente el sector agrícola que está quebrado y el sector pesquero que está lamentablemente extorsionado y que está siendo en estos momentos desfasado de su actividad por la delincuencia organizada en el Ecuador. Y para darles el dato



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

importante, como preámbulo, a que este código, y creo que es importante felicitar a la comisión y a cada uno de sus integrantes por el loable trabajo que están realizando para que incida el aporte de todos los actores de la sociedad en estos dos campos, y que esto fortalezca el código, salga de mejor manera y que pueda realmente el Estado brindar apoyo y seguridad a la pesca y a la agricultura. Santa Elena tiene algunos puertos pesqueros, uno, para darles un ejemplo de lo que ocurre y seguramente ocurre en todo el país: hasta el año dos mil veintiuno estaban activas cerca de cuatro mil embarcaciones en uno de los puertos pesqueros que tenemos en Santa Elena, que es el puerto de Santa Rosa, en donde hay una inversión millonaria hecha por el Gobierno nacional y hace varios años atrás, igual que Anconcito, en donde normalmente trabajaban cuatro mil embarcaciones, eso permitía el fortalecimiento económico de esas cuatro mil familias, estamos hablando de más de veinte mil personas, cerca de diez mil embarcaciones en toda la provincia, pero en la actualidad, solo en esa caleta pesquera, no están activas ni trescientas de las cuatro mil que hasta antes del año dos mil veintiuno funcionaban. ¿Y por qué no funcionan? Porque lamentablemente están siendo víctimas de la extorsión, de los secuestros y la delincuencia, incluso ha dado muestras del poder que tienen en el sector, porque ha habido algunos asesinatos violentos cuando la gente no se ha querido dejar extorsionar, cuando la gente no se ha querido dejar quitar el producto de su trabajo cuando están en alta mar, y es lamentable ver como el noventa por ciento de la capacidad operativa, comercial, productiva y económica que tiene este, solo este punto de Santa Elena, y así tiene que ser en todo el país, se ha mermado. Este código, repito, al que veo con buenos ojos y al que nos hemos permitido darles algunos aportes, sobre todo en el tema pesquero, que es en donde hay bastante incidencia en mi provincia, era



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

importante el que le podamos dotar de algunos temas que estén vinculados al control de esta actividad productiva como es la pesca artesanal, dotándolos primero de capacitación, simplificación de los requisitos para poder acceder a sus permisos, el fomento de créditos, la creación de un banco de crédito artesanal. Y desde luego, hemos propuesto dentro de este código, maravilloso, el fortalecimiento de la seguridad marítima. Dar mayor seguridad en los aspectos marítimos es vital para que nuestros compañeros pescadores no sigan viviendo el terror que viven ahora y que, lamentablemente, incluso han tenido que dejar su actividad para no ser extorsionados y se están dedicando a muchas otras cosas. Eso en el ámbito pesquero, yo creo que está suficientemente clara la exposición que ha hecho el asambleísta Intriago y cada uno de los miembros de esta comisión, yo no solamente que respeto el valor del trabajo que ellos han fundamentado, sino que estamos claros en que aquí, independientemente de las banderas políticas, así como se ha argumentado, es importante que demos paso a la aprobación de este código y desde luego podamos seguir haciendo aportes, como el aporte que hoy me permito dar también en el campo agrícola, que esa es otra de las actividades fuertes que tiene la provincia de Santa Elena, en donde tenemos algunos valles que pueden ser explotados y que actualmente tienen incluso agua, y que no es suficiente el apoyo estatal que se pueda brindar con créditos, con capacitación, con el apoyo en el sector del transporte para poder trasladar a las personas que están vinculadas a la actividad agrícola en Santa Elena y en todo el país, sino que es importante, eso ya lo vamos a plantear también por escrito, pero lo estamos anunciando hoy para que lo conozca el Ecuador, que es importante que el código fortalezca la investigación científica en apoyo al sector agrícola. En la actualidad no somos competitivos, podemos dar créditos, podemos dar facilidades



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

tributarias, podemos ayudar en el transporte, podemos identificar haciendo un censo para poder determinar quiénes son los que realizan actividades agrícolas y actividades de pesca, pero si no es eficiente el sistema que utilizamos para cada uno de los niveles de producción, no vamos a ser competitivos, no vamos a poder exportar con calidad y, por tanto, nuestra economía que depende del ingreso de dólares, el comercio internacional se va a ver mermada. Entonces, es importante que el código, y repito, lo vamos a plasmar ya en una ponencia para fortalecer el trabajo de la comisión y de este código, el hecho de que exista una política estatal que permita el estudio, el análisis y las recomendaciones de utilización de suelos y de los tipos de producción que se pueden realizar por cada provincia, para efectos de ser más eficientes y que cuando exista la cosecha, el costo de producción de esa cosecha sea menor y podamos mañana más tarde ser competitivos en los mercados internacionales. Eso es parte de la intervención, que la fortaleceremos ya cuando hagamos extensivo el documento a la comisión correspondiente. Muchas gracias, compañera presidenta y miembros de la Asamblea. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el legislador Eduardo Mendoza. -----

EL ASAMBLEÍSTA MENDOZA PALMA EDUARDO. Señorita presidenta, buenos días. Gracias por el uso de la palabra. Compañeros asambleístas y a mis colegas de la mesa de soberanía alimentaria, buenos días. Un saludo a todos los agricultores y pescadores de nuestro país. Señorita presidenta, hoy estamos conociendo el informe para el primer debate de este proyecto de Código Orgánico Integral de Reactivación del Sector Agrícola y Pesquero del país, un documento



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

elaborado por nuestra mesa de soberanía alimentaria, que es responsable de tramitar estos proyectos e iniciativas legislativas relacionadas con la política y promoción de la soberanía alimentaria y el sector agropecuario y pesquero del país. Este proyecto de ley ha sido ampliamente socializado en la Costa, en la Sierra, en la Amazonía de nuestro país, a través de numerosas mesas de diálogo con los actores que involucran al sector pesquero y agropecuario del país. En este proyecto pretendemos que sea beneficiado el sector agropecuario y el sector pesquero del país. Recordemos que nuestros sectores son de muchísima importancia para la economía del Ecuador, particularmente nuestra provincia de Los Ríos, a la cual represento, es cien por ciento agrícola; aquí no tenemos industrias que no estén relacionadas con la agricultura, por ejemplo, industrias de extracción de jugo de maracuyá, industrias de la madera como es la balsa, la teca; industria de alimentos y balanceado. Por eso con este proyecto pretendemos la reactivación de nuestro sector y el sector pesquero del país. Los agricultores necesitamos, los medianos, los pequeños, muchas ayudas, y estoy seguro de que con este proyecto que incluye el otorgamiento de la cédula de agricultor, con la cual se van a obtener muchos beneficios tributarios, crediticios, para que los agricultores tengan acceso a semillas certificadas de calidad, de alta productividad, insumos de buena calidad, insumos a precios cómodos para nuestros agricultores, para obtener ganancias, para sembrar barato y vender a precios justos, para que los agricultores tengan utilidades, para que puedan vivir bien, pagar sus créditos. En este proyecto se recogen todas las observaciones de estos sectores. Hay otros inconvenientes que tenemos, que lo han dicho algunos compañeros legisladores, como son las multas excesivas que hay en el Ministerio del Ambiente, la tramitología para obtener un permiso de uso y aprovechamiento del agua. El cierre de las escuelas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

rurales, eso también ha afectado muchísimo. Nuestros agricultores tienen que trasladarse cinco, ocho kilómetros llevando a nuestros niños a las escuelas. Seguridad en el campo, también sería de real importancia que a los agricultores se le dé con más facilidades un permiso de porte de armas para defender a su familia y a sus bienes. Otro punto importante, que habrá que hacer alguna reforma al Cootad, son las prefecturas, en su gran mayoría se dedican a hacer obra en sectores urbanos, pudiendo esos recursos trasladarlos al sector rural, donde el agricultor se merece tener obras que hagan que ese agricultor se sienta contento de vivir en el campo y no tenga la necesidad de migrar a las ciudades a engrosar cinturones de miseria. Queridos compañeros asambleístas, yo espero el apoyo de todos ustedes para este sector que emplea a más de cinco millones de personas, que genera más del ocho por ciento del PIB del Ecuador, y que con sus aportes se sigue enriqueciendo este proyecto y que para el segundo debate sea lo más perfecto posible este proyecto. Y que el Gobierno nacional está ayudando a los agricultores con las condonaciones de créditos. Yo estoy seguro que van a haber más ayudas para este sector. Queridos asambleístas, muchas gracias. Señorita presidenta, muchas gracias y buenos días. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el legislador Camilo Salinas. -----

EL ASAMBLEÍSTA SALINAS OCHOA CAMILO. Muy buenos días, compañeros asambleístas. Gracias, presidenta, por permitirnos. Y, bueno, gracias también a los, agradezco y felicito al equipo de la Comisión de Soberanía Alimentaria. Es importante este Código Orgánico Integral Agropecuario, yo lo he estado promulgando durante





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

todas mis acciones a función pública. Lo que he dicho, ya no queremos y no necesitamos leyes parches; ya la ley del banano, la ley de la carne, la ley del arroz, la ley de la soya, ya eso que tiene que quedar en la caducidad directamente y hacer un código orgánico para poder directamente proteger a nuestro sector agropecuario. Aquí saludo directamente a todas las diecisiete parroquias de mi querida provincia de Los Ríos: Febres Cordero, La Unión, Caracol, Pimocha, Guare, La Carmela, Isla de Bejucal, La Esmeralda, Antonio Sotomayor, San Juan, Puerto Pechiche, Ricaurte, Zapotal, Chacarita, Los Ángeles, La Esperanza y, la última, Patricia Pilar, que está en el sector del cantón Buena Fe. ¿Por qué? Porque estas parroquias rurales son las que permanentemente, el sesenta por ciento de nuestro sector, nuestra provincia, es la ruralidad y necesitan un código, y que se viene apegado a lo que siempre hemos nosotros hablado, la gran minga agropecuaria, que es la que se requiere. Voy a dar unos datos puntuales de la provincia de Los Ríos, para que vean que nuestra provincia es netamente agrícola. Los Ríos y las siete provincias del Litoral generan cuarenta y dos punto treinta o cuarenta y dos punto tres por ciento de las divisas no petroleras, ¿qué quiere decir? Son cerca de setenta y cinco mil ochocientos dieciocho millones por año que aportamos en el sector agrícola y pecuario. Si solamente hablamos de la provincia de Los Ríos, ellos, es decir, la provincia, entrega dos mil millones anuales, es decir, el dos punto seis por ciento del producto interno bruto; tanto así que nuestra población económicamente activa es el cuarenta y dos punto diecisiete en lo que es el sector primario. ¿Qué es el sector primario? La parte agropecuaria, la parte agrícola. Esto es importante dar a conocer, porque en la mayoría de cada provincia nuestra producción o nuestro trabajo es siempre el sector primario, el sector secundario y terciario en lo que corresponde. Ahora, ingresando un



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

poco a lo que está la estructura de este código orgánico, aplaudo aquí principalmente el trabajo que va a aportar al futuro en lo que está pasando actualmente en el sector energético. En el capítulo dos, artículo sesenta y tres, sesenta y cuatro, sesenta y cinco, sesenta y seis, sesenta y siete, sesenta y ocho, habla del cambio energético rural. Eso es importante para poder aportar a la deficiencia de generación de energía que está viviendo el país y que realmente es un aporte integral al Ecuador en los problemas, no solamente el tema agrícola, sino también el tema energético. Aquí, en el capítulo número uno, artículo setenta y cinco, hablo como médico, porque yo digo que es importante, si no tenemos calidad de alimentación, no vamos a tener calidad de vida o salud de una manera correcta, ¿no? En el artículo setenta y cinco, reducción del uso de pesticidas químicos y los controles permanentes. Esto es importante y aplaudo el tema. Y si hablamos de la necesidad de generación de empleo, aquí básicamente este código no solamente fortalece lo que es la formación permanente a nuestros jóvenes para que ese conocimiento agrícola que tienen nuestros antecesores, nuestros agricultores, nuestros montuvios en todo el sector agropecuario, se formen permanente y ese conocimiento continúe con las diferentes creaciones de universidades y colegios agropecuarios. Se habla del tema de comercialización, que es lo que constantemente existen problemas a nivel nacional, y si hablo de mi provincia de Los Ríos, aquí habla puntualmente de la creación de jueces y fiscales agropecuarios que controlen y sancionen a los que pagan menos de los valores correspondientes a los diferentes productos que nosotros consumimos, y eso es importante porque en la actualidad no existe ni un marco jurídico que se pueda sancionar a quien pague menor a los productos que nuestros agricultores están directamente comercializando. Y aquí, sí, es importante una observación, voy a ponerla por escrito. Yo sí creo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

que hay que, compañero presidente y miembros de la comisión, de pronto generar un nuevo capítulo y que, un poco fortalezcó lo que algunas compañeras asambleístas ya me antecederon la palabra, un capítulo puntual para lo que es alivio económico a nuestro sector agrícola. Permanentemente sufren por la falta de agua o por el exceso de agua, sino viene una pandemia o vienen los paros nacionales, son afectados y ellos sufren permanentemente por los temas puntuales económicos, y si es real lo que pasa, a ellos directamente sus productos no les compran a los valores correspondientes. Yo creo que sí hay que generar un capítulo excepcional, prioritario para evaluar directamente los alivios económicos o las llamadas las verdaderas condonaciones de lo que son los valores que adeudan ellos, porque son los que están sufriendo y los que nos dan de comer con productos de calidad. Yo aplaudo a la comisión, aquí nuestros agricultores de nuestra querida provincia de Los Ríos, que ya sobrepasan la producción de algunas provincias. Y doy finalmente una cifra, presidenta, ya en el tema de arroz nosotros ya estamos cosechando y, así mismo, cultivando permanentemente ciento veintiséis hectáreas; a banano, sobrepasamos las setenta hectáreas; la palma africana, sobrepasamos las treinta y ocho mil hectáreas; y, el maíz, cerca de cinco cincuenta mil hectáreas. ¿Qué quiere decir? Nuestra provincia es netamente agrícola y este código va a darle el alivio tanto financiero, productivo, de comercialización y vamos a proteger a nuestro sector agrícola. Y, finalmente, lo que el día martes se habló sobre el tema de poder ayudar con el transporte a nuestros agricultores. Aquí con la cédula agrícola se va a fortalecer directamente, para que ya no existan estos vacunadores en el sector rural que cuando pasan por una gallinita, pasan con un cerdito, pasan con un animal o con cualquier quintal de arroz, de maíz o de cacao nuestros agricultores, estos vacunadores que están en el





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

sector rural le quieran quitar sus vehículos, sus carritos y que ellos lamentablemente pierden su producto en venta y pierden su medio de transporte. Es necesario eliminar ese título de cuenta propia que es un trámite burocrático. Si están siendo vacunados en la agencia de tránsito, después son vacunados en el sector rural. Nuestra provincia de Los Ríos, en las guardarrayas son de tierra, son de polvo, son de piedra y no ingresan buses, con esos buses que puedan transportar, ¿quién nos ayuda a transportar a nuestros niños que tienen que caminar una hora para salir, con esas escuelas rurales que fueron cerradas? ¿Quién? Estos transportes comunitarios. Por lo tanto, aplaudo que con este censo y con esta cédula agrícola que van a reconocer a nuestros agricultores, vamos a tener tranquilidad y alivio, tanto económico, productivo y de comercialización a nuestro sector agrícola, principalmente en nuestra querida provincia de Los Ríos. Muchas gracias, presidenta. Buenos días a todos. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, asambleísta. Tiene la palabra el legislador Ramiro Vela. -----

EL ASAMBLEÍSTA VELA JIMÉNEZ RAMIRO. Presidenta encargada, compañeros asambleístas, gracias por darme la oportunidad. Considero definitivamente, y no me voy a equivocar, que esta puede ser la ley más importante que esta Asamblea la va a tratar. Al margen de las normas que vayan con subir penas, con juicios políticos, con estrategias y todo lo demás, esta ley nos va a unir a todos. Yo ya había conocido parte de esta norma y justamente la semana pasada había presentado mi cuarto proyecto de reforma como asambleísta, que tiene que ver directamente con la queja de los ciudadanos en el campo, que es el contrabando. El contrabando de los productos agrícolas, el proyecto de ley orgánica para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

prevenir el contrabando de productos agrícolas en el Ecuador, prácticamente está dentro de este código, qué bueno que hayamos estado pensando igual. Vuelvo a ratificar, va a ser quizás la ley más importante para el país. ¿Por qué? Porque el sector agrícola necesita no solamente todo nuestro apoyo, sino necesita un capítulo especial. Y he escuchado a Jaminton, he escuchado a Camilo, a Faustino y a algunos compañeros hablar de sus realidades. Yo quiero hacer un recuento de qué pasó cuando tuvimos el paro del centro del país, con Guayaquil, qué pasó con Quito, qué pasó con ciertos sectores cuando el centro del país, Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, no podían tener el paso de los productos. Lo mismo pasó en pandemia, cuando se cerraron los mercados mayoristas, prácticamente colapsamos. Recuerdo aún que Guayaquil tomó la decisión de traer productos del campo de otro país, está bien porque era la salida, era la alternativa en ese momento. Pero lo que no podemos permitir es que eso pase cuando tenemos producción; y por eso, dentro de la ley que yo he presentado, la reforma legal, creo que ingresa directamente acá. Esto no es de vanidades, que si mi ley no se apoya, que si mi proyecto no pasa, no, yo creo que tenemos que unirnos. Por eso lo voy a hacer por escrito, para que la comisión pueda recibirme, presentarles mi proyecto de ley, que creo que se alinea directamente con ustedes. ¿Cuál es el segundo mayor problema de nuestros agricultores?, hablo de la zona central del país. Se llama el contrabando. Primero, el tema de que el precio muchas veces va por debajo de la producción. Pero el segundo problema de ellos va directamente con este tema. ¿Por qué? No puede ser posible que, en pleno mercado mayorista de Riobamba, de Latacunga, de Ambato, Ambato el mercado mayorista más grande del país en productos agrícolas, se venda papa peruana, se vendan hortalizas traídas de otro sector, pasando todos los controles. Entonces, el segundo mayor



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

problema de nuestros agricultores se llama el contrabando porque baja el precio del producto, o mejor, sobre una sobreoferta del producto baja el precio y por ende no se les paga a nuestros agricultores lo que merecen. Y ahí vienen otros problemas derivados, no se pueden pagar los créditos, no se puede dar a la familia las otras necesidades como educación, vivienda y otro tipo de cosas, y la mayoría de personas de la zona rural, los jóvenes, sobre todo, al no tener un poder adquisitivo por la baja de precios de los productos, ¿qué hacen? Migran. A mí me gustaría, en la comisión ha mencionado, Roberto Cuero, que han visitado algunos sectores. Ojalá podamos, estimados compañeros asambleístas, acompañarlos por un recorrido por las grandes cementeras de papas de la provincia de Tungurahua, de cebolla, de Haba, de alverja y también las frutas. La semana pasada tuve que conversar, aunque no es mi segmento porque está en la Costa, pero lo hice porque me pidieron, el sector de los productores de la sandía, no podemos seguir teniendo sobreproducción de sandías y tener sandía peruana a millar y surgir en nuestros mercados. ¿Y dónde está el problema? No solamente en el control, en las sanciones. Resulta que podemos “incautar o parar ese camión,” y voy a dar el ejemplo de las sandías, pero el transportista dice: no sé, no es mi problema, a mí solo me contrataron para transportar. ¿El que iba a comprar? No sé, yo solo compré. O sea, nadie se hace responsable, quién trae y quién se hace millonario. Es importante reformar el tema. Hay que sancionar a quien trae el producto, a quien lo transporta, a quien lo almacena y a quien lo vende. Solamente una vez que cumplamos con toda esta cadena que afecta a nuestros agricultores de contrabando podremos darles el precio y el valor agregado que se merece. Concuerdo también que una ley, yo iba a intervenir, lamentablemente el debate se quedó, porque en el sector rural no podemos seguir permitiendo, que es cierto, no todos, no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

me gusta generalizar, ciertos policías al agricultor, porque va llevando cinco quintales de papa en la camioneta, pero al mismo tiempo va llevando a cuatro personas que no tienen cómo bajar de la parte alta, les sancionen y ahí viene la doble sanción ¿no?, porque hay que darles por debajo algo para que les dejen pasar y si no les das eso, pues luego tienen que ir a ver cómo sacan el carro. Es decir, podemos unificar varios temas legales que han sido con una visión particular de cada asambleísta en este proyecto. Por eso, repito, reciban el total apoyo de la zona central del país. Ayer tuve que estar con los avicultores, ustedes saben que el precio del maíz ha subido una barbaridad, eso puede encarecer el precio de los huevos, producto de consumo masivo, el precio del pollo. Necesitamos fomentar aquello, no solamente el apoyo, sino la felicitación. Insisto en este tema, esta puede ser la ley más importante que esta Asamblea, al margen de la aprobación de la consulta y las económicas urgentes, le deje al país y aquí estamos todos de acuerdo. Así que, por escrito haré llegar mi proyecto de ley para que se lo pueda incorporar, ya manejaremos el tema legal, y también que se nos pueda permitir participar. Repito, ojalá podamos ir a territorio, a las provincias cien por ciento agrícolas, Tungurahua, Chimborazo, Cotopaxi. Hoy veía también que el precio del ajo está por las nubes, la papa también ha subido, eso es bueno para nuestros agricultores, pero luego cuando viene un sobreprecio o una sobreoferta al producto es malo. Así que gracias, señora presidenta, compañeros asambleístas. Felicitaciones a la comisión y vamos a trabajar en conjunto para sacar esto adelante. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la legisladora Dallyana Passailaigue. -----

LA ASAMBLEÍSTA PASSAILAIGUE MANOSALVAS DALLYANA. Muy



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

buenos días. Sí, ¿ahí se me oye? Muy buenos días, colegas legisladores, señora presidenta y a todos quienes nos ven y nos escuchan a través de nuestros canales oficiales de la Asamblea Nacional. En Ecuador el sector agrícola, que debería ser una prioridad, ha sido completamente olvidado y estamos aquí para repotenciarlo y darle el valor que siempre mereció. Hoy quiero felicitar la iniciativa de Jaminton Intriago y el trabajo de la Comisión de Biodiversidad, porque su compromiso con el sector agrícola y ganadero está intacto y esta propuesta que debatimos hoy lo demuestra. Me he permitido hacer observaciones que entregué ayer por Gestión Documental a la comisión que sirvan para fortalecer esta ley y darle la importancia y el respaldo a este sector que genera empleo y divisas. Regresar la mirada al campo no es suficiente, hay que regresar la inversión a esa actividad para que vuelva la productividad y la esperanza en nuestra tierra. Ese ambiente de seguridad que necesitan los negocios es el resultado de aplicar coordinadamente políticas para garantizar su crecimiento. Hay soluciones posibles que deben aplicarse con eficiencia y con urgencia como, por ejemplo, semillas gratuitas de alto rendimiento para producir más, pajuelas de toros extranjeros de gran calidad para mejorar la producción de la carne y de la leche, prohibir la importación en época de cosecha y la importación del suero de leche, créditos a bajo interés y cero impuestos, con excepción del impuesto a la renta. Y, por supuesto, la razón de estas observaciones, seguro agropecuario para proteger la producción, las cosechas, por ejemplo, del cambio climático. Como saben, nuestros mercados agrícolas han enfrentado crisis sucesivas y desafíos asociados con el cambio climático. Esto es un llamado de atención para adaptarnos y reformar nuestras políticas para enfrentar esta realidad. Nuestra región es una de las más expuestas a las variaciones del clima y los eventos extremos, particularmente los eventos como huracanes,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

inundaciones y sequías, que han provocado grandes pérdidas en la producción agropecuaria y los niveles de seguridad alimentaria. El sector agropecuario en América Latina y el Caribe es uno de los principales motores de la economía. Según datos del Banco Mundial, en dos mil veinte este sector fue responsable del seis punto cinco por ciento del producto interno bruto de la región. Por esta razón, la gestión integral de riesgos es un proceso social cuyo objetivo es prevenir y reducir el riesgo de desastres en línea con el desarrollo sostenible. Además, es un instrumento financiero para mitigar riesgos sistémicos. Los seguros agropecuarios son una herramienta que debe incluirse dentro de un paquete amplio de bienes y servicios a disposición del pequeño productor agropecuario con el propósito de volverlo más resiliente ante riesgos de desastres. Aquí no es necesario, colegas legisladores, inventar nada, solo ser sensibles para ejecutar las políticas que tanto demandan los productores en todos los niveles, pequeños, medianos y grandes, acceso a financiamiento y seguro agrícola. Esto traerá como consecuencia mayor inclusión financiera y mayor gestión de los riesgos. Ahora, la innovación en estos aportes radica en la implementación del sistema de multiaseguradoras, tal como fue mencionado en la respuesta a una solicitud de información realizada desde mi despacho. Esto significa que los productores podrán elegir entre una variedad de aseguradoras que hayan sido calificadas que competirán en igualdad de condiciones para ofrecerles el mejor servicio. Este enfoque fomenta la libre elección, mejora la calidad de los productos del seguro y, lo más importante, garantiza que nuestros productores tengan acceso a opciones de protección adecuadas y efectivas. El cincuenta por ciento de los ecuatorianos vive del agro y el otro cincuenta por ciento come de él. Su existencia y sostenibilidad es de importancia para el cien por ciento del país. Lo hemos repetido en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

innumerables ocasiones y lo seguiremos haciendo hasta que las aspiraciones del sector sean convertidas en soluciones y políticas de Estado. Es hora de reactivar este motor de la economía, es hora de que los adultos vean los frutos de sus trabajos y que los jóvenes sean capaces de ver un futuro en el campo. Hay quienes estamos cerrando nuestra etapa en la Asamblea Nacional desde la que hemos conseguido, unidos, los grandes logros para los ecuatorianos. Estoy segura que con su respaldo esta petición del seguro agrícola y ganadero se convertirá en ley. Muchísimas gracias, colegas legisladores. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la legisladora Mariana Yumbay. -----

LA ASAMBLEÍSTA YUMBAY YALLICO MARIANA. Hola, buenos días con todos y todas. Buenos días a los medios de comunicación y a todos quienes nos acompañan desde los distintos lugares. Muchas gracias, señora presidenta. Es importante haber sido convocados para analizar este Código Orgánico de Reactivación del Sector Agropecuario. Me satisface que esta Asamblea, en particular la comisión, haya elaborado un marco jurídico que dé respuesta a los que nos alimentan, a quienes garantizan la soberanía alimentaria y que han sido abandonados en el campo, sin agua, sin energía, ahora sin seguridad, sin salud y sin ningún tipo de apoyo, a quienes han venido por largos años subvencionando al Estado y a toda la sociedad. Ellos están enfrentando una crisis total, y más aún en estas épocas de sequía. Por eso, miles de compañeros huyen del campo hacia las ciudades y en los últimos años a otros países, entre ellos a los Estados Unidos. Hay datos alarmantes, como más de cuarenta y dos mil empleos se han perdido en el sector agrícola. Lo grave es que no ha existido en los últimos años ningún plan



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

de reactivación, no ha sido prioridad para el Gobierno, tampoco se ha planteado quizás una ley de urgencia económica que contribuya a resolver la problemática de este sector. Nos corresponde, legisladores, en el marco de nuestras competencias, esto es generando normas claras, precisas y eficaces. También sumándome a algunos legisladores que me antecedieron, invito a todos ustedes a dejar de hacer una política, a hacer más bien, a dejar de hacer de la política un show o una política de tiktok o dedicarnos a inmiscuirnos en temas de otros países cuando no hemos sido capaces de resolver los grandes problemas que nos agobian en nuestro país. Hay temas pendientes, el pueblo espera acciones legislativas y fiscalizadoras de esta primera Función de Estado. Evidentemente esta propuesta normativa es fundamental para garantizar los derechos y apoyar a las personas, comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades, a los productores agropecuarios, agricultores, ganaderos, campesinos, consumidores finales, asociaciones, centros agrícolas, cámaras agropecuarias, entre otros. Esta norma genera obligaciones para que el Estado brinde atención prioritaria a los referidos beneficiarios, ya sean, como digo, personas naturales o jurídicas, cooperativas agropecuarias, comunas, comunidades, cualquiera de las distintas formas de asociatividades legales que se dediquen a esta actividad. La actividad agroproductiva es fundamental para la sobrevivencia de las familias, comunidades, pueblos y nacionalidades, la sociedad en general y para la economía del país. A pesar de esto, el Estado poco o nada ha hecho para apoyar, en particular a los pequeños y medianos agricultores, ganaderos y pesqueros, menos aún para los que se dedican a la producción de carácter familiar y comunitario. Ellos están en total abandono, más aún en estas épocas, como acabo de señalar también, que les está afectando la sequía por la falta de lluvia, que es totalmente desgarrador. Dicho sea



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

de paso, esto se debe, esta crisis de la lluvia se debe a las políticas extractivistas y contaminantes que el Estado sigue ejecutando, que destruyen la naturaleza, los páramos y todo el sistema hídrico. En este contexto, esta ley debe establecer reglas claras para que, a los productores agrícolas, ganaderos, pesqueros, entre otros, se les garantice sus derechos y, consecuentemente, el respaldo necesario por el Estado en varios aspectos: capacitación, asistencia técnica, créditos con tasas preferenciales. Está ahí, durmiendo en la comisión, un Proyecto de Reforma al Código Financiero para que se reduzcan las tasas de intereses para el sector agrícola, eso necesitamos retomar. También es importante garantizar el seguro social para los trabajadores, seguro por pérdida de la producción. Hasta ahora han sido los agricultores los que han perdido todo por cualquier causa y resulta que el Estado y nadie les ha reconocido. Por eso es urgente garantizar el acceso al seguro, a los mecanismos de asociatividad, redistribución de tierra. Hasta ahora las mejores tierras están concentradas en pocas manos y que no están cumpliendo ni siquiera con la función social. Necesitamos trabajar también y garantizar aquí la protección de las fuentes hídricas y los páramos, y que para el efecto tiene que haber incentivos o reconocimientos. A veces se habla de que se respete la frontera agrícola, pero qué pasa, cuál es el incentivo, el reconocimiento que se les da a los campesinos, a los indígenas que viven en los páramos y a quienes se les exige, primero, el cuidado de las fuentes hídricas y, segundo, que no suban la frontera agrícola. Eso necesitamos garantizar en esta normativa, así como la garantía para que los productos sean comercializados directamente por el productor.

Hemos sido testigos de cómo el que siembra, el que cosecha, el que se levanta a las tres, cuatro de la mañana y se acuesta a las nueve, diez de la noche, resulta que no gana absolutamente nada, ¿quiénes son los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

que ganan? Los intermediarios. Este tema y este problema hay que resolver, y nosotros tenemos la herramienta para hacerlo. Es decir, asegurar el mercado, ya sea en el ámbito parroquial, cantonal, provincial, nacional e internacional. Otro aspecto que se debe considerar es que estas disposiciones deben ser de cumplimiento obligatorio para todos, en particular para los servidores públicos. De no hacerlo, deben ser acreedores a una sanción de orden administrativo o civil. Al ser una actividad productiva, un mecanismo que garantiza la soberanía y seguridad alimentaria, principalmente tal como manda la norma constitucional, lo que implica un compromiso integral con la creación de un sistema alimentario justo, equitativo y sostenible que proteja los derechos de todos los actores involucrados en la cadena alimentaria y garantice también la seguridad alimentaria a lo largo. Su nombre no debe ser solo un simple Código Orgánico Integral de Reactivación Agropecuaria y Pesca, sino que debe ser un código que garantice ese derecho fundamental que está establecido en el artículo doscientos ochenta y uno de la Constitución. Se habla en esta normativa la creación de cámaras agropecuarias que deben integrar a todos los sujetos de derechos, porque ahí se habla únicamente de personas naturales y jurídicas, pero sí considero fundamental que se establezca y se determine con claridad ahí en esta disposición a todos los sujetos de derechos; ahí, por ende, deben estar las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades. De la misma forma, se habla de la Cámara de Agricultura Zonal, de la Federación Nacional de Cámaras Agropecuarias, me parece excelente, pero estos espacios deben asegurar una verdadera participación y no sean espacios de control de determinados sectores y, una vez más, probablemente se pueda seguir viviendo el abandono y la exclusión de los pequeños y medianos agricultores, entre otros. Se habla también del Registro



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Nacional Agropecuario, de la cédula agropecuaria. Habría que garantizar que este espacio no sea un nido de corrupción o que sea un espacio burocrático más y que no termine ahuyentando a los agricultores. Debemos garantizar que el acceso a los distintos servicios, incentivos y derechos, sea lo más fácil e igualitario. Por ejemplo, esta obtención de la cédula agropecuaria sea lo más accesible. ¿Por qué no garantizar que todas estas acciones se coordinen con los sectores organizados para acelerar? -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Asambleísta, le queda un minuto. -----

LA ASAMBLEÍSTA YUMBAY YALLICO MARIANA. Muchas gracias, presidenta, un minuto le robo. Un tema fundamental. Se debe considerar que en los territorios en los que se desarrollan estas actividades productivas son en las zonas rurales. Las fuentes o colchones de los recursos hídricos están en los páramos, en las montañas, en las selvas, en los bosques, en donde viven los pueblos y nacionalidades. De la misma manera, el noventa y nueve por ciento de las personas pertenecientes a los pueblos indígenas se dedican a alguna actividad productiva. En ese contexto, el criterio establecido por la comisión en su informe, en el sentido de que no se requiere una consulta prelegislativa, es herrada. Una norma sin consulta será inconstitucional por la forma y habrá que revisar también el contenido de la norma para que sus disposiciones respeten el principio constitucional de la interculturalidad, tal como dispone el artículo cincuenta y siete punto diecisiete y la Ley Orgánica de la Función Legislativa en su artículo once punto uno de la consulta prelegislativa y los precedentes constitucionales emitidos por la misma Corte Constitucional. Hago esta observación para que una ley tan importante



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

no tenga vicios de inconstitucionalidad. Nos corresponde actuar en estricto respeto a los derechos constitucionales, entre ellos la seguridad jurídica, así como respetando los derechos reconocidos en los instrumentos internacionales. Ahí está la declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo. De manera que les pido que se considere, y obviamente no como un favor, sino porque tenemos que actuar como la primera Función del Estado, respetando lo que dice la Constitución, que los pueblos y las nacionalidades tienen el derecho a la consulta prelegislativa. Y dice todo lo que afecte, puede ser que afecte positivamente o negativamente, de manera que hay que actuar en el marco del respeto a la norma constitucional. Los demás aportes puntuales los remitiré por escrito dentro de los tiempos y mecanismos establecidos en la ley, aspiro que sean considerados. Muchísimas gracias y felicito por esta iniciativa, que realmente estas acciones necesitamos demostrarle al país que sí estamos pensando en ellos, en los sectores que han sido históricamente abandonados. Muchísimas gracias, presidenta y todos y todas. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el legislador Juan Pablo Molina. Señorita secretaria, certifique si se encuentra en sala el legislador Juan Pablo Molina. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señorita presidenta, el asambleísta se encuentra en sala. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Verifique si tiene algún problema de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

conexión. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señorita presidenta, no hay ningún problema de comunicación, de hecho, se le está solicitando que active el micrófono. (Audio inaudible) comunicar con el señor asambleísta y se encuentra con intermitencias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. ¿Tiene algún problema de conexión? -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Sí, señora. Se acaba de conectar de nuevo, señorita presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Ya. Tiene la palabra, legislador Molina. -----

EL ASAMBLEÍSTA MOLINA SALDAÑA JUAN PABLO. ¿Cómo están? Muy buenas tardes, queridos asambleístas. Muy importante hablar sobre el tema que estamos tratando hoy día. La intervención será muy corta, pero muy importante. La columna vertebral de la agricultura y de la tan famosa llamada soberanía alimentaria es el Iniap. Muchos desconocerán qué es el Iniap, el Iniap es el Instituto Nacional de Investigación Agropecuaria, que para mi entender debería ser la estructura vertebral de la agricultura, de la soberanía alimentaria que tanto hablamos. Los pequeños agricultores, me dedico a la agricultura y conozco muy bien la agricultura totalmente, la crisis que está viviendo actualmente en todos sus sectores, en todos sus campos. El Iniap totalmente abandonado durante los últimos Gobiernos y actualmente abandonado. El Iniap es la parte científica de la soberanía alimentaria, queridos asambleístas. Muchos, vuelvo y repito, desconocerán qué significa Iniap, vuelvo y repito, es el Instituto Nacional de Investigación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Agropecuaria donde deberían de nacer ahí las semillas, las plantas y todo lo que se debe consumir en el país. Nuestros productores deberían de ahí adquirir las semillas certificadas por parte de Iniap, semillas, plantas y demás insumos agrícolas. Pero, ¿qué hacemos, qué hacen los grandes empresarios o qué hacen estos últimos Gobiernos? Le han dado la espalda a Iniap. ¿Para qué? Para que puedan adquirir esas semillas y esas plantas a las grandes empresas que existen, como ya muchos de ustedes conocen, las grandes empresas que proveen de insumos agrícolas a los agricultores, semillas y demás cosas. Pero ahí está, son semillas extranjeras que fueron creadas con genética para otra clase de climas, otro tipo de tierras, otro tipo de ambientes y no para el de nosotros exactamente. Entonces yo hago un llamado al Gobierno nacional que le devuelva los recursos al Iniap, que es la columna vertebral de la tan llamada soberanía alimentaria. De ahí nacen, deberían de nacer las semillas certificadas nativas y productivas para nuestros agricultores, y el Iniap, de cierta forma, proveerles a los pequeños, medianos y grandes agricultores a un costo mínimo, así ese dinero que antes las grandes empresas multimillonarias que actualmente existen en el Ecuador, ese dinero iría directamente para el Estado, para seguir creando bienestar para nuestros agricultores. Ese dinero iría directamente a las arcas del Iniap para que sigan mejorando la soberanía alimentaria de la que tanto hablamos. Muchos científicos del Iniap, grandes científicos especializados afuera en Gobiernos pasados, en el Gobierno de la revolución ciudadana que se fueron a especializar afuera, actualmente se han tenido que ir del Iniap por la falta de atención y porque tienen sueldos ridículos teniendo la capacidad de haber estudiado afuera y teniendo una larga trayectoria en la creación de semillas, plantas de cacao, variedades de alta productividad. Entonces yo hago un llamado al Gobierno nacional para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

que le devuelva y le dé todos los recursos necesarios al Iniap para que vuelva a ser la columna vertebral de la tan llamada soberanía alimentaria, de ahí nace todo. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Señorita secretaria, se cierra el debate. Una vez que el mismo se ha cerrado, hemos procedido, se dispone que este proyecto de ley regrese a la Comisión Especializada Permanente de Soberanía Alimentaria y Desarrollo del Sector Agropecuario y Pesquero, para que elabore el informe para segundo y definitivo debate. Por favor, señorita secretaria, vamos a proceder con el siguiente punto, esto es, con el informe para primer debate sobre el Proyecto de Ley Orgánica de Participación de Rentas del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por Industrialización de Petróleo en las provincias de Esmeraldas y Santa Elena. Prosiga, señorita secretaria. -----

V

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora presidenta. Siguiendo punto del orden del día: “3. Informe para primer debate sobre el Proyecto de Ley Orgánica de Participación de Rentas del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por Industrialización de Petróleo en las provincias de Esmeraldas y Santa Elena”. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Proceda, señorita secretaria, a dar lectura del informe no vinculante en su parte resolutive. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización señorita presidenta: “Memorando Nro. AN-CGAD-2024-0488-M. Quito, D.M., 30 de julio de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

2024. Para: Señor magíster Henry Fabián Kronfle Kozhaya, presidente de la Asamblea Nacional. Asunto: Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Participación de las Rentas del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por Industrialización de Petróleo en las provincias de Esmeraldas y Santa Elena. De mi consideración: Por disposición de la señora asambleísta Victoria Desintonio Malavé, presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y artículo 32 del Reglamento de Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales; remito el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Participación de las Rentas del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por Industrialización de Petróleo en las provincias de Esmeraldas y Santa Elena, aprobado por esta mesa legislativa en la Sesión ordinaria Nro. 066-2023-2025, realizada el día 29 de julio de 2024 a las 09:00 en modalidad virtual, a fin de que se continúe con el trámite respectivo en el Pleno de la Asamblea Nacional. La asambleísta ponente del informe para primer debate Proyecto de Ley Orgánica de Participación de las Rentas del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por Industrialización de Petróleo en las provincias de Esmeraldas y Santa Elena, es la asambleísta Victoria Tatiana Desintonio Malavé, presidenta e integrante de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio. La votación realizada en la Sesión ordinaria Nro. 066-2023-2025 es la siguiente: a favor: siete (7); en contra: cero (0); abstención: dos (2); en blanco: cero (0); ausentes: cero (0). Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, magíster Katherine Fernanda Vásquez



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Parra, secretaria relatora”. “1. Objeto: La Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio tiene como objetivo poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Participación de las Rentas del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por Industrialización de Petróleo en las provincias de Esmeraldas y Santa Elena. El presente informe recoge los análisis, aportes y observaciones dentro del proceso, así como los tramites legislativos, argumentos técnicos expuestos en las mesas y las resoluciones adoptadas por esta comisión. Es importante hacer énfasis en que la redistribución de la renta y el reparto oportuno de riquezas que sean obtenidas por la explotación y/o industrialización de recursos naturales no renovables, respondan a un principio equitativo de distribución y de esta manera generar un mejor ejercicio económico en los diferentes niveles de gobierno. Y no como en la actualidad, que la distribución desigual genera inestabilidad económica y preocupación en la mayoría de los gobiernos autónomos descentralizados. El Proyecto de Ley Orgánica de Participación de las Rentas del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por Industrialización de Petróleo en las provincias de Esmeraldas y Santa Elena contempla la participación de las rentas del Estado a través de sus gobiernos autónomos descentralizados. 2. Antecedentes: 2.1 Presentación del proyecto, calificación, notificación y avocación de conocimiento. Con fecha 12 de julio de 2022, mediante Memorando Nro. AN-LRLJ-2022-0088-M, fue presentada la iniciativa legislativa del asambleísta Lenin José Lara Rivadeneira: Proyecto de Ley Orgánica de Participación de las Rentas del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por Explotación o Industrialización de Recursos Naturales No Renovables



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

en su Territorio. Con fecha 5 de octubre de 2022, mediante Memorando Nro. AN-SG-UT-2022-0441-M, suscrito por el abogado Jorge Washington Sosa Meza, excoordinador general de la Unidad Técnica Legislativa, remite a la Secretaría General el Informe Técnico Jurídico No Vinculante Nro. 063-INV-UTL-AM-2022, elaborado por el equipo de la Unidad Técnica Legislativa del Proyecto de Ley Orgánica de Participación de las Rentas del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por Explotación o Industrialización de Recursos Naturales No Renovables en su Territorio. Con fecha 16 de octubre de 2022, mediante Memorando Nro. AN-SG-2022-3523-M, suscrito por el abogado Álvaro Ricardo Salazar Paredes, exsecretario general de la Asamblea Nacional, que en su parte pertinente señala: “Se cumple en notificar con el contenido de la Resolución CAL-2021-2023-766, que el Consejo de Administración Legislativa aprobó en la Sesión Nro. CAL 057-2022, realizada en modalidad virtual, a fecha 13 de octubre de 2022, misma que dispone: (...) En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, resuelve: Artículo 1. Calificar el Proyecto de Ley Orgánica de Participación de las Rentas del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por Explotación o Industrialización de Recursos Naturales No Renovables en su Territorio, presentado por el asambleísta Lenin José Lara Rivadeneira, mediante Memorando Nro. LRLJ-2022-0088-M, de 12 de julio de 2022, en virtud de que cumple con todos los requisitos formales prescritos en los artículos 134, 135, 136 y 301 de la Constitución de la República del Ecuador y 54 y 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa. Artículo 2. Remitir el Proyecto de Ley Orgánica de Participación de las Rentas del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por Explotación o Industrialización de Recursos Naturales No Renovables en su Territorio a la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, a fin de que inicie la tramitación dispuesta en el artículo 57 y siguientes de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, a partir de la notificación con la presente resolución. Artículo 3. La Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, en el tratamiento del presente proyecto de ley, tomará en cuenta las observaciones contenidas en el informe de la Unidad de Técnica Legislativa Nro. 063-INV-UTL-AN-2022, contenido en el Memorando Nro. AN-SG-UT-2022-0441-M, de 05 de octubre de 2022. Artículo 4. La Secretaría del Consejo de Administración Legislativa notificará con el contenido de la presente resolución al presidente de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, junto con el Proyecto de Ley Orgánica de Participación de las Rentas del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por Explotación o Industrialización de Recursos Naturales No Renovables en su Territorio. Con fecha 22 de marzo de 2024, mediante Memorando Nro. AN-CGAD-2024-0184-M, suscrito por la abogada Katherine Fernanda Vásquez Parra, en su calidad de secretaria relatora de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización de Territorio, pone en conocimiento del magister Alejandro Xavier Muñoz Hidalgo, secretario general de la Asamblea Nacional, el avoco de conocimiento del Proyecto de Ley Orgánica de Participación de las Rentas del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por Explotación o Industrialización de Recursos Naturales No Renovables en su Territorio, y señala en su parte pertinente: “me permito informar y certificar lo siguiente: Que, la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Competencias y Organización del Territorio en la Sesión Ordinaria Nro. 030-2023-2025, desarrollada el 22 de marzo de 2024, avocó conocimiento del siguiente proyecto de ley: 1. Proyecto de Ley Orgánica de Participación de las Rentas del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por Explotación o Industrialización de Recursos Naturales No Renovables en su Territorio, presentado por el asambleísta Lenin Lara Rivadeneira y calificado mediante Resolución CAL-2021-2023-677. Con fecha 20 de marzo de 2024, mediante Memorando Nro. AN-CGAD-2024-0177-M, suscrito por la magíster Katherine Fernanda Vásquez Parra, secretaria relatora, se convoca a la Sesión Nro. 030-2023-2024, desarrollada el 22 de marzo de 2024, en el que se trató lo siguiente: “1. Avocar conocimiento del Proyecto de Ley Orgánica de Participación de las Rentas del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por Explotación o Industrialización de Recursos Naturales No Renovables en su Territorio (...); 2. Se recibió en comparecencia al asambleísta José Lenin Lara Rivadeneira, proponente del Proyecto de Ley Orgánica de Participación de las Rentas del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por Explotación o Industrialización de Recursos Naturales No Renovables en su Territorio; 3. En el marco del tratamiento del informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Participación de las Rentas del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por Explotación o Industrialización de Recursos Naturales No Renovables en su Territorio, se recibió en comparecencia a: magíster Vicko Villacís, alcalde de Esmeraldas; y, magíster Yuri Colorado, presidenta del Comité Regional de AME Zonal 1. (...)”. Con Memorando Nro. AN-CGAD-2024-0199-M, de fecha 1 de abril de 2024, se ha procedido con la socialización del Proyecto de Ley Orgánica de Participación de las Rentas del Estado a





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por Explotación o Industrialización de Recursos Naturales No Renovables en su Territorio. Con fecha 01 de abril de 2024, se ha remitido por parte del equipo asesor de la comisión el cronograma de tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica de Participación de las Rentas del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por Explotación o Industrialización de Recursos Naturales No Renovables en su Territorio. Con Memorando Nro. AN-CGAD-2024-0242-M, de fecha 19 de abril de 2024, suscrito por la magíster Katherine Vásquez Parra, secretaria relatora de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, pone en conocimiento al secretario general de la Asamblea Nacional el registro de votación correspondiente a la Sesión Nro. 036-2023-2025, llevada a cabo el día 17 de abril de 2024, y en su parte pertinente señala: (...) La moción presentada por el asambleísta Héctor Guillermo Valladárez González, y apoyada por el asambleísta Gabriel Humberto Bedón Álvarez, para la aprobación del “cronograma de trabajo del Proyecto de Ley Orgánica de Participación de las Rentas del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por Explotación o Industrialización de Recursos Naturales No Renovables en su Territorio, moción que contó con la siguiente votación: a favor seis (6) votos; en contra uno (1), abstención cero (0); y, ausentes: dos (2)”.
2.2. Observaciones realizadas por las y los asambleístas, las y los ciudadanos que participaron e intervinieron dentro del tratamiento del proyecto de ley. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se publicó a través del blog de la comisión el Proyecto de Ley Orgánica de Participación de las Rentas del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por Explotación o Industrialización de Recursos Naturales No Renovables



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

en su Territorio con fecha 22 de marzo de 2024 a fin de que la ciudadanía, que tenga interés en la aprobación y tratamiento de dicho proyecto de ley o que considere que sus derechos puedan ser afectados con el mismo, remita a la comisión sus observaciones. 1.2.1. Observaciones presentadas por los comparecientes. 2.2.1.1. Sesión ordinaria 030-2023-2025. Fuente: <https://www.facebook.com/GobiAutonomosAN/videos/1112204359767946>. -----

Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
Nro. 030-2023-2025 22 de marzo de 2024	José Lenin Lara Rivadeneira	Asambleísta proponente	Muchas gracias, señora presidenta de la comisión de GAD, asambleísta Victoria Desintonio. Gracias también por la presencia de los señores comisionados de la Asamblea Nacional, los asambleístas que integran esta comisión de los GAD. Gracias también por la apertura del alcalde de Esmeraldas, aquí presente, señor Vikco Villacís, la alcaldesa del cantón Muisne, también presidenta de la AME Regional, Yuri Colorado, y por supuesto a los concejales y a las distintas autoridades que hoy se encuentran aquí presentes ante un tema que es sensible para Esmeraldas. Yo felicito, señora presidenta, la decisión de esta comisión que usted preside, primero, de avocar conocimiento de este proyecto que, como usted bien lo ha mencionado, fue presentado ya desde el año 2022 en el periodo legislativo antes de que se ejecutara la muerte cruzada. Y que hoy usted no solamente avoque conocimiento como corresponde a este proyecto, sino que además lo haga de manera simbólica y como corresponde con todo ese cariño en esta querida provincia, en nuestra provincia, aquí en Esmeraldas. El contexto es importante y por ello menciono la importancia de que se haga la discusión, el primer debate, el avocar conocimiento de este proyecto y que se me permita como proponente el presentar a esta comisión, la fortaleza de este proyecto, aquí en Esmeraldas, porque es precisamente Esmeraldas la que ha



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
			<p>adolecido históricamente de una marginación de manera permanente. Lo hemos reclamado en el Pleno de la Asamblea, se lo ha reclamado en los distintos foros que nos ha sido posible. Esmeraldas, por hacer algo de historia, fue la provincia que se levantó ante el vil asesinato de Eloy Alfaro Delgado y declaró la guerra al Estado ecuatoriano en el año 1913, con el histórico manifiesto de Tachina, presentado por Carlos Concha Torres y Esmeraldas como consecuencia de este levantamiento con su vocación libérrima y libertaria, es la única población civil del continente americano que ha sido bombardeada por su propio ejército, por el ejército ecuatoriano en el año 1914 y que a partir de eso ha sufrido una serie de marginaciones, de postergaciones. Tanto es así que Esmeraldas se integra al orden nacional a través de vialidad y de infraestructura, bien entrada la década de los 50, cuando ya el Ecuador tenía conexiones por muchas partes. Y esa marginación persiste y también lo hemos denunciado en el Pleno. Lo hemos llevado incluso a la discusión del Consejo Nacional de Competencias en lo que corresponde a los recursos que recibe Esmeraldas en su conjunto como provincia y de manera particular en los gobiernos autónomos descentralizados. Yo mencionaba hace un par de semanas y denunciaba en el pleno que el gobierno autónomo descentralizado de Esmeraldas percibe más o menos 18 millones de dólares, cuando hay otros gobiernos de otros cantones parecidos en población y territorio que reciben el doble, el triple e incluso algunos más de cuatro veces de lo que recibe Esmeraldas, siendo la población bastante similar. Esto, por supuesto, condena a la marginación y a la falta de oportunidades. Bienvenida, compañera Paola Cabezas. Perdón que me tome la atribución, pero estoy interviniendo, presidenta. Esto condena a la marginación y a la falta de desarrollo cuando Esmeraldas aporta a la economía nacional de manera significativa con el</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
			<p>puerto estratégico que tiene, con el mismo aeropuerto, y no se diga con la industria petrolera, que muchas veces ha significado dolor y tragedia para Esmeraldas, y en muy cortos periodos de la historia, como lo fue el periodo de la revolución ciudadana, significó bienestar para Esmeraldas. Pero necesitamos que esto sea permanente.</p> <p>Es por eso que he recogido este sentimiento del pueblo de Esmeraldas y que establece como principio consagrado en la Constitución, en el artículo 274, de que los territorios, los gobiernos autónomos descentralizados de los territorios donde se explote o donde se industrialice recursos naturales no renovables, tienen derecho a participar de una renta directa de los beneficios que este recurso genere a través de la ley. ¿Qué es lo que ha pasado con Esmeraldas? Que no ha contado con una ley que permita que este principio constitucional se haga una realidad y lleguen esos recursos de manera directa a los gobiernos autónomos de los territorios, no solamente es Esmeraldas, sino de los territorios. Por poner un ejemplo, compañeros, público presente, la provincia de Santa Elena tiene la misma realidad que Esmeraldas, tiene una refinería y no recibe absolutamente ningún tipo de recurso de manera permanente por esta refinería, y hay otras provincias que tienen termoeléctricas o que tienen explotación minera y que también deberían recibir ese mismo recurso. Este proyecto ha sido rechazado en otras ocasiones, esto también debe saberlo el pueblo de Esmeraldas y el Ecuador entero. Este proyecto que fue rechazado en otros momentos, debo decir, con honor a la historia, a la justicia, que la asambleísta Carmen Rivadeneira presentó este mismo proyecto en el periodo 2017-2021, pero que en el mismo CAL fue negado, no pasó ni siquiera del CAL, cuando la recomendación de La Unidad Técnica Legislativa era que pasara este proyecto porque este proyecto no crea</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
			<p>nuevos impuestos, eso es importante saberlo. Lo que hace este proyecto es redistribuir la ganancia que un recurso está entregando. Nosotros tuvimos la oportunidad de presentar desde mi despacho este proyecto en julio del año 2022, y que fue no solamente calificado por la Unidad Técnica Legislativa, que es la que revisa que haya las condiciones técnicas de un proyecto, sino que el CAL ya lo aprobó y lo derivó a esta comisión. Compañera presidenta, es un proyecto corto que indiscutiblemente está iniciando un debate importantísimo para Esmeraldas y para muchas provincias. Es un proyecto que consta de 14 artículos, de una disposición transitoria y de una disposición final. Es el que abre el debate y establece que Esmeraldas tendría el derecho, así como está, porque en efecto, este es el que abre el debate. Podemos llegar a una discusión mucho mayor, pero en la propuesta establece que por cada barril de petróleo que se produzca aquí en Esmeraldas, se destinen 10 centavos para los gobiernos autónomos descentralizados, lo que sería una media de 11 mil dólares diarios que ingresarían al municipio y a los gobiernos autónomos, no solamente al municipio. Esto obviamente hay que distribuirlo como corresponde, pero la mayor parte de la refinería está en el cantón de Esmeraldas, en el cantón Esmeraldas, pero obviamente hay otros bienes, hay recursos mineros y también hay recursos termoelectricos en la provincia de Esmeraldas. Hablando solamente de la refinería, esto significaría para el presupuesto municipal alrededor de 4 millones de dólares al año, compañeros. Alrededor de 4 millones de dólares al año si es que son 10 centavos por barril, pero la discusión es precisamente lo que va a enriquecer. Puede ser mucho más y puede ser de manera activa que este recurso que el municipio y que los gobiernos autónomos descentralizados finalmente tengan la posibilidad de ejecutarlo de manera directa, por ley, ya no por dádiva, ya no</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
			<p>porque es la decisión de un gerente de institución o de un gobernante como tal. Ya debe ser la ley, como siempre ha debido ser, y en esta ocasión lo vamos a lograr juntos. Así que este, solo por mencionar cifras, así como está, logrando este debate, podría significar alrededor de 4 millones de dólares que serían para la ejecución presupuestaria del gobierno autónomo descentralizado donde corresponde. En este caso, solamente hablando de la refinería, pero podemos avanzar mucho más. Pero esos 10 centavos pueden convertirse en 50 centavos, pueden convertirse en 80, pueden convertirse en un dólar, porque de esto corresponde y deviene de la voluntad política y de la capacidad de poder razonar esta necesidad y esta justicia que debe hacerse con los territorios que establece la Constitución. Finalmente, señora presidenta, compañeros miembros de la comisión, quiero expresar mi satisfacción de que esta ley tan necesaria empieza a ver la luz y me enorgullece que sea de la mano de una comisión integrada por honorables asambleístas y presidida por una compañera con quien compartimos una visión de proyecto nacional y de desarrollo para los pueblos. Felicito la presencia de ustedes, felicito también la preocupación de la presidenta de la AME regional que se acercó a la Asamblea precisamente a conocer más sobre este proyecto y quien, con toda sinceridad, con toda responsabilidad y compromiso, también dio esa visión de poder fortalecer esta propuesta, este proyecto, y aportar a que tengamos finalmente una legislación que beneficie a la provincia de Esmeraldas como tal. Felicito aquella invitación que hace el municipio, del alcalde de Esmeraldas, para que hoy esta comisión sesione acá y desde aquí parta este proyecto que indiscutiblemente lo necesita Esmeraldas y que va a significar empezar a hacer justicia con esta y otras provincias del país. Muchas gracias, señora presidenta.</p>
Nro. 030-	Paola Cabezas	Asambleísta	Gracias, señora presidenta. Bienvenidos a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
2023-2025 22 de marzo de 2024	Castillo	por Esmeraldas	<p>los colegas legisladores de la comisión de GAD a nuestra cálida y hermosa provincia. Igual a usted, señora presidenta. Saludar a las autoridades, también al señor alcalde de Esmeraldas, a la querida alcaldesa de Muisne y también al representante regional de AME, a los señores concejales, a la señora vicealcaldesa Yailén Márquez, gusto verla, señora vicealcaldesa. A Laura Yagual, concejal también, un gusto verlos. A Jorge Perea, también y, obviamente, a toda la ciudadanía y representantes de las instituciones, al representante del Cuerpo de Bomberos que se encuentran acá. A Pati, querida también asambleísta alterna, y a todos ustedes. Qué importante y fundamental tratar estos proyectos de ley. Y ustedes dirán, ¿por qué? A quienes nos están viendo seguramente a través de las plataformas digitales dirán, pero ¿por qué una compensación específica para Esmeraldas? ¿Por qué tenemos que sacar leyes que en este sentido beneficien específicamente a una provincia? Creo que es importante hablar del contexto histórico, sino vamos a considerar que lo que terminó siendo para el Ecuador, quizás una condición a futuro para sacarnos de la pobreza, esto lo digo a título personal, siempre va a depender de cómo lo reflexionemos. A veces puedo ser políticamente incorrecta, pero cuando se descubrió el petróleo, todo el mundo decía, vamos a salir de la pobreza. Y si se darán cuenta, hay un cordón umbilical que nos une con la Amazonía, que es donde se produce el petróleo y nosotros que lo refinamos, es el oleoducto, un cordón umbilical que nos une. Pero hay una cosa clara, nuestros territorios no han salido de la pobreza, y eso obviamente debe dejar una reflexión a todo el país. No es que estemos pidiendo nosotros algo que no sea primero resarcir un daño histórico, porque si bien el petróleo ha generado riqueza, ha permitido que estos recursos vayan al erario nacional, pero en nuestros territorios todavía, si bien se han hecho</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
			<p>intentos de poder distribuir o hacer inversiones directas para que se sienta que el petróleo está cambiando nuestra realidad, también es legítimo decir que hay una deuda todavía con nuestros territorios. Y como lo decía mi colega asambleísta Héctor Valladárez, la Ley Amazónica permite que justamente este territorio o este sector del país se beneficie de la renta petrolera. ¿Por qué no Esmeraldas? ¿Por qué no nuestra provincia? La refinería se incendió en algún momento, hay hechos históricos que también cobraron vidas, esa refinería todavía, hay discusiones sobre la contaminación que genera dentro de la provincia o del cantón.</p> <p>Creo que es fundamental e importante, en estas condiciones, poder hablar que pueden hacer los proyectos estratégicos que tiene la provincia para darle un poco más a este territorio que todavía necesita desarrollarse. Todavía hay muchos temas pendientes y nosotros creemos, lo habíamos conversado, hay que decirlo obviamente, la preocupación que tiene la presidenta regional de AME, a la cual felicitamos, porque ella está diciendo, ¿cómo hago para sacar plata para el sector que le toca? Y obviamente llegó, se reunió con la presidenta de la comisión, se reunió con los asambleístas de la provincia. Y nosotros que tuvimos la oportunidad de reunirnos, dijo, hay un proyecto de ley, ella quería hacer la propuesta, le dijimos, ya existe un proyecto. Y creo que eso también es loable, cuando unimos voluntades, decimos, no necesitamos más proyectos, ¿para qué entorpecer? Vamos con el de Lenin y en este caso todos los asambleístas de Esmeraldas, nos hemos comprometido a apoyar el proyecto de Lenin, que, dicho sea de paso, no viene ahora de este periodo, es una iniciativa que viene de hace mucho rato, hay que reconocerle a Carmita Rivadeneira, que en ese momento no existía la voluntad política del Gobierno de esa época, archivaron el proyecto y no le dieron la</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
			<p>viabilidad. Hoy tenemos la posibilidad, con la voluntad política de la comisión, de las autoridades locales, porque esto es importante, porque estos recursos van a ir directamente a los gobiernos autónomos descentralizados. Y ahí el rol político, sí, compañeros, porque las transformaciones locales también se generan con voluntad política, con unidad, y por eso la presencia obviamente de las autoridades locales aquí, para que nos ayuden también a empujar, en donde corresponda, para que este proyecto tenga justamente el soporte que requiere para que cambie la realidad de nuestros territorios. Y un punto que es muy importante, porque ustedes dirán, a veces entregan recursos a los gobiernos locales, ¿qué hacen con esos recursos? Sí, tienen inflada la nómina, puro gasto corriente, no, esto es importante, porque ya hay un artículo ahí que blinda al gobierno local, que puedan desviarse esos recursos, para otros menesteres que no sean desarrollo local, que no sea agua potable, alcantarillado, que no sean proyectos de desarrollo para cada una de las comunidades, así que a quienes están acá no se preocupen por eso, el proyecto cuidó todos esos detalles, para que cada dólar que venga de un barril de petróleo que se refine en la provincia de Esmeraldas, o proyectos, ya no solamente estamos hablando del petróleo, estamos hablando de la energía, estamos hablando de la minería, son proyectos que pueden cambiar nuestras realidades con la visión estratégica que tengan nuestros alcaldes, alcaldesas, en este caso prefecto o prefecta, concejales, en fin, porque todo es un trabajo mancomunado y en equipo, ¿sabes Lenin? No solamente lo digo como asambleísta nacional, soy esmeraldeña y ahorita uno se desdobra, pero hay una voluntad de los asambleístas de la provincia de Esmeraldas, hacer fuerza común para que este proyecto sea realizado, para que esto sea realidad. Y, presidenta, también. Gracias, presidenta, solamente quería felicitar, porque creo que</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
			<p>también es muy importante felicitar la labor de esta comisión sobre la fiscalización que se llevó frente a los proyectos o a los recursos de la reconstrucción de Manabí y Esmeraldas. Un informe que primero demuestra, y creo que eso es loable, porque la comisión votó ese informe por unanimidad, y demuestra que los recursos fueron invertidos, quienes decidieron desviar los recursos donde no debían. Y, sobre todo, que todavía hay plata que puede venir a nuestros territorios. Lo hablábamos con la alcaldesa, ya había una publicación, porque justamente en el proyecto que se aprobó ayer, en el de turismo, que de turismo, discúlpenme, compañeros, eso no va a impulsar ninguna iniciativa turística, se los tengo que decir también con la frontalidad que me caracteriza, eso no va a impulsar absolutamente nada, porque nos venden titulares bien bonitos, pero vaya a mirar lo que pasa por dentro, hay remisiones de deudas a los más ricos, y para no alargar mucho el tema, porque ya la señora presidenta dijo que tengo un minuto, nos querían meter un artículo para llevarse la poca plata que tenemos para la reconstrucción de la reactivación. Muchas gracias, señora presidenta. La reactivación de nuestras provincias, eso no lo podíamos permitir. Alzamos la voz, estuvimos en la Comisión de Desarrollo Económico, esa transitoria se eliminó, pero aun así la ley, compañeros, no es que sirva para mucho, también es importante reconocer a la comisión, reconocer a la comisión, que también con ese informe de fiscalización transparentaron muchas cosas, que en ocasiones por falta de información, porque no hay una difusión correcta, a veces los ciudadanos desconocen, y también la posición que hemos tenido como asambleístas para poder bloquear que los pocos recursos que todavía faltan para el hospital de Quinindé, para los UPC, para viviendas que necesita Muisne, esos recursos no se deberían tocar, y seguimos haciendo esa fiscalización, que como esmeraldeños, que</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
			como asambleístas nos corresponde. Una vez más, presidenta, felicitar por ese trabajo, y gracias por haberme permitido intervenir.
Nro. 030-2023-2025 22 de marzo de 2024	Lenin José Lara Rivadeneira	Asambleísta proponente del proyecto de ley	Muchas gracias, señora presidenta. Yo quiero iniciar esta intervención de respuesta agradeciendo esa visión de país que han manifestado los asambleístas miembros de esta comisión y aquellos que han participado, incluso no siendo miembros de la comisión, como es el caso de la asambleísta Paola Cabezas. Bienvenidas sus palabras, compañera Paola, y siempre también hemos estado preocupados por la realidad de nuestra provincia y cómo sacarla adelante. Pero yo hago énfasis en esta visión que ustedes, señores comisionados, han presentado en respaldar este proyecto y en enriquecerlo, porque indiscutiblemente no está escrito en piedra, no es un proyecto perfecto, creo que tiene definida una visión, tiene definido un objetivo que es cumplir históricamente con los territorios que no ha cumplido el Estado ecuatoriano. Esmeraldas es uno de ellos. Esta ley no es únicamente para favorecer a Esmeraldas en lo que la disposición constitucional establece, es para muchas provincias, entre ellas. Cuando yo ponía el ejemplo que preguntaba el asambleísta Valladárez, llevando a cifras y que decía que solamente hablando de los 10 centavos por barril industrializados o refinados en esta Refinería Estatal de Esmeraldas, esto significaría alrededor de 4 millones de dólares, me refería únicamente al rubro del petróleo en este caso, sin considerar, por ejemplo, el rubro que también establece este proyecto de las termoeléctricas que establece una participación de la renta, de la ganancia que la termoeléctrica genere a nivel nacional, en este caso las que funcionan también aquí en el territorio, y no se diga también lo que tiene que ver con la explotación minera. Entonces, yo ponía solamente un rubro que era, considerando que fueran los 10 centavos, si fueran 20 centavos estaríamos hablando de casi 8
			también aquí en el territorio, y no se diga también lo que tiene que ver con la explotación minera. Entonces, yo ponía solamente un rubro que era, considerando que fueran los 10 centavos, si fueran 20 centavos estaríamos hablando de casi 8



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
			<p>millones de dólares, y así una operación matemática que ciertamente debe ir acompañada del estudio técnico y también de la voluntad política. Ustedes lo han mencionado, señores asambleístas, esto tiene que ver con la voluntad política y yo puedo evidenciar que estos integrantes que representan a diversos sectores de la política ecuatoriana, no solamente estamos aquí representados en la bancada de la Revolución Ciudadana, entre algunos de los asambleístas que nos correspondemos con este proyecto, están representados de muchos otros proyectos políticos. Yo felicito que ese sentido de país sea el que en esta discusión se priorice, sea el que se esté llevando adelante, y que aquello de que somos de X o de Y organización política no obstruya la discusión enriquecedora que debe tener esta comisión con este y con los demás proyectos. Yo también felicito, señora presidenta, a esta comisión por aquel nivel de discusión que tuvieron, y aquella conclusión, finalmente, en lo que tiene que ver con los fondos de la reconstrucción para Esmeraldas y para Manabí.</p> <p>Creo que eso es una acción muy responsable para estas dos provincias, que, hermanadas en la historia, hermanadas en muchas luchas, también somos hermanas en la tragedia cuando vivimos ese terrible terremoto en el año 2016, y que hoy todavía el Estado debe apostarle al desarrollo. Yo, señora presidenta, compañeros asambleístas, creo que las inquietudes, al proceder con la lectura también del proyecto, cuando mencionaba, o requerido por el asambleísta Bedón, finalmente se van dilucidando. Esta ley no corresponde, o exceptúa, finalmente, a la circunscripción amazónica, porque la Amazonía cuenta con su propia ley, ya tiene una ley que trata este tema, entonces, no corresponde. Y la preocupación del asambleísta Valladárez de que pudiera incluso incluir los rubros que ya tiene la Amazonía, para nada, estos son rubros, en este caso, son</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
			<p>de la industrialización, no tiene nada que ver con la explotación, porque para eso ya también se está establecida esta discusión. Señora presidenta, yo creo que el proyecto como tal claramente está dirigido a que podamos los territorios, a través de nuestros gobiernos autónomos, contar con esos recursos, que no los hemos tenido, y no porque no haya una disposición constitucional consagrando ese derecho, que sí existió desde la Constitución del año 2008, sino por falta de ley, porque no existía una ley que permitiera que esto se lleve a cabo. Hoy tenemos esa gran oportunidad, esa gran posibilidad, con el liderazgo de esta comisión, ustedes ya lo han mencionado, y con toda certeza, el trabajo que desarrollaremos de manera conjunta, con la ciudadanía en general, aquí veo con mucha preocupación por este tema.</p> <p>En buena hora, por ejemplo, a la vicealcaldesa de este cantón, al concejal Perea, a la concejal Laura Yagual, entre otros actores políticos, pero que todos sienten esa necesidad de que Esmeraldas tenga recursos, este cantón, esta provincia, los demás cantones, provincias y cantones de Manabí, de Santa Elena, y muchos otros que tienen esto, proyectos de industrialización de recursos naturales no renovables, y con los que finalmente se pueda hacer justicia para las familias de estas comunidades. Yo, en este momento, no tengo más que agregar que el sentirme bastante conmovido, en positivo, porque siento cuál es la visión de esta comisión, que es la de darle el tratamiento responsable, oportuno y, por supuesto, dirigido a dar, hacer justicia con esas comunidades y con esos pueblos que no la han recibido, señora presidenta. Muchas gracias por este espacio. Yo solamente les pido disculpas, presidenta, a usted, a los compañeros comisionados, al alcalde de Esmeraldas, anfitrión también de este evento, a nuestra presidenta del AME regional, y a quienes hoy día nos acompañan. Porque yo también tengo la rendición de cuentas ya mismo, entonces</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
			no voy a poder estar en el transcurso de la reunión. También vinimos hoy día, llegamos, gracias a Dios nos permitió llegar con bien desde Quito hasta acá, y poder llegar a tiempo para participar de este evento tan importante. Pero en unos minutos, señora presidenta, le pido permiso porque tendré que retirarme, y a las dos de la tarde, junto a mi compañera asambleísta Patricia Mendoza, vamos a tener hoy día la rendición de cuentas, que, por cierto, si me permite un comercial, los invito también a las 2 y 30 p.m. en la Casa de la Cultura. Muchas gracias, señora presidenta.
Nro. 030-2023-2025 22 de marzo de 2024	Magíster Yuri Colorado Márquez	Alcaldesa del cantón Muisne y presidenta del Comité Regional AME Zonal 1	Buenos días, señora presidenta; estimado Vicko, alcalde de Esmeralda; querida Paola, asambleísta nacional; Lenin Lara, un amigo que hemos conocido desde hace mucho tiempo, los compañeros que hacen una ardua labor del Cuerpo de Bomberos, acá representado también por el compañero, los compañeros concejales. Esmeralda, la ciudadanía en general, líderes que hoy se han dado cita en este momento, y felicitar, estimada Victoria, que hoy precisamente se aboque conocimiento de esta ley tan importante para la provincia de Esmeralda en territorio, en Esmeraldas. Una cosa es desde el escritorio y otra cosa es venir acá a ver la realidad que vive en cada uno de nuestros territorios. Sin duda, en su momento conversábamos con el presidente de la Asamblea, cuando me movía a mí el hecho de poder presentar esta ley por compensación. Hablaba con el compañero Samuel Celleri, asambleísta de Esmeraldas, y yo le decía a Henry, a Samuel, es importante que Esmeralda tenga una compensación como tienen los hermanos de la Amazonía, sin necesidad de poder tocar ese rubro. Acá nosotros industrializamos y comercializamos el petróleo, pero lamentablemente es donde se vive la mayor cantidad de pobreza. Ha sido de conocimiento nacional que el mayor índice delincencial que golpeó al país en su momento fue en Esmeraldas. Pero esto también nos lleva a tener una



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
			<p>memoria histórica, que es importante que el Gobierno nacional a través de sus legisladores y como este tipo de ley que se apruebe, beneficie la reconstrucción de ese tejido social roto con obras.</p> <p>Hay un tema muy puntual que se estableció en el proyecto de ley. Esto tiene que ir destinado a inversión, no a gasto corriente. Y, Victoria y compañeros que en su momento hablábamos, Esmeraldas no cuenta con agua potable, no cuenta con alcantarillado, al igual que mi cantón. Y esta es la realidad de la mayoría de los territorios, particularmente en Muisne. Solamente el 15 % de la población tiene acceso al agua, entubada en algunos casos. No tenemos alcantarillado. Hay aproximadamente el 85 % de la necesidad en la reconstrucción de las vías, tanto rurales como en las cabeceras parroquiales. Sin duda, esta es una realidad heredada, pero que en este momento a los alcaldes que estamos en funciones nos va a tocar cambiar esa realidad, porque a nuestros mandantes, al pueblo, que en el caso de Muisne ha esperado más de 66 años, cómo le digo yo que tiene que esperarme cuatro años más para traerle desarrollo, entonces no es justo.</p> <p>Entonces, eso me movía a la Asamblea, a poder buscar y presentar un proyecto que permitiera tener una compensación por lo que legalmente aquí se hace en Esmeraldas. Y ahí nos sentábamos con Lenin, con Paola, con Samuel, sin ningún tipo de bandera política, porque eso ya tiene que terminar. Es momento de la unidad. El país merece unidad. Yo sí creo que aferrarnos a los colores nos ha hecho mucho daño. Y yo creo que cuando existe una bandera común de desarrollo, tenemos que unirnos. Y ahí Paola me decía, y Samuel, ya existe una propuesta presentada por Lenin Lara. Entonces, yo le decía, hablemos con Lenin, si él ya tiene una propuesta, lo podemos nutrir y enriquecer. Y efectivamente fue así. Con la mayor predisposición en ese momento, Lenin se retiró del Pleno, Paola igual.</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
			<p>Hicimos una reunión, él dijo, yo ya tengo un proyecto, nos envió y dije, perfecto. Si ya existe un proyecto, ¿por qué vamos a perder el tiempo? Aquí ya no es de protagonismo. Necesitamos hacer los aportes necesarios, en este caso, que sí creo que es elevar la contribución por cada barril, en este caso refinado e industrializado en Esmeraldas, que permita tener un mayor rubro para obras, en este caso, y que no importe de quién sea el ponente o el presentante. Porque en su momento, la provincia de Esmeraldas y el país en sus territorios votan por quien considere. No necesariamente necesitamos abanderarnos de algo.</p> <p>Políticamente aquí esta propuesta significa desarrollo. Y en mi calidad de presidenta regional de la AME, también quiero enviarles un saludo fraterno por parte de Patricio y decirles que precisamente por eso estamos aquí, para poder apoyar también a toda la provincia de Esmeraldas y que esta compensación llegue a los que más necesitan. Es muy doloroso lo que está pasando en la provincia de Esmeraldas, donde finalmente a nuestros jóvenes, una moto, una pistola, 500 dólares, y toman la mano equivocada.</p> <p>Necesitamos generar desarrollo de verdad, que les dé otra oportunidad, que sepan que más allá existen otras opciones. Lamentablemente, las discrepancias políticas de repente no permitieron que este proyecto pase. Pero Lenin, yo he hablado también con la gente nuestra que tiene votos en la Asamblea, porque esto es de voluntad y de votos también, con la finalidad de que esto se apruebe y que se apruebe en el corto plazo, con un debate, sí, prudente, pero Esmeralda ya no espera más, presidenta. Ya necesitamos el desarrollo. Nuestros pueblos necesitan agua, necesitan alcantarillado. Nosotros, desde la alcaldía de Muisne, tenemos un presupuesto, en este momento, con un tercer recorte presupuestario de aproximadamente 380,000 dólares. El 70 % de eso, en realidad, es gasto corriente,</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
			<p>lo hemos heredado, pero nosotros tampoco nos hemos quedado tranquilos. Hemos trabajado, y para este año, gracias a diferentes organizaciones internacionales, al BDE, sin duda, a la CAF, tenemos 12 millones de dólares gestionados, que van a traer desarrollo al cantón Muisne, pero sí es importante que esta compensación también llegue y que permita unirse a este desarrollo tan esperado por más de 66 años. Queridos compañeros asambleístas que hoy se han dado cita a la provincia de Esmeraldas, espero que esta sea una de muchas visitas, y que aquí celebremos también la aprobación de esta ley que va a traer progreso, bienestar y desarrollo a nuestra gente. Yo estudié con una beca para poder avanzar en la vida, y después de 21 años, Dios me permite ser alcaldesa de Muisne para poder cambiar esa realidad, eso me mueve en realidad. ¿Cuántas jóvenes con una oportunidad pueden ser alcaldesas, pueden ser las presidentas de la Asamblea, la presidenta de esta comisión? Ojalá en su momento el Ecuador tenga una presidenta de la república, ¿por qué no? Solo lo que necesitamos en muchos casos es una oportunidad. Nos agarramos de esa oportunidad, le damos todo y eso nos permite avanzar.</p> <p>Y en este momento que las mujeres lideramos algunos espacios, porque antes no teníamos el derecho al voto ni a elegir ni a ser elegidas, menos aún a trabajar ni a estudiar, eso me llena de muchísima alegría, porque tenemos el compromiso de poder generar desarrollo. No es tan fácil, colegas hombres, poder avanzar en la política como ustedes. A las mujeres nos ha costado muchísimo, y nos sigue costando. De 221 alcaldes, apenas somos 41 alcaldesas mujeres. Esto significa que es importante potenciar estos liderazgos que permitan cambiar en los territorios. Si educas a un hombre, finalmente vas a formar a un buen joven. Pero si formas a una mujer, tú finalmente formas la familia. Sin más que decir, estimada Victoria, quiero agradecer la</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
			<p>predispoción, que las veces que le hemos llamado, que nos hemos encontrado predispuestas para poder trabajar, estoy segura que el trabajo articulado de esta comisión y la votación en el Pleno Nacional va a permitir que esta ley se apruebe. Y que el señor presidente de la república, Daniel Noboa, tiene la obligación de poder generar desarrollo al país. A Esmeraldas ya no se le puede decir no, hemos esperado bastante. Este es el momento de la unidad del país para quienes no solamente tenemos aquí la refinera, sino que también le hemos dado mucha satisfacción con grandes glorias del deporte y muchísimas cosas más que tiene nuestra provincia. Sin más que decirte, Lenin, muchas gracias. Todo el respaldo y todo el apoyo. Haremos llegar nuestros aportes a esta ley para que sean tratadas también en su momento. Y que con la única bandera que nos une, la blanco y verde, aprobemos esta ley en beneficios de los que más necesitan. Yo dejaré de ser alcaldesa; señora presidenta, usted también dejará de ser presidenta, los compañeros asambleístas, pero finalmente tenemos en este momento la oportunidad histórica de traer desarrollo a Muisne, de traer desarrollo a Quinindé, a toda la provincia de Esmeraldas. Porque este dinero no solamente es diez o un dólar por cada barril industrializado. Este dinero representa agua potable, alcantarillado, vías, dignidad para nuestra gente, que definitivamente muchísimo la reclamo. Quienes están aquí todos han hecho campaña política, cuando vamos a los territorios, existe un gran despecho. Hay mucha gente que nos acompaña, que dice, "sí, yo voy a votar por usted y le voy a ayudar". Pero también hay gente que cuando llegamos dice, "ustedes cuando ganan, nunca más nos miran". El momento de poder retribuir a la gente es ahorita es con leyes y con obras. Muchísimas gracias.</p>
Nro. 030-2023-2025 22	Gabriel Humberto Bedón Álvarez	Asambleísta miembro de la Comisión	Muchas gracias, señora presidenta. Felicitaciones. Qué lindas palabras, alcaldesa. Compartimos su preocupación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
de marzo de 2024		GAD	por su pueblo y por todos los ecuatorianos que tenemos que cubrir sus necesidades básicas, que es el deber principal del Estado y nosotros tenemos que estar vigilantes para que se cumpla. Y con respecto a lo propuesto por el colega asambleísta Lenin Lara, a mí me hace sentir algo preocupado que, dentro del proyecto de ley, no estemos tomando en cuenta las prefecturas. Nosotros como Comisión de Gobiernos Autónomos y Centralizados también tenemos que ver todos los niveles de gobierno. Entonces me parece que está solo gobiernos parroquiales rurales y solo municipios. Entonces me gustaría comenzar el debate para pensar también en que las prefecturas también puedan estar en eso. No es una posición en el momento, construyámosla, debatámosla, vamos viendo la necesidad. Pero hay que medirnos y hay que estar de acuerdo que hay competencias. Y hay competencias constitucionales. Y, por ejemplo, las prefecturas tienen la competencia de la vialidad y la ruralidad. Es un tema que se debería atender también, y muchas cosas más. Gracias, señora presidenta, esa es mi intervención
Nro. 030-2023-2025 22 de marzo de 2024	Magíster Vicko Villacís Tenorio	Alcalde del cantón Esmeraldas	Buenos días, señora presidenta. Señoras asambleístas, querido Lenin, Paola. Sé que no pertenecen a la comisión, pero qué bueno verlos acá en Esmeraldas. Era bueno verlos aquí. Quiero comenzar también diciéndoles muchas gracias a ese consejo cantonal que está hoy acá, como siempre hemos trabajado unidos de la mano, por Esmeraldas, a todos los presentes, señores periodistas. Esto comenzó desde septiembre, que nos dimos cuenta, no por la ley de Lenin, sino que comenzamos a trabajar que Esmeraldas estaba mal calculada. Por eso está hoy aquí, en sus asignaciones, esta comisión. No estamos pidiendo las regalías del petróleo, que efectivamente, Lenin, es excelente el proyecto, cuando la presidenta me envió, y había el proyecto de ley, que también iba a ser tratado acá, inmediatamente pusimos unas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
			<p>correcciones de algunas cosas que hoy los llevé a la refinería para nutrir, porque mañana van a decir, ah, no, están pidiendo de más. Gracias. Segundo, cuando dices que los esmeraldeños, por ley de equidad, hoy al oriente, y en la Ley Amazónica, donde establece así, súper rápido, 4 % del precio de venta de cada petróleo, no menor o inferior a 2 dólares. ¿Por qué Esmeraldas tiene que tener 10 centavos? Pregunto yo, es la pregunta del millón. Tendremos que estar en las mismas condiciones por la ley de equidad. Todos en la cama, todos en el piso. Con respeto al caso, el petróleo tiene dos puntas, la una, el oriente, y el cantón de Esmeraldas. Con esto tampoco quiero abrir una polémica, pero la ley ambiental y de reconfiguración habla donde se realicen las actividades. Con esto no es que quiero ser un mal esmeraldeño a nivel de provincia, sino que tampoco quiero levantar falsas expectativas para todos los cantones de la provincia. Las competencias de las cuales hablaba Gabriel, tengo que ir acotando para que mañana no vayan a decir el alcalde de Esmeraldas pensó en Esmeralda y no pensó en los otros cantones. Eso es importante. El proyecto de ley que estamos tratando de modificar, Lenin, el país no tiene dinero, pensamos que, si hay 4 %, sea el 2 % para una punta y el 2 % para la otra. Para que no vayamos a ir a la comisión fiscal y vayan a decir no, es que no hay plata, no hay dinero. Entonces el oriente, siendo hermano, van a seguir usufructuando con el 4 % y Esmeralda espere. O creemos el 2 % para Esmeralda. Pero aquí viene otro problema, nosotros no tenemos extracción, que debe ser modificada en la ley. Nosotros tenemos cuatro aspectos importantes. Por eso fuimos hoy a la refinería para que entendieran el contexto de qué pasa. Esmeraldas, de todas las provincias, tiene 450.000 barriles que pasan diariamente por los dos oleoductos. Pero el SOTE también tiene 150.000, serían 600.000 barriles que pasan diariamente por</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
			<p>Esmeraldas. No obstante, la fabricación de la materia prima en Esmeraldas es solo el 45 % de todo el combustible del país. Entonces también tenemos exportación, importación de productos. Estamos hablando de que el 55 % de todo lo que genera la movilidad industrial, el desarrollo económico nacional, lo recibe Esmeraldas. ¿Y saben qué significa eso? Recibir contaminación. Y aparte de recibir contaminación, estoy de acuerdo con los compañeros asambleístas, el desarrollo humano no ha ido de la mano. Si saben que somos la única refinería de Latinoamérica donde hay las condiciones porcentuales de desarrollo humano, de necesidades no satisfechas por la población. O sea que sería la única refinería de Latinoamérica y del mundo donde hay riqueza para todo un país y pobreza para los barrios de Esmeraldas. Tenemos un proyecto que estamos peleando, 35 millones de dólares para maquinaria. ¿A ustedes les parece que es justo? ¿Ustedes sintieron los baches en la carretera? Si nos damos una vuelta por la ciudad es como que estamos con la industria petrolera aquí, que fabrica para todas las buenas vías del país y las calles de esta ciudad están en negativo. No obstante, nosotros hablamos también con lo de la reconstrucción de Esmeraldas y Manabí, de esos 117 millones, con el respeto del caso, Esmeraldas nunca presentó proyectos. Me acerqué a Yuri y le dije a Yuri que debe ser entregado directamente a los GAD. No crear unidades, con el respeto del caso, que vengan a decirle cuáles son las necesidades sentidas de nuestro pueblo cuando no conocen que de pronto Quinindé está necesitando no solo el hospital, de pronto necesita un parque, de pronto necesitamos más intervención social. Esmeraldas, cuando te corregí hablaba del municipio de Esmeraldas, no municipio-ciudad. No tenemos casa municipal. Desde que estuvo Lenin, cuando fue el terremoto quedamos con la estructura y la estructura sigue ahí. Y</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
			<p>Agustín Intriago, ya hoy que desapareció se gozaba. Nos encontramos en Quito y me dice estoy retirando mis últimos cinco millones. Me dice, compa, ahí está su vuelto, porque ustedes no presentan proyectos. Pero no queremos presentar proyectos, ni tampoco queremos dinero. Porque ¿saben qué hemos sentido con los proyectos? Que cada que hago el proyecto me cambian de gerente. Cuando ya está listo, a dos días de ser aprobado me cambian el gerente y dicen "ya no quiero la carátula rosada, la quiero blanca". Y ¿sabe qué? "Pónganme puntos y comas en algunos puntos". No vamos a invertir en eso, vamos a invertir en lo de acá. ¿Saben cuánto cuesta hacer el proyecto? Para eso existe la Contraloría General del Estado. Cuando hablamos de descentralizar el país, hablamos de esa parte. Hoy es un gusto, un placer tenerlos aquí. Hemos hecho un esfuerzo como un municipio pobre. Y ahí viene lo que decía Lenin Lara hoy en la mañana, Machala tiene el 10 % menos de población que Esmeraldas y tiene 96 millones de dólares. Y el problema que nos convoca hoy acá es que la refinería tiene el RUC en Quito. Cuando hicieron la ley, el Cootad, los muy chistosos de esa época, porque este país se ha manejado por banderas políticas, intereses particulares y 50 familias a manejar la finca. Discúlpenme que se ha llamado Ecuador. Y a donde duermen los esclavos, que es Esmeraldas. Discúlpenme que me tenga que poner en eso, afrodescendiente con mucha honra, pero no es justo que Esmeraldas parezca la cloaca donde duermen los esclavos de este país. Es por eso que los invitamos para que escucharan que movemos la producción y la energía de este país. Los vehículos que llegaron con los huecos, compañeros, estoy entregándoles un sentimiento de dolor, de desilusión. 18 millones de dólares. Hace dos días nos llegó 1.300.000, el recorte para Esmeraldas. No nos alejemos hasta dónde llegó el concreto. Una obra más que decían que era loco ponerle a Esmeraldas</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
			<p>concreto. Y de ahí para acá que fue hecha por la revolución ciudadana. No me haga, por favor, reír, que lo que siento es ahorita dolor y tristeza. Miren, de ahí para acá como que estamos en otro país. ¿Se dieron cuenta? ¿Y saben qué? Fuimos la primera provincia del mundo en delincuencia. Por primera vez nos convertimos en los primeros en algo, parece cómico. Durán, 58 millones. ¿Ustedes creen que Durán produce más que Esmeraldas? Quinindé, 17 millones. ¿Por qué? Porque los chistosos sacaron importación, exportación y los RUC tributan en Quito. Cuando se hace el cálculo del Ministerio de Finanzas fácilmente a Esmeraldas le dicen "señores, ustedes no producen nada". Y, de acuerdo a lo que ustedes producen, nuestro estado de lo que recauda le retorna a Esmeraldas. Entonces, cuando hacen el cálculo aparece que Esmeraldas tiene casi cerca de 300 mil habitantes, aunque en el último censo tuvimos cerca de 40 mil negras que no dieron a luz. Los hombres no dan más que cariño. No lo puedo poner de otra manera. Así estamos. Es, por favor, por dignidad, por eso hemos tenido esa visita y no quisiéramos ir a la parte donde ustedes se paran y ven cinco o seis barcos. Usted no se baña al lado de un desfogue de agua servidas. Ahí tuvimos el derrame, 1200 barriles. Pregunte con cuánto han compensado a Esmeraldas. En junio, derrame: cuatro días sin agua potable tres cantones, Atacames, Río Verde y Esmeraldas. Nuestros niños se bañan en las riberas del río donde Manduriacu, donde la refinería saca el Teaone y el Teaone al Esmeraldas. El Esmeraldas baña las playas. Y el Ministerio del Medio Ambiente ¿saben qué dice, señores asambleístas? Que la influencia es con cinco barrios, y solo a cinco barrios hay que compensar. Es más, no estamos pidiendo compensación. De acuerdo a la ley se llama responsabilidad social. Entonces, Esmeraldas, si le hacemos el cálculo de la ley que está presentando mi coterráneo y coideario, de</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
			<p>Lenin Lara, más el cálculo, estaríamos en la potencia del Ecuador. Es por eso que nos dimos la molestia de invitar en noviembre. En diciembre nos atendieron y ustedes escucharon que hasta la voz se me quebró. Hasta que yo le dije, están en Machala, compañera Victoria, qué bien. Pregúntele cuánto tienen de asignación. 96 millones. Le digo, Esmeraldas la espera. Con todo lo que habló mi compañero Gabriel, no coideario, sino que, en esta mesa, donde dice la gastronomía, la cultura, pregunte cuánto asignan para cultura en Esmeraldas. Estamos hablando de esa autonomía que Flopec hoy acabó de denunciar. Va a invertir en otro edificio para llevarse el mar nuevamente a Quito. 70 millones de dólares. Descentralización, ojo. Si el mar está aquí, aquí debe estar la gerencia. Si no le gusta, renuncie. Aquí tengo harta gente sin trabajo. La delincuencia va de la mano de la falta de atención. Si creamos cultura, educación, seguramente los pueblos cultos, de acuerdo a los análisis, no tienen delincuencia. ¿Saben qué? Nos han puesto profesores de música a aprender marsellesas. Nuestros desfiles son con marsellesas, y hablamos tanto de marimba. Tuvimos aquí a los gestores culturales caminando en la madrugada. No tenemos con esa refinería recolectores de basura. Solo pedimos dignidad, no es política. Ya nosotros estamos recién elegidos, estamos tratando de crear un problema para las próximas administraciones. Porque ser alcalde en esta ciudad, en la más peligrosa, en la última en desarrollo humano de la Costa, en las intermedias. Porque no me puedo comparar con Muisne. Muisne, Ayora y Alfaro encabezan la lista del número uno. Todos los números uno que tiene Esmeraldas hoy es pobreza. Si ustedes nos ayudan a darle balance, no queremos quitarle al oriente, solo queremos que sean justos. Si tenemos que partir la torta como hermanos ecuatorianos, partámosla. Dos y dos. Partámosla. Y si tenemos que, y si sobra, pongámosle dos más a</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
			Esmeraldas, porque nosotros si tenemos una diferencia, nos entraría el 65 % de todo lo que se industrializa y sale para el resto del país. Con esto, compañeros, muchísimas gracias, bienvenidos y no solo ha habido un momento triste, también después de esta sesión están todos cordialmente invitados a un almuerzo que han hecho las personas esperando que se enamoren. Hoy día le dije a Victoria, el único temor que tienen que tener en Esmeraldas es de enamorarse y no querer ir nunca más.

2.2.1.2. Sesión modificada ordinaria Nro. 032-2023-2025. Fecha: 10 de abril de 2024. -----

Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
Sesión cancelada			

2.2.1.3. Sesión ordinaria Nro. 036-2023-20255. Fuente: <https://www.facebook.com/GobiAutonomosAN/videos/978108880329152>. -----

Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
Nro. 036-2023-2025 17 de abril de 2024	Héctor Guillermo Valladárez González	Asambleísta miembro de la Comisión GAD	Muchas gracias, querida presidenta, colegas asambleístas de la comisión. Con el propósito de atender este proyecto de ley y dar viabilidad a las comparecencias y demás actividades, he presentado una moción para aprobar el cronograma de trabajo para el tratamiento de este proyecto de ley. Señora presidenta, le pido que por secretaría se pueda dar lectura al mismo.
Nro. 036-2023-2025 17 de abril de 2024	Gabriel Humberto Bedón Álvarez	Asambleísta miembro de la Comisión GAD	Señora presidenta, a mí me gustaría secundar la moción presentada por el compañero asambleísta Héctor Valladárez.

2.2.1.4. Sesión ordinaria Nro. 042-2023-20255. Fuente: <https://www.>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

facebook.com/GobiAutonomosAN/videos/771215055135501. -----

Sesión /Fecha	Nombre	Organización/ Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
Nro. 042-2023-2025 10 de mayo de 2024	Camilo Maila	Coordinación de Hidrocarburos ARCRNNR	No hay problema, entonces. La observación en general del artículo 4 es muy puntual en la parte de hidrocarburos, en la cual en el proyecto se nos había incluido, solo les cito la parte que estamos observando, un monto de 10 centavos de dólar del precio de venta del barril de petróleo que se extrae o procesa en territorios. Nuestro cambio lo estamos haciendo que se quede con el monto de 10 centavos del precio de venta del barril de la producción fiscalizada neta. Ahora, recuerden, en el tema de la producción, no toda la producción fiscalizada de petróleo se vende al mercado internacional, ya que parte del crudo se procesa en las refinerías y al ser un crudo de Petroecuador y ser la refinería de Petroecuador, no existe un precio de venta. Entonces, ahí teníamos y habíamos hecho una observación que, si vamos a poner el precio de venta de cada barril, no toda la producción va a ser vendida. La observación sería, si se requiere tener un porcentaje de la producción, sería más bien atarles solo un ejemplo a 10 centavos de dólar por cada barril de la producción y eliminar la palabra "del precio de venta". Con eso se tendría una compensación por toda la producción fiscalizada. Esa sería la observación que yo tengo a la normativa en la parte de hidrocarburos. No sé si mi compañero en la parte de minería tiene alguna otra observación.
Nro. 042-2023-2025 10 de mayo de 2024	Victoria Tatiana Desintonio Malavé	Presidenta de la Comisión GAD	Damos la palabra al otro delegado para que pueda hacer las observaciones a la normativa y luego, de acuerdo al procedimiento parlamentario, abrimos el debate para que los y las legisladoras hagan uso de la palabra para preguntas o inquietudes.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
Nro. 042-2023-2025 10 de mayo de 2024	Juan Carlos Pindo	Coordinador técnico de Regulación y Control Minero ARCRNRR	<p>Muy buenos días, estimados asambleístas. Gracias por la apertura de la palabra. Les saluda Juan Carlos Pindo, coordinador técnico de regulación y control minera. Con relación a las observaciones que nosotros hicimos, principalmente en el artículo 3, aquellas que dicen sobre la unidad jurisdiccional.</p> <p>Nosotros sugerimos que se aclare el tema de unidad jurisdiccional. ¿A qué se refiere? De análisis previos que nosotros hemos visto y de acuerdo a la información que nosotros manejamos aquí en el catastro minero, las concesiones mineras están definidas mediante polígonos y estos polígonos, sobre los cuales se otorga el derecho minero, muchas veces comparten territorios. Es decir, podemos tener una concesión que a la vez intercepta dos o tres parroquias, o dos o tres provincias o dos o tres cantones. Entonces, para nosotros, desde el punto de vista de nosotros, a la hora de hacer una distribución de rentas, nosotros como agencia hacemos la recaudación de las regalías directamente por ese polígono. A la hora de distribuir esas rentas se tiene que definir y se tiene que aclarar cómo se va a hacer esa distribución. Si en función de las áreas que comparten los gobiernos descentralizados o donde está concentrada la principal actividad de explotación o donde está definido el área de influencia de acuerdo a los estudios ambientales.</p> <p>En función de eso, nosotros sí sugerimos que se aclare, porque ya han venido también algunas peticiones de información para nosotros y como agencia, a la hora de tener todo el sistema de catastro minero, tendremos toda la predisposición y todo el apoyo técnico para que se aclare este tema y, en función de eso, se tenga totalmente definido cómo se va a hacer la distribución de las recaudaciones de estas regalías.</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
			Otra de las observaciones que nosotros tenemos es con relación al artículo 6. Nosotros ahí enviamos un texto un poco más amplio en el que se refiere a la participación de rentas. En cuanto a nuestra sugerencia, se sugiere eliminar ese artículo para evitar la duplicidad de gravar un mismo hecho generador. Entonces, eso enviamos como este, y en cuanto a la observación, un poquito más extenso, nosotros enviamos en el texto, no sé si lo tienen, para que lo puedan revisar, que es una explicación un poco más amplia, o lo puedo exponer en este momento.
Nro. 042-2023-2025 10 de mayo de 2024	Victoria Tatiana Desintonio Malavé	Presidenta de la Comisión GAD	Por favor, si puede ayudar exponiéndolo en ese momento y también certificando la fecha en que nos comentaba su compañero que nos ha remitido el documento por escrito.
Nro. 042-2023-2025 10 de mayo de 2024	Juan Carlos Pindo	Coordinador técnico de Regulación y Control Minero ARCRNRR	En cuanto a la observación que nosotros enviamos, aquí está. Es importante definir sobre el ingreso, los GAD, la participación. La Ley de Minería establece los siguientes títulos que son considerados como ingresos permanentes del Estado. Hablamos de regalías, patente de conservación minera y, además, los concesionarios mineros que pagan utilidades. Entonces, es necesario recordar que, bajo la Ley de Minería, los GAD ya tienen una participación de las regalías y utilidades mineras. Es decir, que si participan en los ingresos del Estado, conforme se menciona en la ley que ya estaba previamente definida. Artículo 92, en cuanto a la Ley de Minería, regalías a la actividad minera. El Estado, como propietario de los recursos mineros no renovables, tendrá derecho a recibir el pago de regalías de parte de los concesionarios mineros que realicen labores de explotación. En el artículo 93 ya se habla sobre una distribución de estas regalías y dice: la distribución de cada transferencia entre niveles de gobiernos será la siguiente: 45 % para los GAD provinciales, 35 % para los GAD



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
			<p>cantoniales y 20 % para los GAD parroquiales, pertenecientes a las áreas de influencia. Y justamente este es el punto clave. Se habla de áreas de influencia. ¿Área de influencia de qué? Eso es lo que necesitamos definir y aclarar para ya luego hacer una distribución que quede claramente definida. ¿El área de influencia, es el área de influencia del producto minero, es el área de influencia que está definida en el estudio de impacto ambiental, o es el polígono en el cual está establecido el derecho minero? Para nosotros como coordinación, ya nos están llegando consultas sobre la cantidad de recaudaciones o la cantidad de pago de regalías que están emitiendo diferentes titulares mineros con el derecho minero establecido en un determinado territorio. Nosotros estamos respondiendo eso porque para nosotros ese es el área sobre la cual recaudamos. Pero luego esa distribución es la que se tiene que definir. Hay áreas, por ejemplo, que están en un río y el límite político-administrativo también es el río, justamente el margen del río. Entonces, a partir de eso, ¿qué porcentaje va a uno u otro GAD? Eso es importante porque aquí en la ley, en el artículo está definido el área de influencia. Pero esa área de influencia tendremos que aclararla y a partir de eso, en el momento que se empiece a canalizar todos estos recursos, tener correctamente definido qué proporciones o dónde está, como dije previamente, el área de explotación o algún otro criterio. Entonces, por parte de nosotros, en la parte técnica, estamos totalmente dispuestos para aclarar algún otro tema, observación o sugerencia que tengan.</p>
Nro. 042-2023-2025 10 de mayo de 2024	Miriam Zarzosa	Secretaria ejecutiva del Consejo Nacional de Competencias	Muchísimas gracias, señora presidenta, señores asambleístas presentes, señorita secretaria. Igualmente, mi nombre es Miriam Zarzosa. Para efectos de registro, soy la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
			secretaria ejecutiva encargada del Consejo de Competencias, considerando que a la señora secretaria nacional de Planificación se la ha convocado a esta mesa en su calidad de presidenta de este organismo también. Simplemente como marco general por parte del Consejo Nacional de Competencias, conforme a las atribuciones que ejercemos nosotros y nuestro marco de acción, dentro de una consideración general al... (...).
Nro. 042-2023-2025 10 de mayo de 2024	Sebastián Vallejo	Director de Planificación Territorial de la Secretaría de Planificación	Buenos días con todos, reciban un cordial saludo, igual de nuestra secretaria nacional de Planificación, Sariha Moya. Justamente, hemos hecho esta intervención integral con los compañeros del Consejo Nacional de Competencias, y vamos a irnos complementando, dado que las observaciones que nosotros habíamos remitido mediante oficio, entendemos que ya han sido consideradas por ustedes, pero consideramos que es importante ahondar un poco sobre ciertos temas. En ese sentido, quisiera solicitar para facilidad justamente de los participantes, si se me facilita compartir la pantalla. También me gustaría compartir la pantalla
Nro. 042-2023-2025 10 de mayo de 2024	Sebastián Vallejo	Director de Planificación Territorial de la Secretaría de Planificación	En todo caso, si es que lo decíamos como temas de facilidad, pero en función del tiempo que tenemos para la presentación, más bien procederemos a la exposición. En primer lugar, nosotros hemos realizado unas observaciones que empiezan desde el objeto de la ley. Justamente, en ese sentido, hay un tema que nos preocupa, porque en el primer artículo se habla de la participación de rentas del Estado y sus empresas públicas por estos temas de industrialización, procesamiento, generación de termoelectricidad por la explotación minera en cantones y parroquias rurales. Posteriormente, en el artículo doce, habla de todo el territorio



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
			<p>nacional.</p> <p>En ese sentido, estaríamos incluyendo o no a las provincias y, posteriormente, en otros articulados, se vuelve a mencionar el tema provincial. Adicionalmente, consideramos que este proyecto de ley no debería tener el carácter de ley orgánica, por la razón que no regula materias que determina el artículo 133 de la Constitución de la República. Como han comentado los compañeros de la Agencia de Regulación y Control, existen otros marcos normativos que podrían facilitar, justamente, a través de probables reformas que, de mejor manera, lleguen estos recursos en el marco de los principios establecidos de la normativa. Adicionalmente, una de las cosas que también nos llama la atención es que esta ley rige para todo el territorio nacional, pero hace una excepción a aquellos determinados en la Ley de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Entendemos que, por ejemplo, en Esmeraldas hay unos procesos de industrialización y de transformación de los recursos naturales no renovables que podrían permitir o mejorar que se realicen mejor las obras a través de recursos que puedan llegar de estas actividades. Sin embargo, en la Amazonía, donde se generan muchos de estos recursos, también existen procesos de procesamiento de los recursos naturales no renovables y que, de alguna manera, podrían ver minadas sus capacidades de recibir estos recursos en caso de que este proyecto de ley se apruebe favorablemente. Adicionalmente, y aquí sí voy a solicitar un poco la colaboración de los compañeros del Consejo Nacional de Competencias, es importante excepcionar la explotación de materiales áridos que son regulados por los GAD. Justamente, la secretaria ejecutiva puede ahondar un poco más en este tema.</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
Nro. 042-2023-2025 10 de mayo de 2024	Miriam Zarzosa	Secretaria ejecutiva del Consejo Nacional de Competencias	Muchísimas gracias, señora presidenta. Sí, justamente, específicamente, como lo mencionaba ya Sebastián, respecto del tema de áridos y pétreos, existe la resolución del Consejo Nacional de Competencias, la número 4 del 2014, la cual establece la regulación para el ejercicio de la competencia para regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos que se encuentran en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras a favor de los gobiernos autónomos descentralizados, metropolitanos y municipales. Dentro de esta normativa, en su artículo once, de forma específica, se establece la regulación local para estos territorios. Entonces, consideramos importante que este marco que ya se encuentra expedido y que es de obligatorio cumplimiento también, se lo considere al momento de efectuar el desarrollo de esta ley, por cuanto podría caerse en una incongruencia o contraposición de normativa.
Nro. 042-2023-2025 10 de mayo de 2024	Sebastián Vallejo	Director de Planificación Territorial de la Secretaría de Planificación	Señora presidenta, solicito retomar la palabra para continuar con las exposiciones. Presidenta de la comisión, Victoria Tatiana Desintonio Malavé: por favor, continúe. Sebastián Vallejo, director de Planificación Territorial de la Secretaría de Planificación: adicionalmente, dentro del articulado correspondiente a los principios, como manera de observación general, entendemos que los principios de esta norma deberían ser redactados como principios, más no como disposiciones. Entonces, se entiende un tema coercitivo cuando en realidad debería ser más una explicación. Y en ese sentido, también nos unimos a la preocupación de los compañeros de la Agencia de Regulación y Control sobre la definición de unidad, porque hacemos referencia a que los cantones y parroquias en donde se explota e industrializa recursos naturales no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
			<p>renovables, tendrán la obligación de observar la unidad jurisdiccional. ¿Estamos hablando de términos del sistema de justicia? ¿Estamos hablando de unidades desconcentradas de la entidad encargada de la regulación? ¿Estamos hablando de unidades, los polígonos de explotación, como bien mencionaban los compañeros de la agencia? En ese sentido, para nosotros es fundamental que existan esas claridades para poder entender y que el cuerpo de la ley en realidad pueda tener una mayor comprensión y efectivamente luego su posterior cumplimiento.</p> <p>Adicionalmente, ya dentro de los principios, también, nos preocupa mucho el tema de algunos términos que se manejan que pueden ser mal interpretados o se prestan a susceptibilidad. Por ejemplo, en el tema de desarrollo sustentable, hablamos de que el uso y aprovechamiento de los recursos naturales de los territorios deberá realizarse dentro de los límites de regeneración de los ciclos vitales de los que dependen. Justamente, si estamos hablando de recursos naturales no renovables, ¿por qué estamos metiendo un tema de recursos naturales renovables? Yo entendería que habrá unos ciclos de recuperación, por ejemplo, de los bosques, de producción de fuentes de agua, etcétera. ¿Cómo esto se termina vinculando al objeto de esta ley? Entonces, en ese sentido, nos ha sugerido eliminar lo correspondiente a recursos naturales renovables y a su vez repensar que muchos de estos temas, por ejemplo, lo que implicaría definir cuál es el ciclo de renovación de estos recursos, requerirían de estudios técnicos más a profundidad y esto cómo se complementaría con la norma. De la misma manera, para nosotros dentro del principio de prevención, hay otra alerta que salta justamente en el marco de las competencias y tiene que</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Sesión /Fecha	Nombre	Organización/ Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
			ver con que le estamos dando una atribución para prevenir el tema de potenciales daños ambientales. Estamos hablando de que las empresas que realicen estas actividades deberán presentar planes integrales de prevención a la contaminación debidamente revisados y aprobados por la dirección ambiental del gobierno autónomo descentralizado municipal correspondiente. Y en este sentido, solicito de igual manera que se permita la palabra a la secretaria ejecutiva del CNC, puesto que la competencia de gestión ambiental no es una competencia que se encuentra en todos los municipios y más bien ella podría anotar cómo se está presentando esta competencia.
Nro. 042-2023-2025 10 de mayo de 2024	Miriam Zarzosa	Secretaria ejecutiva del Consejo Nacional de Competencias	Gracias, señora presidenta, con su permiso. Sí, efectivamente, dentro de las resoluciones que ha expedido el Consejo Nacional de Competencias dentro del proceso de descentralización se encuentra precisamente la número 005 del 2014, en la cual se regula la competencia de gestión ambiental a favor de los GAD provinciales, municipales y parroquiales rurales. Dentro de esta resolución se establece un ámbito específico de acción, es decir, facultades y atribuciones específicas para cada nivel de gobierno. Específicamente cada nivel está atribuido para ejercer diferentes tipos de acciones dentro de lo que corresponde a la gestión ambiental. Justamente sobre las calificaciones de quién tiene la fortaleza de regular la concesión de permisos o hacerse calificar como autoridad ambiental responsable, esto en un primer espacio está concedido a los gobiernos autónomos de nivel municipal, sin perjuicio de lo cual se establece en la ley que en caso de que no existiera en el territorio el GAD municipal esta calificación no la ostentara, lo puede también ejercer el gobierno provincial. Entonces, en ese sentido hablamos,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
			como lo acaba de decir igual mi compañero, que no en todo el territorio precisamente los municipios están facultados, ya sea por una decisión de la autoridad o porque tal vez no se encuentran dentro de la capacidad operativa para ejercer esta gestión, lo pueden hacer los territorios provinciales.
Nro. 042-2023-2025 10 de mayo de 2024	Sebastián Vallejo	Director de Planificación Territorial de la Secretaría de Planificación	<p>Adicionalmente, en el artículo 4, la participación de las rentas en el sector petrolero, nos preocupa que este artículo pueda estar en contraposición a lo que establece la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica para las provincias y cantones de la Amazonía. Adicionalmente, se recomienda tener un poco más de claridad en torno al valor de la percepción de rentas a recibirse por el desarrollo de actividades petroleras, porque por un lado se definen 10 centavos del precio de venta por barril de petróleo y, por otro lado, se establece un mínimo de 6 centavos de dólar. En este sentido, para nosotros es importante recomendar que exista un estudio técnico que analice justamente cuál es el impacto real a la economía nacional de repartir estos recursos, considerando que también en otros marcos normativos ya se van desglosando estos temas de las erogaciones que se presentan por estos temas de explotación.</p> <p>Adicionalmente, cómo se realizaría el cálculo para la distribución, porque en el artículo 8 solo hace mención a las ventas por actividades de los artículos 5 y 6. Recordemos que en esta misma mesa se ha tratado el tema de la redistribución del monto B del modelo de equidad territorial, y esto ya ha generado problemas con los gobiernos autónomos descentralizados en torno al real impacto de lo que podrían tener estos recursos dentro de sus economías. Entonces, desde ese punto</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
			<p>de vista, nosotros también recomendamos que se pueda convocar al ente rector de las finanzas nacionales para que puedan también presentar sus apreciaciones respecto a lo que está estableciendo este proyecto de ley.</p> <p>Adicionalmente, considerar que en varios de los temas los proyectos de explotación minera no necesariamente obedecen a la estructura territorial política del Estado y a veces comparten en una misma cuenca, en unas mismas vetas de explotación de recursos, están en varios cantones contiguos. Entonces, en un sentido, ¿cómo se plantean estas cosas? Adicionalmente, consideramos que es preciso mencionar lo relativo a áreas naturales protegidas de Galápagos, además de las instituciones territoriales sociales amazónicas. En el artículo 5, hay un tema que también es preocupante, que tiene que ver con la participación de rentas en el sector termoeléctrico, reconociendo que existe una Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica. Y esta ley ya establece unos excedentes a través de la generación de energía eléctrica que se redistribuyen a los gobiernos autónomos descentralizados conforme la última actualización de este marco normativo del reglamento de la ley. Entonces, si este tema de producción de energía termoeléctrica, al final, contribuye a un sistema nacional de electrificación, ¿cómo esto, de alguna manera, también ya está regulado? Entonces, es un tema que para nosotros es importante.</p> <p>Adicionalmente, en el tema de las rentas del sector minero, también lo mencionaron los compañeros, en el artículo 93 de la Ley de Minería ya se establece la participación de los GAD. En el tema de distribución y transferencia, como mencionaba previamente, hay que revisar un poco el porcentaje que corresponde a los</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
			<p>GAD provinciales, si es que, en efecto, son sujetos de participación de la ley. Como habíamos mencionado antes, en algunos casos se habla de municipios y parroquias, pero también se habla del territorio nacional.</p> <p>Entonces, ¿cómo se distribuye más bien esto? Justamente, la explicación de la distribución del 100 %, cuando los GAD municipales, metropolitanos y parroquias rurales recibirán la transferencia del 75 % y el 25 %, ¿en qué se basa esta distribución? Cuando sabemos que, por ejemplo, por el tratamiento que tiene la Secretaría Nacional de Planificación en los programas de desarrollo territorial, que es la manera por la cual se distribuyen los recursos de los excedentes de energía eléctrica, se da mucha más prioridad al área de influencia, que son los gobiernos parroquiales, que también tienen menos capacidad de gestión de proyectos o de obras en función del presupuesto que ellos reciben.</p> <p>Entonces, en ese sentido, es importante también aclarar lo que tiene el artículo 8 sobre la distribución de los recursos y el destino de los recursos. La Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables también hace un control de cómo se gastan los recursos de los excedentes de generación de energía. Tendrían ellos también que hacer esta regulación y control de cómo se gastan estos recursos utilizados en las áreas priorizadas.</p> <p>Existe alguna contradicción dentro de los instrumentos de planificación que se citan, porque se habla del Plan Nacional de Buen Vivir, Plan Nacional de Desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial. Deberían hacerse las aclaraciones. El Plan Nacional de Buen Vivir fue el Plan Nacional de Desarrollo del periodo 2009-2013, es decir, era un nombre propio, pero el instrumento que está establecido en la norma es el</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
			<p>Plan Nacional de Desarrollo, conforme está establecido en la ley. De la misma manera, no es Plan de Ordenamiento Territorial, sino Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, y cada uno de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial se elabora en función de las competencias de cada uno de los gobiernos autónomos descentralizados.</p> <p>Sugerimos en el artículo el tema de la prohibición. Del artículo 11 sugerimos eliminarlo, debido a que en el artículo 10 ya se especifican las áreas de intervención. Sugerimos una contraposición en el artículo 12 con el artículo 10, cuando hablamos de que justamente los GAD, justamente en el artículo 12, en lo concerniente a políticas públicas, los GAD provinciales y municipales tienen la atribución de dictar política pública local, pero los GAD parroquiales no emiten políticas públicas. En ese sentido, se sugiere revisar el modelo de gestión descentralizado plasmado en el Código de Ambiente, en la Resolución 005 del Consejo Nacional de Competencias, así como lo determinado en la Constitución y el Cootad en cuanto al ámbito de competencias de cada nivel. En el tema de programas de prevención y control, sugerimos eliminarlo, puesto que se contrapone al artículo 10. En el tema de participación ciudadana del artículo 14, realizamos más bien la consulta de si se prevé que esta asignación se realice con base a procesos participativos o que la gestión de los fondos asignados se realice mediante procesos de presupuesto participativo. Revisar la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y el Cootad en cuanto a lo relacionado con presupuestos participativos y otros mecanismos de participación ciudadana.</p> <p>La Secretaría también ha recibido la solicitud de observar el proyecto de reformas a la Ley de Participación</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
			Ciudadana. En ese sentido, es importante que se vayan considerando estos otros procesos de ley. Y, finalmente, justamente nos preocupa en la disposición transitoria primera, explotación e industrialización posteriores a esta ley. No entendemos si realmente, al decir "posteriores a esta ley", la intención del asambleísta al proponer este proyecto era plantear un sentido retroactivo, es decir, anterior a la explotación que se haya realizado en estos cantones y que no hayan recibido las regalías o no hayan recibido beneficios de esta explotación realizada en estos cantones. Con eso finalizaríamos nosotros la exposición, agradeciendo mucho por el tiempo que nos dan. Muchísimas gracias.
Nro. 042-2023-2025 10 de mayo de 2024	Luis Emilio Veintimilla	Director nacional Jurídico del SRI	Hola, buen día, señorita presidenta, y buen día con todos los asambleístas. Primero me quiero disculpar porque tengo un problema técnico con mi computador y por alguna razón no reconoce la cámara en el sistema Zoom. Bueno, entonces, buenos días con todos. Les saluda Luis Emilio Veintimilla, director jurídico del SRI. He sido delegado por el economista Damián Larco para esta comparecencia que nos fue notificada el día de ayer. De manera concreta, al SRI no se le ha requerido anteriormente una opinión técnica respecto al proyecto de ley. Sin embargo, para el día de hoy, en lo que podemos señalar de manera muy breve, es que, en este proyecto de ley, al menos como está redactado, no se desprende la creación de ningún tributo o la modificación de ningún tributo. Lo que se entiende o lo que se puede entender es la voluntad del legislador de disponer unas reglas de asignación del presupuesto de todo lo que constituya ingresos para el Estado en materia de explotación de recursos naturales no renovables, básicamente la explotación del petróleo, electricidad y minería. Entonces, dado que no se constituye



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
			<p>con este texto ningún tributo, no habrá ninguna observación en el sentido de las reglas de forma o de procedimiento para el establecimiento o la sanción legislativa de un impuesto. Lo que sí podemos señalar, más bien, es que las observaciones que ya se han levantado o ya se han realizado por parte de los otros comparecientes de las entidades técnicas, tienen que ver más bien con la claridad de este texto, partiendo del artículo cuatro en el cual se menciona que se asignarán a los GAD diez centavos de dólar por precio de venta de barril y un mínimo de seis centavos. Tendría que aclararse, en efecto, cuál es el valor que se va a asignar. Por otro lado, creemos que podría ser conveniente que en el texto de este proyecto se hable de un fondo que es el que primero se constituye y luego se distribuye, porque en toda la redacción del proyecto hay, en algunos pasajes y en algunos artículos, intentos de identificar la fuente de este recurso, luego de identificar la localización de la fuente de este recurso y finalmente la distribución. Creo que, por una cuestión más bien de perfeccionamiento del texto para mejor comprensión, podría identificarse primero cuál es la fuente del recurso y luego la distribución.</p> <p>Repito que, dado que no se trata de ningún tributo, entonces el SRI no tiene más observaciones que esa. Además, como segunda observación, quisiéramos también llamar la atención respecto de que se analice realmente la asignación de las competencias que tienen los GAD, porque la Constitución establece competencias exclusivas del Estado central y que también pueden ser derivadas a los GAD a través de las resoluciones del procedimiento de asignación de competencias, como ya lo explicaron los colegas anteriormente. Como tercera observación, existe también en la Ley de Minería ya una distribución de las regalías mineras en</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Sesión /Fecha	Nombre	Organización/ Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
			<p>el artículo 93 de la Ley de Minería. Quizás, si es posible, al publicar una ley que indique que el uno por ciento de los ingresos de la explotación minera será asignado al presupuesto de los GAD, es probable que esto entre en colisión con ese artículo 93 y nos lleve quizás a alguna ambigüedad. Hay que dejar claro si este uno por ciento es adicional a ese porcentaje de distribución o si de plano se puede hacer con esta disposición. Por cuanto ya existe este recurso del cual participa el Estado de la explotación minera y una parte del cual es distribuida a los GAD, también podría llevar a una confusión de pensar que el uno por ciento de los ingresos de la explotación minera se refiere a todo lo que el Estado reciba, incluyendo no solamente el presupuesto, sino también tal vez impuesto a la renta. Entonces, eso se requiere aclarar ahí. Estas son las observaciones que, como Servicio de Rentas Internas, nos permitimos realizar, que ya fueron también mencionadas y con profundidad por los colegas que me antecedieron de los distintos organismos de control. De lo que nosotros analizamos del texto, no se desprende la creación de ningún tributo. El Servicio de Rentas Internas no presenta ninguna observación adicional en este sentido. Muchas gracias, señora presidenta.</p>
Nro. 042-2023-2025 10 de mayo de 2024	Patricia Miño	Directora de Asesoría Jurídica del Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica	<p>Muchas gracias. Muy buenos días, señores asambleístas y a todos los presentes. Bueno, en función de la revisión al proyecto de ley que se nos ha hecho llegar al Ministerio del Ambiente, Agua y Transición Ecológica, quiero señalar que tres observaciones puntuales en cuanto al artículo tres, el artículo que se refiere a los principios. En ese sentido, el literal d), que se refiere al principio del desarrollo sustentable, sugerimos eliminarlo, por cuanto este principio, que además está definido en el Código Orgánico del</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
			<p>Ambiente (COA), está ligado al aprovechamiento de recursos renovables y consideramos que no es el espíritu de esta ley.</p> <p>El literal e), que se refiere a la responsabilidad integral, se verifica una adaptación al principio que ya está establecido en el Código Orgánico del Ambiente, también. Cabe recalcar que lo señalado en este principio se debe aplicar a todos los proyectos, obras o actividades. Por lo cual, se solicita equiparar este principio con el fin de evitar contraposición de normas que, además, por especialidad en materia ambiental, prevalecería el Código Orgánico del Ambiente. Finalmente, el literal g), que se refiere al principio de prevención. En este sentido, quiero señalar que toda actividad conlleva un impacto ambiental, sea bajo, mediano o alto. En este sentido, el principio de prevención es aquel que adopta medidas o acciones para evitar justamente que este proyecto, obra o actividad genere un daño ambiental. ¿Cómo se aterriza este principio en nuestra legislación? Con la presentación de los instrumentos técnicos ambientales. Estos son el estudio de impacto ambiental, el plan de manejo ambiental y sus respectivos subplanes, que además están atados a un control ambiental. Por lo tanto, el colocar planes integrales puede llevar a confusión en la aplicación de este principio. Solicitamos que se coloquen los nombres como lo señala la normativa ambiental. Además, es importante recalcar, como se está estableciendo en este principio, GAD municipales. Por lo tanto, los GAD municipales únicamente tienen competencia en regularización para áridos y pétreos, según lo establecido en la Constitución y el Cootad. Hasta ahí mi intervención, señores asambleístas, y hasta ahí nuestras observaciones.</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

2.2.1.5. Sesión ordinaria Nro. 046-2023-20255. Fuente: <https://www.facebook.com/GobiAutonomosAN/videos/1579454172979204>. -----

Sesión /Fecha	Nombre	Organización/ Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
Nro. 046-2023-2025 10 de mayo de 2024	Karin Jaramillo	Delegada de la Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME)	<p>Gracias, señora presidenta, señoras y señores asambleístas. Un saludo cordial de nuestro presidente Patricio Maldonado y de cada uno de los alcaldes y alcaldesas del comité ejecutivo y en general del municipalismo.</p> <p>Vamos a entrar directamente a observar los articulados del proyecto de ley que se está tratando. Tras las preocupaciones manifestadas por algunos, sobre todo procuradores, desde el punto de vista jurídico y desde el punto de vista financiero, lo que se propende justamente siempre va a ser lograr mayores recursos para el municipalismo. Sin embargo, ese logro solo se obtiene en el marco del régimen establecido en el modelo de Estado que establece la Constitución en el artículo uno. En el artículo uno, respecto del objeto del proyecto de ley, señores y señoras asambleístas, no se distingue la naturaleza misma de la característica de ley orgánica. Pues, si nosotros vamos al artículo 133 de la Constitución, ustedes van a ver que este proyecto no cumple los parámetros de dicha norma. ¿Qué es lo que dice el artículo 133 de la Constitución? Las leyes orgánicas, ustedes saben mejor que nadie, son aquellas que regulan la organización y competencias facultades de la Constitución, regulan el ejercicio de garantías constitucionales, regulan la organización y funcionamiento de las entidades creadas por la Constitución, regulan el ejercicio de las garantías constitucionales, regulan la organización, competencias y facultades de los GAD, y son leyes que también establecen regímenes a nivel electoral. Por lo tanto, no se está cumpliendo el mandato legal para que</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
			<p>sea una ley orgánica y constitucional. En el caso del artículo dos, hay una contradicción con el texto en general del proyecto de ley, excluye a determinados niveles de gobierno y excluye también al régimen especial, lo que genera aquello que se llama además un pleonasma legislativo, es decir, la reiteración de creación de normas. Tratadistas como García de Enterría hablan del desbocamiento normativo, pues ya están reguladas determinadas autorizaciones que requieren el Estado para el desarrollo de actividades en los territorios. Esto podría generar también antinomias con otras leyes respecto, sobre todo, del principio de unidad en la materia, generalidad y organicidad de las normas. Entonces, entraríamos en una grave problemática: ¿Cuál es la norma que va a regir?</p> <p>Porque si en el proyecto se cumple el principio de favorabilidad que se establece en el artículo 427 de la Constitución, estamos hablando de derechos. Por lo tanto, esta norma, como si fuera realmente una norma orgánica, tendría que regular el ejercicio de los derechos y facultades, y eso no se ve en la norma. Entonces, estaríamos legislando de forma discriminatoria e inobservando el artículo 11 de la Constitución en lo que corresponde a la progresividad de los derechos de las poblaciones de los territorios. Hay que entender que las regulaciones de la participación de recursos para el funcionamiento de la descentralización conforme al modelo de equidad territorial están reguladas en el artículo 192 y siguientes del Cootad, y no excluyen a ninguno de los 221 municipios, próximamente 222. En cuanto al artículo 4 del proyecto de ley, se sugiere determinar si se va a realizar, una vez que se pulan las otras normas observadas, con un solo valor y no dejar al margen de la discrecionalidad, porque eso</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
			<p>afecta la predictibilidad, la oportunidad y la planificación territorial. Se requiere que necesariamente se revisen los valores que establece la Ley 010, la Ley de la Circunscripción Territorial Amazónica, para que no distorsione la participación de las rentas en el sector específicamente petrolero. Se debe tener cuidado de no afectar aquí, insistimos, sobre todo en este artículo, el principio de no discriminación, porque la distribución de los recursos de las rentas del Estado, solo es eficaz cuando cumple un propósito en equidad. Por eso se llama modelo de equidad territorial y aquello que establece el modelo de distribución presupuestaria. Determinadas leyes, como la de circunscripción territorial amazónica o las leyes que llamamos, las energéticas, donde están las zonas y los territorios de influencia y reciben las rentas del Estado, tienen la característica de equidad, solidaridad y los ponderadores que tienen reserva de ley que son clarísimos. El mejor ejemplo de criterios, es la Ley de Desarrollo Fronterizo, que podría ser aplicable y podría ser revisada incluso a favor de los cantones que están en frontera, donde se podrían también generar determinados ponderadores de la ley a la que nos referimos, la Ley de Desarrollo Fronterizo ya tiene un ponderador que valdría la pena ser revisado, si es del interés de favorecer a alguna provincia o cantón fronterizo. Nos saltamos al artículo seis, donde se encuentra la participación de las rentas del Estado en el sector minero. Ahí, el valor que se propone, se generaría una antinomia, pues se propone que sea menor al que determina el artículo 93 de la Ley Minera. Recordemos que el artículo 93 de la Ley Minera, que fue reformado, establece que para ese efecto el concesionario minero, así como las plantas de beneficio, deberán pagar</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
			<p>una regalía equivalente al porcentaje sobre la venta del mineral principal y los minerales secundarios, entre el tres y el ocho por ciento sobre las ventas, adicional al pago correspondiente al impuesto a la renta, el porcentaje de las utilidades atribuidas para el Estado y el impuesto al valor agregado que está en la LOES.</p> <p>En el artículo siete, vemos una contraposición absoluta a la Ley de Minería, incluso a la naturaleza misma de esta ley, su objeto y el alcance de la misma. La distribución, dice la Ley de Minería, de cada transferencia entre niveles de gobierno será del 45 por ciento para los gobiernos provinciales, 35 por ciento para los cantonales y 20 por ciento para los parroquiales. Esa distribución entraría totalmente en contradicción con la que se está pretendiendo, además de que no existe un respaldo econométrico o una proyección, un informe que pueda explicar por qué se establece un 25 y 75 por ciento.</p> <p>Por supuesto, a nosotros siempre nos favorecería totalmente para los municipios que se genere un porcentaje mayor debido a la carga de competencias que tenemos, además de facultades y responsabilidades. El asunto es que lo último que queremos es que se genere una antinomia que luego termine en la Corte Constitucional. En el artículo ocho, donde está el cálculo de distribución, insistimos en que se requiere un informe técnico para determinar los porcentajes, ya que nuevamente se generaría una antinomia legal, pues el modelo de distribución de las leyes vinculadas, a las participaciones de los territorios de influencias de la explotación de los recursos no renovables, consideran casi siempre la fórmula del modelo de equidad territorial y las variables que se</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
			<p>derivan del artículo 272 de la Constitución.</p> <p>El artículo nueve, es una aparente concordancia con el artículo 200 del Cootad, lo que generaría un pleonasma legislativo. En el artículo diez, sobre el destino de los recursos, aquí tenemos un problema no solo de competencias entre niveles de gobierno descentralizados, sino también central. Acordémonos que la iniciativa legislativa estaba destinada para favorecer a los GAD, pero resulta que estamos hablando de salud, educación, educación superior e incluso investigación, ciencia y tecnología, aquello que está regulado en el Código Ingenios, que le corresponde al Gobierno central, que, por supuesto, de acuerdo al artículo 160 de la Constitución, puede articular con los GAD de acuerdo igual a las competencias de estos. Luego, tenemos una referencia a proyectos de inversión vinculados con el Plan Nacional del Buen Vivir, y algo que es mucho más grave: al saltar al artículo doce, aparece la palabra "subordinación". Algunos municipios nos dijeron que volvemos a los años ochenta, donde no teníamos niveles de gobierno como tal, sino una subordinación de los municipios al Estado central. Entonces, acordémonos que la efectiva inversión tiene una noción no de subordinación, sino más bien de coordinación establecida en políticas públicas, pero no en la ley como tal. No es lo mismo hablar de eficacia y efectividad; son absolutamente diferentes, y aquí hay un concepto de subordinación que dista del modelo de derechos y justicia que se gobierna de manera descentralizada, que está establecido en nuestra Constitución.</p> <p>Finalmente, el artículo trece prácticamente no permite la aplicación del artículo diez propuesto en el mismo proyecto, y en la</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
			disposición transitoria primera se señalan determinadas circunscripciones excluyendo a otras. Esto dista del principio de equidad que está reconocido en el artículo tres del Cootad, y a la luz del artículo 425 de la Constitución, pues es nuestra norma de competencia. Señora presidenta, quedamos a disposición para las preguntas.
Nro. 046-2023-2025 10 de mayo de 2024	David López	Coordinador nacional de Asesoría Jurídica de Conagopare	<p>Muy buenas tardes, presidenta. Buenas tardes, asambleístas, señores asesores y todos los que se encuentran aquí. Reciban un cordial saludo de nuestro presidente nacional, Pavel Cantos Centeno.</p> <p>Hay un artículo en la Constitución que no ha sido regulado mediante ley orgánica ni ley ordinaria, que es el artículo 274, se establece que los gobiernos autónomos descentralizados en cuyo territorio se exploten o industrialicen recursos naturales no renovables, tendrán derecho a participar de las rentas que perciba el Estado por esta actividad, de acuerdo con la ley. Entonces, este proyecto de ley podría llegar a regular este artículo de la Constitución.</p> <p>En primer momento, de acuerdo a las observaciones que hemos hecho, debemos ver que no se contradiga este proyecto de ley con el artículo 93 de la Ley de Minería, que también establece porcentajes de las regalías para los gobiernos provinciales, municipales y parroquiales. Si no existe contradicción o si logramos que este proyecto de ley no tenga contradicción con el artículo 93 de la Ley de Minería, podría nacer este proyecto de ley. En segundo momento, a este proyecto de ley le hace falta un informe económico, un informe del impacto económico que podrían tener los gobiernos autónomos descentralizados, tanto parroquiales como municipales, para que le dé justificación al proyecto de ley.</p> <p>Y una vez con esos dos parámetros,</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
			<p>podríamos darle nacimiento, como digo, a este proyecto de ley. En cuanto a las observaciones que hemos realizado en el artículo seis, dice, "participación de las rentas en el sector minero, los gobiernos autónomos descentralizados cantonales y parroquiales en cuyo territorio se realiza la explotación minera, con la respectiva autorización del Estado, recibirán el uno por ciento". Aquí la parte que dice "con la respectiva autorización del Estado" de forma práctica, como gobiernos autónomos parroquiales, nunca existe la respectiva autorización del Estado para recibir los fondos porque todo va a depender de la autoridad de turno o de la voluntad que tengan, o si no hay recursos, simplemente no va a existir esta respectiva autorización del Estado que se menciona en el artículo seis. En cuanto al artículo siete, sobre la distribución y transferencia, el Banco Central del Ecuador procederá a informar al Ministerio de Finanzas el monto que se debe distribuir en cada periodo, a fin de que dentro de los primeros diez días de cada mes y sin necesidad de orden previa, según las asignaciones definidas mensualmente, el banco transferirá directamente los recursos a los beneficiarios, en los porcentajes que constan a continuación: el veinticinco por ciento para los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales y el setenta y cinco por ciento para los gobiernos autónomos descentralizados municipales.</p> <p>En este sentido, voy a permitirme leer algunas cifras que nos da la Encuesta Nacional de Empleo, Desempleo y Subempleo del Instituto de Estadísticas y Censos (INEC).</p> <p>La pobreza por ingresos a nivel nacional en diciembre de 2023 se ubica en el veintiséis por ciento, la pobreza urbana por ingresos es del dieciocho coma cuatro por ciento,</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
			<p>mientras que la pobreza en el área rural es del cuarenta y dos punto dos por ciento. Hablo de la pobreza por ingresos, mientras que la pobreza extrema a nivel nacional se ubica en el nueve punto ocho por ciento, en el área urbana es del tres punto tres por ciento y en el área rural es del 23,7 % en pobreza extrema.</p> <p>Entonces, en este sentido, vemos que existe una inequidad en cuanto a la asignación de recursos. Solo para tener una idea, el ochenta por ciento de los GAD parroquiales reciben al año menos de trescientos mil dólares, el cincuenta por ciento de los GAD parroquiales al año reciben menos de doscientos mil dólares, es decir, mensualmente la mitad de los GAD parroquiales reciben en promedio dieciséis mil seiscientos sesenta y seis dólares. Y disculpen la comparación que voy a hacer ahora, pero el despacho de un asambleísta recibe más o menos veinte mil dólares mensuales.</p> <p>Entonces, la mitad de las parroquias del Ecuador reciben mensualmente menos que el despacho de un asambleísta, y eso le sirve para hacer obras, para pagar a los empleados y todo eso. Nosotros tenemos, le puedo hacer llegar también el tema de asignaciones del modelo de equidad territorial. Y bueno, eso es en base a un cálculo que se hace del modelo de equidad territorial, el seis por ciento y se da la asignación. Entonces, eso está en la ley y no podemos ir en contra de ella. Esto es para entender la falta de recursos que tienen los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales.</p> <p>En ese sentido, nosotros creemos que en el artículo seis y el artículo siete de la ley, debemos poner que el cincuenta por ciento sea para los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales, y el otro cincuenta por ciento sea para los gobiernos</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
			autónomos descentralizados municipales. Voy a poner otro ejemplo: cuando vamos al Banco de Desarrollo del Ecuador (BDE), nos dicen que no presentamos proyectos. ¿Por qué vamos a presentar proyectos si no hay técnicos que hagan los proyectos? Cuando vamos a veces al MEF, nos dicen que queremos más recursos, pero solo tenemos el setenta por ciento de ejecución de nuestro presupuesto. Pero no tenemos técnicos que hagan buenos proyectos para que se ejecute todo el presupuesto que tienen los gobiernos parroquiales. Entonces, esa es la falencia que tenemos de recursos, y por eso nosotros estamos a favor del nacimiento de este proyecto de ley para que lleguen más recursos. Como digo, este proyecto de ley regula el artículo de la Constitución, el artículo 274. Eso es lo que puedo decir en nombre de los gobiernos parroquiales. Muchas gracias, presidenta y asambleístas
Nro. 046-2023-2025 10 de mayo de 2024	Ingeniera Olga Núñez	Subsecretaria de Presupuesto, delegada del Ministerio de Economía y Finanzas MEF	Muchas gracias, señora presidenta, y un saludo a nombre del ministro de Economía y Finanzas. Primero, para informar que las observaciones del Ministerio de Economía han sido realizadas y enviadas con el número del oficio correspondiente. Creo que en algunos de los temas que ya han analizado las personas que me antecedieron en la palabra, estoy de acuerdo en algunas generalidades. Me parece que los proyectos de ley deberían ser diseñados o creados para tratar de conseguir nuevas rentas, no redistribuir las que están vigentes, en detrimento de algunas de las que realmente reciben los GAD. El señor que me antecedió en la palabra pidió que se haga una cuantificación de los temas, y yo invito a que desde esta Asamblea hagamos la cuantificación. Porque no puede ser que se esté legislando solo en la parte teórica. Yo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
			<p>puedo crear leyes, puedo crear más recursos, pero lo importante es que esto tenga un sustento técnico y que no vaya en detrimento de algunos GAD. Creo que eso es muy importante.</p> <p>Las observaciones del Ministerio de Economía al primer artículo dicen que el objeto de esta ley ya se encuentra establecido en la normativa vigente, principalmente en las siguientes disposiciones: la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 270, 271; el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (Cootad), también ya establece lineamientos muy claros para la distribución de los ingresos; y la Ley 047 de preasignaciones del cinco por ciento de la facturación de la venta de energía. Entonces, sí existen algunas disposiciones legales que deberían ser analizadas para no estar en contraposición a esas normativas. Por tanto, el ordenamiento jurídico actual establece disposiciones relativas al ámbito del proyecto de ley propuesto. En el artículo segundo, el ámbito, este artículo contradice lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución de la República, que establece que los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad. Al excluir a la circunscripción territorial especial amazónica, por tanto, la participación no está respetando el principio de solidaridad y equidad.</p> <p>Además, es necesario considerar que los beneficios para la circunscripción territorial amazónica, establecidos en la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Amazónica, se encuentran bajo el amparo de lo que determina la Constitución en su artículo 250.</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
			<p>Entonces, creo que se están afectando artículos que están establecidos en la Constitución.</p> <p>Con relación con los principios de solidaridad, coordinación y responsabilidad. Los GAD deben buscar alternativas de financiamiento distintas a quitar los ingresos que son parte del Presupuesto General del Estado.</p> <p>Considerando que en la actual situación los ingresos del Estado son limitados por el bajo dinamismo del crecimiento económico y por su impacto sobre la recaudación tributaria, y que los recursos petroleros se han visto impactados y reducidos, realmente los factores externos y los factores internos tales como la afectación negativa en la cotización del precio del petróleo internacional, el exceso de oferta de crudo a nivel mundial, la disminución de la producción en los campos petroleros administrados por la estatal Petroecuador, la paralización de las operaciones de los oleoductos y el cese de operaciones de extracción de crudo en el bloque 43 ITT, es imperante que el Gobierno central mantenga al menos el mismo nivel de ingresos que financian el Presupuesto General del Estado. Esto permitirá mantener el equilibrio de las finanzas públicas y financiar los proyectos de salud, educación y seguridad.</p> <p>La propuesta genera inequidad en la distribución de los recursos en el componente del diez por ciento a los GAD, de los ingresos petroleros. Esos ingresos se van a ver afectados en el momento en que se pretenda nuevamente cercenar los ingresos petroleros. Cuando se habla del desarrollo sustentable, la observación es que el uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables y no renovables son definiciones que ya están establecidas en la Constitución de la República y otras normas</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
			<p>vigentes, como, por ejemplo, el Código Orgánico del Ambiente y su reglamento. Entonces, no es necesario que nuevamente esta ley defina conceptos que ya están definidos en otros cuerpos legales.</p> <p>En la responsabilidad integral, dice el Gobierno central, así como las agencias de regulación y control, el Ministerio del Ambiente, entre otros, que están orientados al control sobre el impacto ambiental.</p> <p>Adicionalmente, se debe considerar que las acciones de estos entes rectores se encuentran vinculadas con el Plan Nacional de Desarrollo, por lo cual, este literal ya se encuentra normado en el artículo diecinueve numeral uno del Código Orgánico de Ambiente. Con relación al in dubio pro natura, existe normativa y entidades del Gobierno central, como las agencias de control minero, el Ministerio del Ambiente, entre otros, que están orientadas al control sobre el impacto ambiental.</p> <p>Adicionalmente, se debe considerar que las acciones de estos entes rectores se encuentran vinculadas, como se dijo, al Plan Nacional de Desarrollo. La prevención, existen normativa y entidades del Gobierno central que están orientadas al control sobre el impacto ambiental, por lo que este literal ya se encuentra normado, entonces están duplicando la normativa que existe.</p> <p>En el artículo cuatro, la participación de las rentas del sector petrolero, creo que es importante señalar que, de las rentas, de todos los ingresos petroleros, realmente el valor que ingresa al presupuesto general del Estado es un valor mínimo. Tengo una lámina que es muy esclarecedora sobre los ingresos petroleros, en la cual se muestra que, de los catorce mil trescientos cuarenta millones, que son los ingresos petroleros, 0,8 de cada diez dólares ni siquiera un dólar</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
			<p>de cada diez dólares de los ingresos petroleros, ingresan al Presupuesto General del Estado. ¿A dónde se van esos recursos? Los catorce mil trescientos cuarenta millones. Esa claridad es la que se debería tener y cuantificar.</p> <p>Los ingresos se destinan a los costos de Petroecuador, que son cuatro mil ciento dos millones, a otros costos que ingresan a los contratos, novecientos catorce millones, a la cuenta de derivados deficitarios, que son seis mil quinientos setenta y cinco millones, donde está contemplado el subsidio al Ministerio de Energía por los contratos de prestación de servicios, mil ciento ochenta y seis millones. Al Presupuesto General del Estado, únicamente ingresan mil doscientos cuatro millones como ingresos petroleros, más cincuenta y siete millones que ingresan por la vía del impuesto a la renta. Además, hay 301 millones que están ingresando a la Secretaría Técnica de la Circunscripción Amazónica.</p> <p>Entonces, únicamente mil doscientos millones, de estos mil doscientos millones, se quieren nuevamente cercenar esos ingresos para poder dar otras distribuciones. Creo que la Constitución dice que los GAD pueden generar, pero no generar de los ingresos que son parte del financiamiento del Presupuesto General del Estado. Entonces, creo que el análisis debe hacerse considerando estas particularidades.</p> <p>Este articulado de la participación de las rentas del sector petrolero en los territorios donde se realicen actividades petroleras de manera directa e indirecta, empresas públicas, privadas o mixtas, con la respectiva autorización del Estado, lo que señalaba alguno de los señores que intervinieron, exceptuando a la circunscripción, serán partícipes a través del gobierno autónomo</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
			<p>descentralizado del cantón parroquial, a las rentas que se perciban por esta entidad. Un monto de diez centavos de dólar de los Estados Unidos, por cada barril de petróleo o procese en estos territorios. En ningún caso, la asignación a la que se refiere la presente disposición será inferior a seis centavos de dólar de los Estados Unidos por cada barril de petróleo. Esta disposición o este articulado no es aplicable, ya que primero debe existir un análisis de los contratos que están suscritos en este momento, los cuales ya contemplan una estructura de costos. El momento en que yo apruebo una ley o una nueva tasa, el Estado va a tener que asumir con las empresas. O sea, el Estado va a tener que darle ese valor porque hay unos contratos que están firmados, y ya no le puedo cargar una nueva tasa. No le puedo cargar. Entonces, todo esto representa una disminución de los ingresos del Presupuesto General del Estado. Se dice que es fuera de la circunscripción territorial amazónica. Entonces, los de la circunscripción territorial amazónica quedan bajo otra modalidad. Al crear estas disposiciones legales, lo único que hacemos es hacer mucho más difícil la distribución, menos transparente, menos clara en la distribución de los ingresos. Dice, estos rubros deberán ser asumidos por el Estado hasta una nueva negociación. Sobre el transporte del oleoducto de crudos pesados, se debe analizar también el contrato que se vaya a suscribir con la empresa administradora. Puesto que el traslado del crudo por este oleoducto ya tiene un valor implicado el cual permite recuperar la inversión por parte de la empresa. Por tal razón, al incorporar una nueva tasa, esta debe ser asumida por el Estado hasta una nueva negociación de iguales características a los contratos de explotación y exploración del crudo.</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
			<p>En tanto que las demás actividades petroleras que realiza Petroecuador, donde los costos de transporte, producción de las refinerías de Esmeraldas, Santa Elena y distribución, son mayores a los cuales expenden los derivados, lo que significa y es de conocimiento público que los combustibles tienen un subsidio. Al incorporar un valor adicional a estos costos, aumentaría el subsidio a los mismos. Y el ingreso para el Presupuesto General del Estado será menor. Entonces, el diez por ciento para los GAD que propongan una distribución establecida en el modelo de equidad también será menor. Creo que es importante lo que se propuso aquí en esta mesa: hagamos un análisis del impacto fiscal que representaría esta ley.</p> <p>De acuerdo a lo señalado, los recursos para los gobiernos autónomos descentralizados en cumplimiento de las disposiciones legales en este momento ascienden a tres mil setenta y seis millones de dólares. O sea, son tres mil millones que el Estado, a través del presupuesto, está asignando solo por el modelo de equidad. Entonces, si hay que mirarlo en su integralidad. No solo ver que esta ley me va a dar más recursos, sino entender el contexto completo. Si ustedes observan, el sectorial de asuntos internos tiene dos mil sesenta y siete millones. El sector bienestar social tiene mil seiscientos sesenta y seis millones. El sector defensa tiene mil seiscientos treinta y dos millones. Lo que se está asignando a los GAD es un valor mucho mayor.</p> <p>Previo a las propuestas de leyes que incrementen los ingresos de los gobiernos autónomos, se debe evaluar la gestión y la calidad del gasto que ejecutan con los recursos asignados desde el Gobierno central, con énfasis en el incremento del gasto en</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
			<p>remuneraciones, tanto corriente como de inversión.</p> <p>En cuanto a la inversión en el sector termoeléctrico, es importante tener en cuenta la Ley 047, con la cual se distribuye a unos gobiernos seccionales. Nuevamente, se va a afectar a esos gobiernos seccionales para poder dar al resto de gobiernos seccionales. ¿Se mantiene lo que está o se les quita lo que ya tienen? Es importante que tengamos claridad en todas las propuestas presentadas en este proyecto de ley.</p> <p>La Ley 047 dispone que en el Presupuesto General del Estado se establecerán a favor de las provincias de Cañar, Azuay, Morona Santiago y Tungurahua, asignaciones equivalentes al cinco por ciento de la facturación por venta de energía que realicen las centrales hidroeléctricas de Paute, Pisayambo y Agoyán. Para el año 2024, por este concepto, ya se considera un monto de 9.24 millones. Creo que el análisis debe hacerse con un poco más de profundidad. Antes de que me quiten la palabra, quisiera mencionar que los artículos siete y ocho tienen inconsistencias. El artículo siete dice que la distribución de las transferencias por esta ley será de veinticinco por ciento para los gobiernos autónomos parroquiales y 75 % para los gobiernos autónomos descentralizados municipales. O sea, del diez por ciento que reciben todos los GAD, se les va a quitar una parte para dar solo a los parroquiales y a los municipales. Las prefecturas o consejos provinciales ya no se beneficiarán de esto.</p> <p>Entonces, por favor, miremos esto con integralidad. ¿Qué dice el artículo ocho? Los porcentajes a favor de los GAD, establecidos en los artículos 5 y 6, serán distribuidos de la siguiente manera: 30 % en partes iguales y 70 % en relación a la población de cada jurisdicción conforme a las cifras</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
			<p>oficiales.</p> <p>Entonces, creo que la redacción no permite definir quién realizará dicho cálculo de la distribución y la redacción es confusa de los artículos 7 y 8.</p> <p>Todo este documento ha sido enviado por el Ministerio de Economía con todas las observaciones. Les pido a los señores asambleístas que tomemos con bastante responsabilidad esta ley y, asumiendo y acogiendo la recomendación del señor que me antecedió, realicemos el análisis del impacto fiscal de esta ley antes de que esta ley pueda pasar a ningún lado, hagamos el análisis. ¿A quién se está beneficiando y a quién se está perjudicando? Están exceptuando a la circunscripción amazónica. Entonces, el valor que se va a distribuir es más grande, pero ¿a quiénes les vamos a quitar? ¿O les vamos a dejar a esos y al resto, y lo que queda les va? La verdad, para nosotros ha sido muy difícil ejemplificar. Yo quería hacer un ejemplo para venir a esta reunión y hacer un ejemplo numérico de lo que se puede hacer. Señores, no lo pude hacer porque la ley es confusa, mezcla los temas, perjudica a unos GAD y beneficia a otros GAD. Entonces, les pido que, por favor, si es necesario, hagamos un taller más amplio con Petroecuador y con las instituciones que sea necesario. No dejemos pasar una ley que contenga tantas inconsistencias. Muchas gracias.</p>

2.2.2. Observaciones por parte de los comisionados realizadas en las sesiones de la comisión en relación al Proyecto de Ley Orgánica de Participación de las Rentas del Estado a favor de los Gobiernos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Autónomos Descentralizados por Explotación o Industrialización de Recursos Naturales No Renovables en sus territorios. -----

Nro.	Sesión /Fecha	Nombre	Organización/ Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
1	Nro. 030-2023-2025 22 de marzo de 2024	Héctor Guillermo Valladárez González	Asambleísta miembro de la Comisión GAD	Muchas gracias, señora presidenta. Una vez más, mi saludo reverente a la provincia de Esmeraldas y al pueblo ecuatoriano que también nos sigue. Yo tengo un par de inquietudes, estimado colega asambleísta, proponente del proyecto de ley. Yo provengo de la provincia de Zamora Chinchipe, del otro extremo del país, de la parte sur de la Amazonía. Nosotros tenemos una Ley Especial Amazónica, y en esa ley se ha determinado que al menos dos dólares por cada barril de petróleo que se extrae de la Amazonía se queden en un fondo que tenemos para beneficio de la región Amazónica. Pero estamos hablando solamente de la extracción. Esa parte no me quedó clara, estimado asambleísta, porque lo que hacemos en Esmeraldas es la refinación del petróleo, y tenemos también, de lo que acabamos de tener una visita a la refinería, también hay termoeléctricas. Usted nos daba una cifra, no me quedó claro si solamente era por la refinería de Esmeraldas o también se incorporó el cálculo para las demás industrias derivadas de la explotación de los recursos naturales. Yo quisiera esos dos elementos diferenciarlos, porque cuando usted plantea 10 centavos por cada barril y si no se aclara que no corresponde a la Amazonía, entonces ahí vamos a tener un serio problema, estimado colega. Esas dos inquietudes. Muchas gracias a todos
2	Nro. 030-2023-2025 22 de marzo de 2024	Gabriel Humberto Bedón Álvarez	Asambleísta miembro de la Comisión GAD	Muchas gracias, señora presidenta. Felicitaciones. Qué lindas palabras, alcaldesa. Compartimos su preocupación por su pueblo y por todos los ecuatorianos que tenemos que cubrir sus necesidades básicas, que es el deber principal del Estado y nosotros tenemos que estar vigilantes para que



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Nro.	Sesión /Fecha	Nombre	Organización/ Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
				se cumpla. Y con respecto a lo propuesto por el colega asambleísta Lenin Lara, a mí me hace sentir algo preocupado que, dentro del proyecto de ley, no estemos tomando en cuenta las prefecturas. Nosotros como Comisión de Gobiernos Autónomos y Centralizados también tenemos que ver todos los niveles de gobierno. Entonces me parece que está solo gobiernos parroquiales rurales y solo municipios. Entonces me gustaría comenzar el debate para pensar también en que las prefecturas también puedan estar en eso. No es una posición en el momento, construyámosla, debatámosla, vamos viendo la necesidad. Pero hay que medirnos y hay que estar de acuerdo que hay competencias, y hay competencias constitucionales. Y, por ejemplo, las prefecturas tienen la competencia de la vialidad y la ruralidad. Es un tema que se debería atender también muchas cosas más. Gracias, señora presidenta, esa es mi intervención.
3	Nro. 030-2023-2025 22 de marzo de 2024	Joao Acuña Figuroa	Asambleísta miembro de la Comisión GAD	Este proyecto de ley que propone nuestro compañero Lenin Lara, lo felicito, porque se siente ese trabajo por su provincia, en la cual no deben de pedir como migajas. Es una obligación del Gobierno central cumplir con las provincias en las cuales se extraen recursos naturales no renovables. En este caso, la ley propone un valor de 10 centavos, por eso estamos aquí, para enriquecer el debate y pedimos que este valor sea analizado y se pueda incrementar, porque esto va directamente a la economía de nuestros hermanos esmeraldeños y las demás provincias del país entero. (...)
4	Nro. 030-2023-2025 22 de marzo de 2024	José Misael Rodríguez Balarezo	Asambleísta miembro de la Comisión GAD	Si tengo que felicitar la iniciativa del señor asambleísta Lenin José Lara Rivadeneira, yo digo los principios fundamentales de la descentralización, y de las autonomías parten por ahí, tenemos que aprovechar las bendiciones, debemos aprovechar las fortalezas que cada territorio tiene. En





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Nro.	Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
				<p>el caso de Esmeraldas hemos visto las potencialidades que tiene en varios aspectos, y pues por sus ventajas tanto geográficas, y muchas cosas hermosas que tiene la provincia, pues hace más de, si no estoy equivocado, hace más de, si no estoy equivocado, 50 o 60 años está aquí la refinería y este siempre debe ser un punto de aprovechamiento en el buen sentido para sus habitantes, para su territorio. Esmeraldas está en las peores condiciones que en la historia yo había visto, porque siempre he tenido esa dicha de poder visitar esta provincia, de sus hermosas playas, pero parecía que el carro ya se nos iba a desarmar en media vía. Entonces, miren qué dicotomías tenemos, qué cosas tan inexplicables podemos tener y, sí, dejando de lado las banderas políticas, las camisetas, dejando de lado cualquier cosa, yo creo que la necesidad imperativa del pueblo, de la ciudadanía, es que las autoridades se comprometan ya a ser más pragmáticos, a ser más diligentes, a ser más objetivos y a ser más oportunos. Puede haber buenas intenciones, puede haber tantos proyectos, tantas ideas, pero ahora ya no tenemos que perder el tiempo, tenemos que ponernos en la marcha, cada quien, desde sus espacios, aportar, dar paso, ayudar, apoyar, no entorpecer las cosas para que todo pueda fluir. Y mañana pasado, pues, que vienen detrás de nosotros puedan disfrutar de vivir en un hábitat, en una ciudad, en un cantón, protegiendo su identidad y obviamente disfrutando de los mejores servicios adecuados que cada uno se lo merece. Así que esa misión, mañana pasado de aprobarse esta ley, que estoy seguro de que tendrá el respaldo, tendrán que recibirse las observaciones, ir puliendo la ley, recibir los aportes que sean necesarios y pues mañana pasado, esa gran responsabilidad estará en hombros de</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Nro.	Sesión /Fecha	Nombre	Organización/ Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
				las autoridades, de quienes estén al frente de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales y de quienes están o estén en los gobiernos municipales. Señor alcalde Vicko Villacís ha intercambiado ideas muy interesantes. Yo entiendo. Yo deseo que esta administración sea de lo mejor, que ese trabajo se vea reflejado en las obras y respondiendo a esas necesidades. Y, para terminar, no nos imaginemos que las obras deben ser solamente de cemento, deben ser edificios, no, no. Por ahí yo escuché una idea espectacular de formar una orquesta sinfónica. Dándoles actividades culturales, artísticas a los niños, a los jóvenes. Nos quejamos tanto de cómo la delincuencia está acaparando a todos esos jóvenes, a esos niños que lamentablemente no tienen espacios de estudio, de recreación y de aprendizaje. Entonces también debemos invertir socialmente. Debemos ser autoridades de puertas abiertas, autoridades, amigos y autoridades que en realidad busquen mejores días para los seres humanos.
5	Nro. 030-2023-2025 22 de marzo de 2024	Segundo Eustaquio Tuala Muntza	Asambleísta miembro de la Comisión GAD	Es una descendencia milenaria también, así como nosotros identificamos a los pueblos indígenas. Empezar a decir en mi intervención, el censo último en el Ecuador al pueblo afro lo limita. Lo limita, igual a los pueblos indígenas. El pueblo afro no está solamente en Esmeraldas. Bueno, algunos conocen que el pueblo afro está solo en Esmeralda. No. En mi pueblo, en mi ciudad también hay pueblo afro. Nos llevamos. ¿Qué estoy diciendo cuando ponen números limitantes? Tal vez será para reducir el recurso económico que ya en Esmeraldas, ya el pueblo no ha producido. Mentira, ¿no?, queridos distinguidos amigos, estamos aquí porque nuestra obligación es servir a la ciudadanía. Creo que estamos dando la historia. En este corto periodo, los asambleístas comprometidos con el





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Nro.	Sesión / Fecha	Nombre	Organización / Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
				<p>pueblo hemos venido sin miedo. Porque por ahí dijeron, vea, no se vayan a Esmeraldas, hay muertes. Si hay que morir por el pueblo, hay que morir, pues. Y así somos valientes los pueblos indígenas, no tenemos miedo a nada. Solo tenemos miedo a Dios. Dicho esto, estamos aquí para construir las leyes con el pueblo para el pueblo. Las leyes que construyen allá solo en la Asamblea Nacional, adentro de la oficina, no funcionan, no conocen. No es conocido como esta mañana y tarde, a través de la señora relatora, de la secretaria relatora, hicimos la lectura por pedido del colega. Y así hay que construir las leyes, porque tenemos que conocer, tenemos que saber qué leyes son beneficiosas para el pueblo. Así hay que hacer. Y esperemos que esta cultura vaya difundiendo los próximos asambleístas también. Las leyes para el pueblo se construyen con el pueblo. Totalmente empezar felicitando, pues, al compañero colega Lenin por esta iniciativa. Esperemos que esta ley tenga buen término, allá en la Asamblea Nacional, en el Pleno, porque esto se hace también con el voto. Y nosotros, a través de la presidenta de Comisión de GAD, pasaremos a ir solucionando en territorios, en territorios. Mira, tenemos un monstruo de empresa a nivel nacional. Cuando nosotros visitamos esta mañana, dijo, la primera empresa más grande del Ecuador. Una producción gigante. No sabemos exactamente cuánto de millones produce diario, pero entendemos que produce 110 mil barriles diarios. Mientras hay millones de dólares aquí en la puerta, y el pueblo esmeraldeño desempleado no tiene trabajo, los niños desnutridos, el gobierno autónomo, cada rato estamos preocupados. Porque sin recursos, ¿qué obra puede hacer el señor alcalde? Hemos visto en la Asamblea, ha comparecido, ha estado preocupado, preocupado.</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Nro.	Sesión /Fecha	Nombre	Organización/ Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
				Felicitar a usted, porque es un buen líder, está preocupado, está gestionando. No se queda aquí parado, decir, mira, no tengo plata, así que no hago nada. Dicho esto, mis estimados, esta ley si tiene una finalidad contundente de solucionar, superar el tema de desempleo, la desnutrición, la educación, la salud, el emprendimiento productivo, y cómo no también combatir la inseguridad. ¿Cómo? A los jóvenes hay que tenerlos ocupados trabajando, hay que tenerlos ocupados. Así es que esta ley será directamente para el pueblo, en el territorio, directamente con los gobiernos autónomos descentralizados. Y finalmente, agradecerle, a esta ley hay que darle empuje todos, y no solamente nosotros los asambleístas, toda la población de Esmeraldas, del país, porque esto beneficia no solo Esmeralda, es una ley nacional.
6	Nro. 030-2023-2025 22 de marzo de 2024	Manuel Jesús Naula Mayacela	Asambleísta miembro de la Comisión GAD	En mi intervención, quisiera saludar a la compañera presidenta de esta comisión, compañeros asambleístas, así mismo a toda la ciudadanía de Esmeraldas, a sus autoridades que hoy están acá, preocupados por el desarrollo de su territorio. Bien cierto, nosotros, como pueblos y nacionalidades, siempre hemos luchado por una igualdad de todos los territorios y hoy no puede ser la excepción, gracias a la voluntad de nuestras organizaciones, gracias a la voluntad de nuestra ciudadanía, estamos en este espacio para dar dignidad a diferentes territorios, y bien cierto, viendo esta realidad, primero sabemos que esta refinería está en este cantón, en esta provincia que realmente da recursos para el país entero, pero de una otra manera no podemos tapar al sol con un dedo, el tema de contaminación ambiental, el tema de generación de CO ² , de efectos invernaderos que realmente sí preocupa a la salud de nuestros hermanos que habitan en este



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Nro.	Sesión /Fecha	Nombre	Organización/ Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
				<p>territorio.</p> <p>Por eso queremos apoyar, esperamos, compañeros asambleístas, y hacemos un llamado desde aquí a todos los asambleístas para que esta ley realmente se efectivice y tengamos una normativa en estos temas para que pueda desarrollar nuestros territorios. De una otra manera, hay la voluntad política, cuando hay la voluntad política todo es posible y esta comisión tiene esa voluntad política, para que se efectivice esta realidad y esta necesidad que está sintiendo este cantón y este territorio.</p> <p>Esperamos con este apoyo, con toda la fuerza, con toda la dignidad, vamos a votar para que esto se efectivice y realmente se vea una realidad diferente, se vea turístico, se vea mejorado este cantón y realmente se efectivice el turismo, la flora, la fauna, es lo mejor para nosotros, allá tienen que ir esos recursos que realmente se está poniendo, se está analizando, se está conociendo, vamos a seguir debatiendo. Este tema no es cuestión de alguna bancada o partido político, sino es cuestión de una necesidad, de una deuda que tiene el Estado ecuatoriano con este territorio, a pesar que está generando recursos para todo el Estado ecuatoriano. Si quisiera también, compañera presidenta, compañeros asambleístas, así como tratamos este punto en este territorio, porque somos de territorio, vamos a seguir recorriendo todo el territorio ecuatoriano, conociendo y resolviéndolo. Vamos a seguir resolviendo con las normativas posibles para solucionar. Si hacen un llamado también, nosotros las provincias de Cañar, Azuay y Morona Santiago, tenemos aprobado una Ley 047, asimismo por estos mismos temas, pero lamentablemente los recursos no han llegado a los territorios. Si es preocupante, venimos, hemos estado en funciones gracias a la voluntad de</p>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Nro.	Sesión /Fecha	Nombre	Organización/ Dignidad	Breve resumen de los criterios, aportes y observaciones
				pueblo en los gobiernos parroquiales, en los municipios, cuando no llega el recurso es bastante preocupante para el desarrollo del territorio. Es por eso que vamos a apoyar firmemente y esperamos tener ese apoyo de todos los compañeros asambleístas y, de una u otra manera, que se apruebe esta ley y demos dignidad a Esmeraldas, a este lindo territorio de nuestro Estado ecuatoriano.

2.2.3. Aportes y observaciones escritas presentados por las y los asambleístas al Proyecto de Ley Orgánica de Participación de las Rentas del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por Explotación o Industrialización de Recursos Naturales No Renovables en sus Territorios. En esta fase de socialización y tratamiento se recibieron aportes y observaciones escritas de los asambleístas comisionados, de conformidad con requerimiento realizado en Memorando Nro. AN-CGAD-2024-0316-M, conforme al siguiente detalle:

Nro.	Nro. Documento/Fecha / Remitente	Observaciones /Artículos tratados
1	Asambleísta Fabiola Maribel Sanmartín Parra, Memorando Nro. AN-SPFM2024-0015-M, de fecha 27 de febrero de 2024.	“(…) los proyectos de Ley Reformativos no se apegan al espíritu de la Ley 047, es decir que las provincias que buscan ser beneficiadas, no se encuentran en el área de afección de las centrales hidroeléctricas conforme así lo establece el artículo 274 de la Constitución, además que la disposición transitoria vigesimooctava de la Constitución determina que no podrá disminuir de las rentas establecidas (...) luego del análisis efectuados a los proyectos sugiere el archivo de los proyectos unificados”.

2.3. Detalle de la socialización realizada por la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio. Con fecha 1 de abril de 2024, mediante



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Memorando Nro. AN-CGAD-2024-0199-M, suscrito por la asambleísta Victoria Desintonio Malavé, presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, quien procede a socializar a todos los asambleístas el Proyecto de Ley Orgánica de Participación de las Rentas del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por Explotación o Industrialización de Recursos Naturales No Renovables en su Territorio, presentado por el legislador Lenin José Lara Rivadeneira, calificado mediante Resolución CAL-2021-2023-677 en Sesión virtual Nro. CAL-057-2022, realizada el 13 de octubre de 2022, y notificado a esta comisión con Memorando Nro. AN-SG-2022-3523-M, a fin de que emitan sus observaciones y aportes dentro del tratamiento del proyecto de ley. 2.4. Detalle de requerimientos de información 2.4.1. Con fecha 1 de abril de 2024, mediante Oficio Nro. AN-CGAD-2024-0152-0, suscrito por la abogada Victoria Tatiana Desintonio Malavé, presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, dirigido al ingeniero William Patricio Maldonado Jiménez, presidente de la AME, y que en su parte pertinente señala: "(...) En este sentido, es trascendental contar con sus importantes aportes y observaciones fácticos, jurídicos, técnicos y demás información pertinente; por ello solicito comedidamente a usted en calidad de presidente de la Asociación de Municipalidades del Ecuador, se sirva remitir lo requerido a fin de dar continuidad con el análisis y tratamiento del mencionado Proyecto de Ley Orgánica de Participación de las Rentas del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por Explotación e Industrialización de Recursos Naturales No Renovables en su Territorio. Se hizo respectivamente el insisto con Oficio Nro. ANCGAD-2024-0186-O, de fecha 14 de abril de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

2024. 2.4.2. Con fecha 1 de abril de 2024, mediante Oficio Nro. AN-CGAD-2024-0153-0, suscrito por la abogada Victoria Tatiana Desintonio Malavé, presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, dirigido a la doctora Paola Verenice Pabón Caranqui, en su calidad de presidenta de Congope, y que en su parte pertinente señala: "(...) En este sentido, es trascendental contar con sus importantes aportes y observaciones fácticos, jurídicos, técnicos y demás información pertinente; por ello solicito comedidamente a usted en calidad de presidenta del Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador, se sirva remitir lo requerido a fin de dar continuidad con el análisis y tratamiento del mencionado Proyecto de Ley Orgánica de Participación de las Rentas del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por Explotación e Industrialización de Recursos Naturales No Renovables en su Territorio".

2.4.3. Con fecha 1 de abril de 2024, mediante Oficio Nro. AN-CGAD-2024-0154-0, suscrito por la abogada Victoria Tatiana Desintonio Malavé, presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, dirigido al señor Pabel Antonio Cantos Centeno, en su calidad de presidente de Conagopare, y que en su parte pertinente señala: "(...) En este sentido, es trascendental contar con sus importantes aportes y observaciones fácticos, jurídicos, técnicos y demás información pertinente; por ello solicito comedidamente a usted en calidad de presidente del Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador, se sirva remitir lo requerido a fin de dar continuidad con el análisis y tratamiento del mencionado Proyecto de Ley Orgánica de Participación de las Rentas del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por Explotación e



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Industrialización de Recursos Naturales No Renovables en su Territorio”. Se hizo respectivamente el insisto con Oficio Nro. AN-CGAD-2024-0188-O, de fecha 14 de abril de 2024. 2.4.4. Con fecha 1 de abril de 2024, mediante Oficio Nro. AN-CGAD-2024-0155-0, suscrito por la abogada Victoria Tatiana Desintonio Malavé, presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, dirigido a la magíster Kathya Alexandra Delgado Arévalo en su calidad de directora ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables (ARCERNNR), y que en su parte pertinente señala: “(...) En este sentido, es trascendental contar con sus importantes aportes, observaciones fácticos, jurídicos, técnicos y demás información pertinente, a fin de dar continuidad con el análisis y tratamiento del mencionado Proyecto de Ley Orgánica de Participación de las Rentas del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por Explotación e Industrialización de Recursos Naturales No Renovables en su Territorio”. 2.4.5. Con fecha 1 de abril de 2024, mediante Oficio Nro. AN-CGAD-2024-0156-0, suscrito por la abogada Victoria Tatiana Desintonio Malavé, presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, dirigido al magíster Juan Carlos Vega Malo, en su calidad de ministro de Economía y Finanzas (MEF), y que en su parte pertinente señala: “(...) En este sentido, es trascendental contar con sus importantes aportes, observaciones fácticos, jurídicos, técnicos y demás información pertinente, a fin de dar continuidad con el análisis y tratamiento del mencionado Proyecto de Ley Orgánica de Participación de las Rentas del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por Explotación e Industrialización de Recursos Naturales no Renovables en su Territorio”. Se hizo



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

respectivamente el insisto con Oficio Nro. AN-CGAD-2024-0174-O, de fecha 12 de abril de 2024. 2.4.6. Con fecha 1 de abril de 2024, mediante Oficio Nro. AN-CGAD-2024-0157-0, suscrito por la Abogada Victoria Tatiana Desintonio Malavé, presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, dirigido a la magíster Sariha Belén Moya Angulo, en su calidad de delegada del presidente de la república ante el Consejo Nacional de Competencias, y que en su parte pertinente señala: “(...) En este sentido, es trascendental contar con sus importantes aportes, observaciones fácticos, jurídicos, técnicos y demás información pertinente, a fin de dar continuidad con el análisis y tratamiento del mencionado Proyecto de Ley Orgánica de Participación de las Rentas del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por Explotación e Industrialización de Recursos Naturales No Renovables en su Territorio”. 2.4.7. Con fecha 1 de abril de 2024, mediante Oficio requerimiento de información Nro. ANCGAD-2024-0175-O, suscrito por la abogada Victoria Tatiana Desintonio Malavé, presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, dirigido a la magíster Kathya Alexandra Delgado Arévalo, en su calidad de directora ejecutiva, y que en su parte pertinente señala: “(...) En este sentido, es trascendental contar con sus importantes aportes, observaciones fácticos, jurídicos, técnicos y demás información pertinente, a fin de dar continuidad con el análisis y tratamiento del mencionado Proyecto de Ley Orgánica de Participación de las Rentas del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por Explotación e Industrialización de Recursos Naturales No Renovables en su Territorio”. Adicionalmente, se proporcione el listado de las empresas públicas, privadas y mixtas del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

sector termoeléctrico, petrolero y minero, a fin de identificar su ubicación e información general de las mismas que operan en el país”. Se hizo respectivamente el insisto con Oficio requerimiento de información Nro. AN-CGAD-2024- 0057-ORI, de fecha 11 de abril de 2024. 2.4.8. Con fecha 1 de abril de 2024, mediante Oficio requerimiento de información Nro. AN-CGAD-2024-0045-ORI, suscrito por la abogada Victoria Tatiana Desintonio Malavé, presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, dirigido a la magister Sylvia Marcela Reinoso en su calidad de gerente general de EP. Petroecuador, y que en su parte pertinente señala: “(...) En este sentido, es trascendental contar con sus importantes aportes, observaciones fácticos, jurídicos, técnicos y demás información pertinente, a fin de dar continuidad con el análisis y tratamiento del mencionado Proyecto de Ley Orgánica de Participación de las Rentas del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por Explotación e Industrialización de Recursos Naturales No Renovables en su Territorio”. Adicionalmente, se proporcione detalle de las refinerías que opera EP Petroecuador, ubicación, capacidad de procesamiento e información general de las mismas. 2.4.8.1. Se hizo respectivamente el insisto con Oficio requerimiento de información Nro. AN-CGAD-2024-0056-ORI, de fecha 11 de abril de 2024. 2.4.9. Con fecha 12 de abril de 2024, mediante Oficio Nro. AN-CGAD-2024-0175-O, suscrito por la abogada Victoria Tatiana Desintonio Malavé, presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, dirigido a la magister Kathya Alexandra Delgado Arévalo, directora ejecutiva de la Agencia de Regulación y Control de Energía y Recursos Naturales No Renovables (ARCERNNR), que en su parte pertinente señala: “(...) En este sentido,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

es trascendental contar con sus importantes aportes, observaciones fácticos, jurídicos, técnicos y demás información pertinente, a fin de dar continuidad con el análisis y tratamiento del mencionado Proyecto de Ley Orgánica de Participación de las Rentas del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por Explotación e Industrialización de Recursos Naturales no Renovables en su Territorio”. Adicionalmente, se sirva remitir el listado de las empresas públicas, privadas o mixtas de los sectores termoeléctricos, mineros y petroleros que se encuentran reguladas por la institución que usted dirige, ubicación y más detalles de los mismos (...). 2.4.10. Con fecha 14 de abril de 2024, mediante Oficio Nro. AN-CGAD-2024-0185-O, suscrito por la abogada Victoria Tatiana Desintonio Malavé, presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, dirigido a la magíster Sylvia Marcela Reinoso en su calidad de gerente general de EP, Petroecuador, y que en su parte pertinente señala: “(...) En este sentido, es trascendental contar con sus importantes aportes, observaciones fácticos, jurídicos, técnicos y demás información pertinente, a fin de dar continuidad con el análisis y tratamiento del mencionado Proyecto de Ley Orgánica de Participación de las Rentas del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por Explotación e Industrialización de Recursos Naturales No Renovables en su Territorio”. Adicionalmente, se proporcione detalle de las refinerías que opera EP Petroecuador, ubicación, capacidad de procesamiento e información general de las mismas”. 2.4.11. Con fecha 14 de abril de 2024, mediante Oficio Nro. AN-CGAD-2024-0189-O, suscrito por la abogada Victoria Tatiana Desintonio Malavé, presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, dirigido al ingeniero Paúl





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Teodoro Urgilés Buestan, gerente general subrogante de Celec EP, y que en su parte pertinente señala: “(...) En este sentido, es trascendental contar con sus importantes aportes, observaciones fácticos, jurídicos, técnicos y demás información pertinente, a fin de dar continuidad con el análisis y tratamiento del mencionado Proyecto de Ley Orgánica de Participación de las Rentas del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por Explotación e Industrialización de Recursos Naturales No Renovables en su Territorio. Adicionalmente se sirva remitir el listado de las empresas públicas, privadas o mixtas de los sectores termoeléctricos, especificar sus recaudaciones y detalles adicionales sobre sus ingresos (...)”. 2.4.12. Con fecha 7 de mayo de 2024, mediante Oficio requerimiento de información Nro. AN-CGAD-2024-0062-ORI, suscrito por la abogada Victoria Tatiana Desintonio Malavé, presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, dirigido al señor Gustavo Gonzalo Piedra Jimbo, en su calidad de secretario técnico de la Secretaría Técnica de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, y que en su parte pertinente señala: “(...) En este sentido, es trascendental contar con sus importantes aportes, observaciones fácticos, jurídicos, técnicos y demás información pertinente, a fin de dar continuidad con el análisis y tratamiento del mencionado Proyecto de Ley Orgánica de Participación de las Rentas del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por Explotación e Industrialización de Recursos Naturales no Renovables en su Territorio”. Esto a petición de la legisladora Gisella Molina Álvarez, comisionada. (Ref. Memorando Nro. AN-MAGC-2024-0077-M). Adicionalmente, se solicitó: 1. Se certifique el presupuesto anual que percibe por concepto de regalías y otros beneficios de la explotación petrolera y minera de la Región Amazónica;



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

2. Que se remita la documentación que contenga los instrumentos, mecanismos y fórmulas para la distribución de recursos económicos por concepto de regalías y otros beneficios, a favor de los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales, municipales y provinciales de la Región Amazónica y Galápagos (...). Esto a petición de la legisladora Gissella Molina Álvarez, comisionada. (Ref. Memorando Nro. AN-MAGC-2024-0077-M). 2.4.13. Con fecha 7 de mayo de 2024, mediante Oficio requerimiento de información Nro. AN-CGAD-2024-0064-ORI, suscrito por la abogada Victoria Tatiana Desintonio Malavé, presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, dirigido a la magíster Sade Rashel Fritschi Naranjo, en su calidad de ministra de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (Maate), y que en su parte pertinente señala: “(...) En este sentido, es trascendental contar con sus importantes aportes, observaciones fácticos, jurídicos, técnicos y demás información pertinente, a fin de dar continuidad con el análisis y tratamiento del mencionado Proyecto de Ley Orgánica de Participación de las Rentas del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por Explotación e Industrialización de Recursos Naturales No Renovables en su Territorio”. 2.4.14. Con fecha 08 de mayo de 2024, mediante Oficio requerimiento de información Nro. AN-CGAD-2024-0065-ORI, suscrito por la abogada Victoria Tatiana Desintonio Malavé, presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, dirigido al magíster Roberto Xavier Luque Núques, en su calidad de ministro de Energía y Minas, y que en su parte pertinente señala: “(...) En este sentido, es trascendental contar con sus importantes aportes, observaciones fácticos, jurídicos, técnicos y demás información pertinente, a fin de dar continuidad con el análisis



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

y tratamiento del mencionado Proyecto de Ley Orgánica de Participación de las Rentas del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por Explotación e Industrialización de Recursos Naturales No Renovables en su Territorio”. Adicionalmente, se proporcione el listado de las empresa públicas, privadas y mixtas del sector termoeléctrico, petrolero y minero, a fin de identificar su ubicación e información general de las mismas que operan en el país.

2.4.15. Con fecha 13 de mayo de 2024, mediante oficio requerimiento de información Nro. AN-CGAD-2024-0253-O, suscrito por la abogada Victoria Tatiana Desintonio Malavé, presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, dirigido al máster Damián Alberto Larco Guamán, en su calidad de director general del Servicio de Rentas Internas, y que en su parte pertinente señala: “(...) En este sentido, es trascendental contar con sus importantes aportes, observaciones fácticos, jurídicos, técnicos y demás información pertinente, a fin de dar continuidad con el análisis y tratamiento del mencionado Proyecto de Ley Orgánica de Participación de las Rentas del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por Explotación e Industrialización de Recursos Naturales no Renovables en su Territorio”. 2.4.16. Con fecha 30 de mayo de 2024, mediante Documento Nro. AN-CGAD-2024-0346-O, suscrito por la abogada Victoria Tatiana Desintonio Malavé, presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, dirigido a la magíster Sylvia Marcela Reinoso Esparza, en su calidad de gerente general de EP Petroecuador, y que en su parte pertinente señala: “(...) Dentro del tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica de Participación de las Rentas del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Explotación e Industrialización de Recursos Naturales No Renovables en su Territorio”; se requiere la siguiente información: 1. Cuál es el volumen de barriles de petróleo que son procesados o industrializados mensualmente en las refinerías de Esmeraldas (Esmeraldas) y La Libertad (Santa Elena) durante los años 2021, 2022 y 2023; 2. Se me indique donde se encuentra registrada y el domicilio de la razón social de EP Petroecuador; 3. Ingresos percibidos por venta de los derivados producidos en las refinerías del Ecuador durante los años 2021, 2022 y 2023 (...). 2.5. Sesiones efectuadas en la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio dentro del tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica de Participación de las Rentas del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por Explotación e Industrialización de Recursos Naturales No Renovables en su Territorio. En el marco del tratamiento del Proyecto de Ley Orgánica de Participación de las Rentas del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por Explotación e Industrialización de Recursos Naturales no Renovables en su Territorio, se realizaron las siguientes sesiones desde la Comisión de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio: 2.5.1. Con fecha 20 de marzo de 2024, mediante Memorando Nro. AN-CGAD-2024-0177-M, suscrito por la magíster Katherine Vásquez Parra, secretaria relatora de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, emite la respectiva convocatoria a Sesión Nro. 030-2023-2025, la misma que se desarrolló el 22 de marzo de 2024, con el objeto de: “1. Avocar conocimiento del Proyecto de Ley Orgánica de Participación de las Rentas del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por Explotación e Industrialización de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Recursos Naturales No Renovables en su Territorio, presentado por el asambleísta Lenin José Lara Rivadeneira, mediante Memorando Nro. LRLJ-2022-0088-M, de 12 de julio de 2022, y calificado mediante Resolución CAL-2021-2023-677; 2. Se recibió en comparecencia al asambleísta Lenin José Lara Rivadeneira, proponente del Proyecto de Ley Orgánica de Participación de las Rentas del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por Explotación e Industrialización de Recursos Naturales no Renovables en su Territorio; 3. En el marco del tratamiento del informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Participación de las Rentas del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por Explotación e Industrialización de Recursos Naturales No Renovables en su Territorio, se recibió la comparecencia de las siguientes autoridades: magíster Vicko Villacís, alcalde de Esmeraldas; y, magíster Yuri Colorado, presidenta del Comité Regional (AME), Zonal. 1. 2.5.2. Con fecha 8 de abril de 2024, mediante Memorando Nro. AN-CGAD-2024-0205- M, suscrito por la magíster Katherine Vásquez Parra, secretaria relatora de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, emite la respectiva convocatoria modificada a la Sesión Nro. 032-2023-2025, a desarrollarse el 10 de abril de 2024, para tratar el siguiente orden del día: (...) “2. Conocer, debatir y aprobar el cronograma de trabajo para el informe de primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Participación de las Rentas del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por Explotación e Industrialización de Recursos Naturales no Renovables en su Territorio. Se deja señalado que dicha convocatoria fue modificada. Se deja señalado que dicha sesión fue cancelada. 2.5.3. Con fecha 15 de abril de 2024, mediante Memorando Nro. AN-CGAD-2024-0233-M, suscrito por la magíster Katherine



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Vásquez Parra, secretaria relatora de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, emite la respectiva convocatoria a la Sesión Nro. 036-2023- 2025, desarrollada el 17 de abril de 2024, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: (...) “2. Conocer, debatir y aprobar el cronograma de trabajo para el informe de primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Participación de las Rentas del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por Explotación e Industrialización de Recursos Naturales No Renovables en su Territorio.

2.5.4. Con Memorando Nro. AN-CGAD-2024-0242-M, de fecha 19 de abril de 2024, suscrito por la magíster Katherine Vásquez Parra, secretaria relatora de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, pone en conocimiento al secretario general de la Asamblea Nacional el registro de votación correspondiente a la Sesión Nro. 036-2023-2025, llevada a cabo el día 17 de abril de 2024, y en su parte pertinente señala: “(...) La moción presentada por el asambleísta Héctor Guillermo Valladárez González, y apoyada por el asambleísta Gabriel Humberto Bedón Álvarez, para la aprobación del “cronograma de trabajo del Proyecto de Ley Orgánica de Participación de las Rentas del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por Explotación e Industrialización de Recursos Naturales No Renovables en su Territorio, moción que contó con la siguiente votación: a favor seis (6) votos; en contra uno (1), abstención cero (0); y, ausentes: dos (2)”.

2.5.5. Con fecha 2 de mayo de 2024, mediante Memorando Nro. AN-CGAD-2024-0265-M, suscrito por la magíster Katherine Vásquez Parra, secretaria relatora de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, emite la respectiva convocatoria a la Sesión Nro. 042-



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

2023- 2025, desarrollada el 10 de mayo de 2024, bajo el siguiente orden del día: 1. En el marco del tratamiento del informe para primer debate Proyecto de Ley Orgánica de Participación de las Rentas del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por Explotación e Industrialización de Recursos Naturales no Renovables en su Territorio; se recibió en comparecencia a los siguientes representantes de las carteras de Estado: 1.1. Agencia de Regulación y Control de Recursos Naturales No Renovables (ARCERNNR). 1.2. Consejo Nacional de Competencias (CNC); 1.3. Servicio de Rentas Internas (SRI); 1.4. Ministerio de Ambiente, Agua y Transición Ecológica (Maate). 2.5. Con fecha 2 de mayo de 2024, mediante Memorando Nro. AN-CGAD-2024-0265- M, suscrito por la magíster Katherine Vásquez Parra, secretaria relatora de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, emite la respectiva convocatoria a la Sesión Nro. 042-2023-2025, desarrollada el 15 de mayo de 2024, bajo el siguiente orden del día: “2. En el marco del tratamiento del informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Participación de las Rentas del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por Explotación e Industrialización de Recursos Naturales no Renovables en su Territorio; se recibió en comparecencia a los siguientes autoridades y servidores públicos: 1.1. Ingeniero William Patricio Maldonado Jiménez, presidente de la Asociación de Municipalidades de Ecuador, o su delegada; 1.2. Señor Pabel Antonio Cantos Centeno, Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador, o su delegado; 1.3. Magíster Guillermo Enrique Avellán Solines, gerente general del Banco Central del Ecuador, o su delegado; 1.4. Magíster Juan Carlos Vega Malo, ministro de Economía y Finanzas, o su delegado. 2.6. Mesa de trabajo de equipo técnico. Con el fin de avanzar y con el tratamiento para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Participación de las Rentas del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por Explotación e Industrialización de Recursos Naturales no Renovables en su Territorio, se realizaron las respectivas mesas de trabajo entre los equipos asesores de los asambleístas miembros de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, los días 2, 8 y 14 de mayo de 2024. 3. Base constitucional y legal para el tratamiento del proyecto de ley. 3.1. Constitución de la República del Ecuador. El artículo 120 establece en el numeral 6: “La Asamblea Nacional tendrá las siguientes atribuciones y deberes, además de las que determine la ley: 6. Expedir, codificar, reformar y derogar las leyes, e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio. El artículo 125, señala: para el cumplimiento de sus atribuciones, la Asamblea Nacional integrará comisiones especializadas permanentes, en las que participarán todos sus miembros. La ley determinará el número, conformación y competencias de cada una de ellas. El artículo 126, establece que: para el cumplimiento de sus labores la Asamblea Nacional se regirá por la ley correspondiente y su reglamento interno. (...)”. El artículo 132, establece: “La Asamblea Nacional aprobará como leyes las normas generales de interés común. Las atribuciones de la Asamblea Nacional que no requieran de la expedición de una ley se ejercerán a través de acuerdos o resoluciones. El artículo 133, establece en su parte pertinente: Las leyes serán orgánicas y ordinarias. (...). La expedición, reforma, derogación e interpretación con carácter generalmente obligatorio de las leyes orgánicas requerirán mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea Nacional. Las demás serán leyes ordinarias, que no podrán modificar ni prevalecer sobre una ley orgánica. (...). El artículo 137 establece: “El proyecto de ley será



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

sometido a dos debates. La Presidenta o Presidente de la Asamblea Nacional, dentro de los plazos que establezca la ley, ordenará que se distribuya el proyecto a los miembros de la Asamblea y se difunda públicamente su extracto, y enviará el proyecto a la comisión que corresponda, que iniciará su respectivo conocimiento y trámite. Las ciudadanas y los ciudadanos que tengan interés en la aprobación del proyecto de ley, o que consideren que sus derechos puedan ser afectados por su expedición, podrán acudir ante la comisión y exponer sus argumentos. (...). El artículo 274, establece en su parte pertinente: “Los gobiernos autónomos descentralizados en cuyo territorio se exploten o industrialicen recursos naturales no renovables tendrán derecho a participar de las rentas que perciba el Estado por esta actividad, de acuerdo con la ley”. 3.2. Ley Orgánica de la Función Legislativa. El artículo 6 establece que: “Son órganos de la Asamblea Nacional: (...). 4. Las Comisiones Especializadas; (...). El artículo 9 determina las funciones y atribuciones, y señala: “La Asamblea Nacional cumplirá las atribuciones previstas en la Constitución de la República, la Ley y las siguientes: (...). 6. Expedir, codificar, reformar y derogar las leyes, e interpretarlas con carácter generalmente obligatorio, con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus integrantes y de conformidad con esta Ley; (...). El artículo 21 nos hace referencia a las comisiones especializadas permanentes y sus temáticas, y determina: “Son comisiones especializadas permanentes las siguientes: 8. De Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio. Encargada de los asuntos e iniciativas legislativas relacionadas con la organización, competencias, facultades y funcionamiento de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y del Régimen Especial de Galápagos, así como aquellas relativas a la modificación de la división político-administrativa del país”. “Los





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

asuntos, iniciativas legislativas o proyectos de reforma legal que no se circunscriban, de manera estricta a una de las temáticas establecidas en la ley, serán asignadas a la comisión que tenga mayor afinidad con el tema por tratarse”. El artículo 26 señala: “Son funciones de las comisiones especializadas permanentes, de acuerdo con el ámbito de sus competencias, las siguientes: (...). 2. Discutir, elaborar y aprobar con el voto favorable de la mayoría absoluta, los informes de los proyectos de ley, previo a ser sometidos a conocimiento y aprobación del Pleno de la Asamblea Nacional; podrán, además, reformarlos, ampliarlos, simplificarlos o cambiar la categoría de las leyes, conforme el análisis realizado; (...). 6. Vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en el ámbito de sus temáticas respectivas; y, Las comisiones adoptarán sus decisiones con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus integrantes. En caso de empate, la Presidenta o el Presidente de la comisión especializada tendrá voto dirimente (...)”. El artículo 27 señala que: “Atribuciones y deberes de las presidentas o presidentes de las comisiones especializadas: Son atribuciones y deberes de las presidentas o presidentes de las comisiones especializadas: 10. Disponer a la Secretaria o Secretario Relator se informe a todas las legisladoras y legisladores de la Asamblea Nacional, el inicio del trámite de un proyecto de ley. De la misma manera y con especificación de la fecha y hora, se informará respecto a las convocatorias para la aprobación de un informe para primer o segundo debate. El artículo 57 dispone que: “Recibido el proyecto de ley calificado por el Consejo de Administración Legislativa, la Presidenta o el Presidente de la comisión especializada dispondrá a la Secretaria o al Secretario Relator, informe su recepción a las y los integrantes de la comisión y convoque para su conocimiento e inicio de su tratamiento. Avocado conocimiento del proyecto de ley, la Presidenta o el Presidente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

de la comisión dispondrá se informe del inicio del tratamiento y apertura de la fase de socialización a las y los demás legisladores de la Asamblea Nacional y a la ciudadanía, a través del portal web y demás canales comunicacionales que disponga la Asamblea Nacional y la comisión”. El artículo 60 establece: “El primer debate se desarrollará, previa convocatoria del Presidente o de la Presidenta de la Asamblea Nacional, en una sola sesión en un plazo máximo de sesenta días de remitido el informe por la comisión. Las y los asambleístas presentarán sus observaciones por escrito en el transcurso de la misma sesión o hasta treinta días después de concluida la sesión. El Pleno, con la mayoría absoluta de sus miembros, podrá resolver el archivo del proyecto de ley”. La Ley Orgánica de la Función Legislativa, determina un procedimiento para el tratamiento del Informa para primer debate, y es el siguiente: “Artículo 58. Informes para primer debate. Las comisiones especializadas, dentro del plazo máximo de noventa días contados a partir de la fecha de inicio del tratamiento del proyecto de ley, presentarán a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Nacional su informe con las observaciones que juzguen necesarias introducir. Dentro del referido plazo, se considerará un tiempo no menor a los quince primeros días, para que las ciudadanas y los ciudadanos que tengan interés en la aprobación del proyecto de ley, o que consideren que sus derechos puedan ser afectados por su expedición, acudan ante la comisión especializada y expongan sus argumentos. En ningún caso, la comisión especializada emitirá su informe en un plazo menor a veinte días. La comisión especializada atendiendo a la naturaleza y complejidad del proyecto de ley podrá solicitar justificadamente a la Presidenta o al Presidente de la Asamblea Nacional, una prórroga de entre veinte y máximo noventa días para presentar el informe detallado en este artículo. Si el proyecto de ley requiere una consulta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

prelegislativa, el trámite no se sujetará a los plazos previstos en el presente artículo. En todos los casos, una, uno o varios asambleístas podrán presentar informes de minoría, los mismos que serán remitidos por la Presidenta o el Presidente, de la comisión a la o el Presidente de la Asamblea Nacional conjuntamente y de manera obligatoria con el informe aprobado por la comisión. Los informes aprobados y los informes de minoría serán distribuidos a las y los asambleístas por la Secretaría General.”. 3.3. Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales. El artículo 1 dispone: “Este Reglamento tiene por objeto normar la organización y funcionamiento artículo 1 de las comisiones especializadas permanentes y ocasionales previstas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa”. El artículo 8 establece: “Sin perjuicio de las funciones previstas en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, el pleno de la comisión especializada permanente y ocasional deberá: (...) 8. Discutir, elaborar y aprobar con el voto favorable de la mayoría absoluta, los informes de los proyectos de ley, previo a ser sometidos a conocimiento y aprobación del Pleno de la Asamblea Nacional. Para la aprobación del informe, en caso de empate, la presidenta o el presidente de la comisión especializada tendrá voto dirimente; (...)”. El artículo 13, determina: “Sin perjuicio de las funciones detalladas en el reglamento de asesores, estos deberán: 4. Analizar y sistematizar las observaciones o propuestas de sus miembros, de otros asambleístas, de la ciudadanía, de organizaciones sociales y de todas aquellas personas naturales o jurídicas detalladas en la Ley Orgánica de la Función Legislativa; 6. Elaborar los informes borrador sobre los proyectos de ley, los acuerdos, resoluciones y más actos legislativos que serán propuestos a las y los integrantes de las comisiones especializadas. (...)”. El artículo 30 señala que: “Los informes que sean aprobados por las comisiones especializadas



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

permanentes y ocasionales sobre los proyectos de ley, los acuerdos, resoluciones y más actos legislativos, según lo establecido en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, contendrán como mínimo los siguientes parámetros, según el formato de informe anexo al presente reglamento: 1. Nombre y número de la comisión especializada permanente u ocasional; 2. Fecha del informe; 3. Miembros de la Comisión; 4. Objeto; 5. Antecedentes: 5.1. Información sobre la presentación del proyecto, calificación, notificación y avocación de conocimiento por parte de la comisión; 5.2. Referencia general de las principales observaciones realizadas por las y los asambleístas y las y los ciudadanos que participaron en el tratamiento; 5.3. Detalle de la socialización realizada por la comisión especializada permanente y ocasional; y, 5.4. Otra información relevante que sirva de soporte para la estructuración y redacción del informe conforme al trámite especial que se realice. 6. Base legal para el tratamiento; 7. Plazo para el tratamiento; 8. Análisis y razonamiento realizado por los miembros de la Comisión; 9. Conclusiones del informe; 10. Recomendaciones del informe; 11. Resolución y detalle de la votación del informe; 12. Asambleísta ponente; 13. Nombre y firma de las y los asambleístas que suscriben el informe; 14. El proyecto de ley debatido y aprobado, con su correspondiente exposición de motivos, considerandos y articulado; acuerdos, resolución o demás actos legislativos, según corresponda; siguiendo lo establecido en el Reglamento de Técnica Legislativa. 15. Certificación de la secretaria o secretario relator de los días en que fue debatido el proyecto de ley, acuerdo, resolución o demás actos legislativos, según corresponda; 16. Nombre y firma de la secretaria o secretario relator; y 17. Detalle de anexos, en caso de existir. Se podrán incluir como anexos al informe: el detalle de las posiciones de las y los asambleístas, las matrices del tratamiento del proyecto de ley y otros



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

documentos o información que las y los asambleístas consideren necesarios. Los informes borradores serán elaborados por el equipo asesor de las comisiones especializadas permanentes y ocasionales, el que lo remitirá mediante memorando con su firma de responsabilidad, para la revisión de las formalidades por parte de la secretaria o secretario relator de la comisión, previo a ser puesto a consideración de las y los asambleístas”. Con este sustento normativo, cabe señalar que es una atribución y responsabilidad de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, elaborar, aprobar y remitir un informe para primer debate que permita el análisis del Proyecto de ley Orgánica de Participación de las Rentas del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por Industrialización de Petróleo en las Provincias de Esmeraldas y Santa Elena, para conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional del Ecuador en el presente período legislativo.

4. Plazo para el tratamiento del proyecto de ley. El plazo para la presentación del informe para primer debate es el determinado en el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa e indica lo siguiente: “Informes para primer debate: Las comisiones especializadas, dentro del plazo máximo de noventa días contados a partir de la fecha de inicio del tratamiento del proyecto de ley, presentarán a la presidenta o al presidente de la Asamblea Nacional su informe con las observaciones que juzguen necesarias introducir. Dentro del referido plazo, se considerará un tiempo no menor a los quince primeros días, para que las ciudadanas y los ciudadanos que tengan interés en la aprobación del proyecto de ley, o que consideren que sus derechos puedan ser afectados por su expedición, acudan ante la comisión especializada y expongan sus argumentos. En ningún caso, la comisión especializada emitirá su informe en un plazo menor a veinte días. La



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

comisión especializada atendiendo a la naturaleza y complejidad del proyecto de ley podrá solicitar justificadamente a la presidenta o al presidente de la Asamblea Nacional, una prórroga de entre veinte y máximo noventa días para presentar el informe detallado en este artículo”. (...). Con fecha 22 de marzo de 2024, se avocó conocimiento del Proyecto de Ley Orgánica de Participación de las Rentas del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por Explotación e Industrialización de Recursos Naturales No Renovables en su Territorio, en la Sesión Ordinaria Nro. 030-2023-2025, desarrollada el 22 de marzo de 2024. Por tanto, el plazo inicial para la presentación del presente informe para primer debate era hasta el 4 de julio de 2024, considerando el receso legislativo aprobado por el Consejo de Administración Legislativa, mediante Resolución CAL-HKK-2023-2025-0160, de 7 de marzo de 2024, el receso parlamentario empezó a partir del 26 de marzo hasta el 9 de abril de 2024 (inclusive); por lo que el plazo máximo para la presentación del primer informe es el 04 de julio de 2024. Sin embargo, en virtud de la complejidad del presente proyecto con Resolución 046- CGADCOT-2023-2025, en la Sesión 058-2023-2025 efectuada el 01 de julio de 2024, el pleno de la comisión, resolvió: “Solicitar una prórroga de 30 días al presidente de la Asamblea Nacional a fin de presentar un informe técnico-jurídico sustentado en un amplio debate y socialización de conformidad a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, debido a la complejidad y naturaleza del Proyecto de Ley Orgánica de Participación de las Rentas del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por Explotación e Industrialización de Recursos Naturales No Renovables en su Territorio, que amerita socialización, mesas de trabajo y análisis con las entidades públicas vinculadas al ámbito de la propuesta para verificar si son



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

pertinentes o si ameritan una mejora en su redacción”. Dicha solicitud fue enviada con Memorando Nro. AN-CGAD-2024-0417-M, de 01 de julio de 2024, suscrito por la presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio; la misma que es concedida mediante Memorando Nro. AN-SG-2024-2975-M, de 2 de julio de 2024, suscrito por la abogada María Soledad Rocha Díaz, prosecretaria general quien indica: “por disposición del despacho de la Presidencia de esta Legislatura, se cumple con informar que su petición ha sido debidamente autorizada con una prórroga de treinta (30) días”. En tal virtud, la fecha para la entrega el presente informe es hasta el 01 de agosto de 2024. 5. Análisis y razonamiento realizado por los miembros de la comisión. Conforme a las disposiciones constitucionales que se han citado en el presente informe, no cabe duda el derecho que tienen los ciudadanos a percibir o participar, a través de los gobiernos autónomos descentralizados, de rentas cuando en sus territorios se exploten o industrialicen recursos naturales no renovables. Y claro, este reconocimiento tiene como objetivo remediar la contaminación ambiental por la explotación, industrialización, la comercialización y la exportación de recursos no renovables a cargo de la EP Petroecuador, que incluye la contaminación marina por el derramamiento inintencionado de estos combustibles. La explotación minera es otra actividad que causa daño ambiental, pero para esta ya se estableció un marco normativo para que se garantice la compensación por el impacto al medio ambiente y la salud de las comunidades a través de la Ley de Minería, así como de las actividades que se encuentran en el territorio Amazónico y que se encuentran reguladas por la Ley para Planificación de la Circunscripción Territorial Amazónica. La iniciativa legislativa propuesta, en su primer momento, planteaba que se pueda normar la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

participación de las rentas por las actividades que se relacionen a la industrialización, procesamiento del petróleo, generación de termoelectricidad y por la explotación minera en los diferentes gobiernos autónomos descentralizados; sin embargo, en el tratamiento del proyecto de ley se analizó que tanto la termoelectricidad como la minería ya cuentan con un marco normativo como lo hemos anotado en el párrafo inmediato anterior a este. Sin perjuicio de estas conclusiones, el artículo 274 de la Constitución de la República nos señala que “Los gobiernos autónomos descentralizados en cuyo territorio se exploten o industrialicen recursos naturales no renovables tendrán derecho a participar de las rentas que perciba el Estado por esta actividad, de acuerdo con la ley”, y sobre esto se cimienta la presente iniciativa. Al respecto, la Corte Constitucional en Sentencia 3-22-IO/24, cuando le correspondió resolver la acción de inconstitucionalidad promovida por el gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Esmeraldas, esta realizó varias anotaciones muy importantes y válidas para ampliar el análisis del presente proyecto de ley y que son citadas para tal efecto: “15. Uno de los objetos de la acción de inconstitucionalidad por omisión consiste en subsanar las omisiones que se deriven de la inactividad de las autoridades con competencia normativa, que se vean avocadas a normar un determinado asunto por mandato de la Constitución. En estos casos, la jurisprudencia distingue dos tipos de inconstitucionalidades por omisión. La absoluta es aquella que pretende subsanar la falta de promulgación de una norma. La relativa es aquella en la que sí existe normativa, pero omite elementos constitucionalmente relevantes. En el caso subexamine, los accionantes demandaron una inconstitucionalidad relativa, debido a la existencia de la Ley Amazónica, pero que, a su criterio, esta no incluiría la participación del GAD de Esmeraldas. 16. En cuanto a la primera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

norma (artículo 274 de la Constitución), la Corte debe verificar, en este caso en concreto: (i) si esta contiene una exigencia para obedecer un mandato constitucional de normar, y (ii) si la legislación existente omite los elementos normativos constitucionalmente relevantes. En caso de que las respuestas sean afirmativas, (iii) la Corte debe identificar la forma de subsanar esta omisión. 17. En cuanto a la segunda norma (disposición transitoria vigésimo octava de la Constitución), la Corte debe comprobar, en la causa in examine, si, en caso de que se cumplan las verificaciones del párrafo anterior, la legislación existente no disminuye los beneficios ya contenidos en la Ley del Ecodesarrollo Amazónico y en la Ley de Asignaciones de Venta de Energía. 18. El GAD de Esmeraldas propuso también un cargo por una presunta violación del derecho a la igualdad (párrafo 9 supra). Sin embargo, en una acción de inconstitucionalidad por omisión, los cargos no se refieren a vulneraciones de derechos en un caso concreto, sino a una inobservancia de la autoridad competente de legislar sobre un asunto específico. De tal forma, la omisión no se configura al verificar una vulneración de derechos (como la igualdad), sino al constatar que la Asamblea no ha legislado sobre un asunto establecido en la Constitución. 6.1. ¿La norma invocada contiene un mandato de normar? 20. De la lectura de la última frase del artículo 274 de la Constitución, esta Corte observa un derecho de los GAD a “participar de las rentas que perciba el Estado por esta actividad”, y que ello se regulará “de acuerdo con la ley”. 21. Si bien el constituyente establece los aspectos básicos sobre los derechos y la organización de las Funciones del Estado, normalmente se sirve del legislador para desarrollar esos contenidos mediante ley. Cuando la Constitución utiliza fórmulas como “la ley establecerá”, “en los términos fijados con la ley”, “de acuerdo con la ley”, “la ley determinará”, “la ley regulará”,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

“conforme a la ley”, “con sujeción a la ley”, entre otras expresiones; estas significan, en principio, mandatos dirigidos a la Asamblea. 22. La redacción del artículo 274 de la Constitución se adecúa a estos presupuestos, utilizar la fórmula “de acuerdo con la ley”. Así lo ha entendido la Corte en casos similares. 23. Ahora bien, un mandato genérico de normar podría ser objeto de inconstitucionalidad por omisión, siempre que la obligación de normar sea clara y concreta. Conforme a la Sentencia 1-20- IO/23, el mandato es claro cuando de su lectura no queda duda la existencia de una obligación de legislar. Por otro lado, el mandato es concreto cuando identifica los elementos que deben ser desarrollados mediante ley. 23.1. La disposición de la última frase del artículo 274 de la Constitución contiene una obligación clara, pues de su lectura se desprende un mandato imperativo dirigido a la Asamblea de legislar la participación de las rentas provenientes de la actividad extractiva de explotación e industrialización. La disposición transitoria vigésimo octava de la Constitución, si bien no contiene un mandato claro como el artículo mencionado, engloba una remisión a “la ley que regule la participación de los GAD”. En tal sentido, esta disposición se encuentra cubierta por el mandato del artículo 274 de la Constitución. 23.2. Las normas omitidas también son concretas, puesto que sus mandatos identifican los elementos específicos que deben ser considerados en la ley. En el caso del artículo 274 de la Constitución, esta identifica los siguientes elementos: (i) los sujetos beneficiarios y (ii) su participación en las rentas provenientes de los recursos naturales no renovables en actividades de explotación o industrialización. En el caso de la disposición transitoria vigésimo octava de la Constitución, esta identifica como elemento un límite, esto es, que la ley ordenada en el artículo 274 no disminuya los beneficios a los existentes en Ley del Ecodesarrollo Amazónico y en la Ley de Asignaciones de Venta de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Energía. 24. En conclusión, las normas invocadas como omitidas contienen un mandato claro y concreto para la Asamblea de legislar.

6.2. ¿La legislación existente omite los elementos de la norma invocada?

25. La sección anterior identificó los elementos relevantes de las normas supuestamente omitidas. Esta sección verifica que la legislación existente desarrolle los elementos del artículo 274 de la Constitución.

26. El ordenamiento jurídico ecuatoriano contiene disposiciones sobre la distribución de los ingresos provenientes de la actividad extractiva.

La Corte verifica que existen tres leyes que otorgan beneficios a los GAD por actividades hidrocarburíferas: 26.1. Primero, la Ley Amazónica fue promulgada en cumplimiento del artículo 274 de la Constitución,

conforme con su preámbulo. Esta ley dispone la creación de dos fondos:

(i) el Fondo Común para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y (ii) el Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico. Sin embargo, esta ley no contempla ningún beneficio para las provincias fuera de la Amazonía.

26.2. Segundo, la Ley de Rentas Sustitutivas, alegada por la Presidencia de la República, que otorga un beneficio de 5 centavos por barril que sea transportado en las provincias por las que pasa el Oleoducto Transecuatoriano. Esta norma incluye la provincia de Esmeraldas. Sin embargo, dicha norma grava el transporte de hidrocarburos, no su explotación o industrialización. Por lo tanto, dicha ley no puede ser vista como un cumplimiento al mandato del artículo 274 de la Constitución.

26.3. Tercero, la Ley de Hidrocarburos contiene varias disposiciones sobre la distribución de las utilidades de la actividad hidrocarburífera. El segundo inciso de su artículo 94 otorga el 12 % de las utilidades de la actividad petrolera para la Circunscripción Amazónica, respecto de las actividades realizadas en dicha circunscripción. Esta disposición, nuevamente, se refiere únicamente a las provincias de la Amazonía. Por otro lado, el primer inciso regula la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

participación laboral en los siguientes términos: En el caso de los trabajadores vinculados a la actividad hidrocarburífera, éstos recibirán el 3 % del porcentaje de utilidades y el 12 % restante será pagado al Estado y a los GAD que lo destinarán a proyectos de inversión social y de desarrollo territorial en las áreas en donde se lleven a cabo actividades hidrocarburíferas. Dichos proyectos deberán ser armonizados con el Plan Nacional de Desarrollo. Si la explotación hidrocarburífera se produce en la Circunscripción territorial especial amazónica, los recursos económicos citados en el primer inciso correspondientes al 12 % de las utilidades financiarán al Fondo Común para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica y serán invertidos y asignados de conformidad a lo dispuesto en la ley que la rige. Las inversiones que realicen los gobiernos autónomos descentralizados deberán ser canalizadas a través del Banco del Estado para que efectúe los desembolsos correspondientes. 27. Este primer inciso del artículo 94 de la Ley de Hidrocarburos sí contiene una disposición que otorga parte de la participación de las utilidades de las actividades petroleras a los GAD. El Estado central recibe un porcentaje de las utilidades de las compañías petroleras equivalente al 12 % (tercer inciso del artículo 94 de la Ley de Hidrocarburos), el cual se distribuye entre el Estado y los GAD. Es decir, los GAD participan en parte de las rentas petroleras que recibe el Estado. A diferencia del segundo inciso, el primero no se limita a la circunscripción amazónica, por lo que debe ser entendido como que aplica a cualquier GAD “donde se lleven a cabo actividades hidrocarburíferas”. Tampoco se limita a las actividades de exploración o explotación de hidrocarburos, por lo que debe entenderse que también aplica a las actividades de refinación e industrialización. 28. El primer inciso del artículo 94 de la Ley de Hidrocarburos fue agregado través del artículo 16 del Decreto Ley s/n (R.O. 244-S, 27-VII-



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

2010), posteriormente reformado por la disposición reformativa primera de la Ley de Fomento Ambiental y Optimización de los ingresos del Estado (“Ley de Fomento Ambiental”), en 2011. Es decir, la Asamblea cumplió su obligación de legislar dos años después de la emisión de la Constitución. A mayor abundamiento, esta disposición también modificó el artículo 67 de la Ley de Minería con un texto idéntico, de tal forma que los GAD en donde se lleven a cabo actividades mineras, también reciben participación en las rentas mineras. En síntesis, el derecho de participación en las rentas existe: (i) respecto de todos los GAD del país (incluyendo el GAD de Esmeraldas), (ii) sobre todo tipo de actividad (incluyendo la refinación), y (iii) respecto de todos los recursos naturales no renovables (petróleo y minerales). Aun cuando la Ley de Fomento Ambiental fue declarada inconstitucional, sus reformas a los artículos 94 de la Ley de Hidrocarburos y al artículo 67 de la Ley de Minería siguen vigentes a la presente fecha. 29. La legislación (comprendida por las Leyes Reformativa de Hidrocarburos y de Minería) sí cumple con los dos elementos del artículo 274 de la Constitución. Primero, identifica al sujeto beneficiario (los GAD donde se lleven a cabo actividades hidrocarburíferas). Segundo, determina el porcentaje de participación de los GAD, esto es el 12 % de las utilidades de la actividad extractiva. Estos son los dos elementos contenidos en el mandato del artículo 274 de la Constitución (párrafo 23 supra). 30. En conclusión, la Corte desestima la alegación del GAD de Esmeraldas de que no existe una norma que regule la participación de las rentas petroleras por las actividades de la refinería. De conformidad con las normas mencionadas en párrafos anteriores, sus actividades de refinación están cubiertas. De tal forma, la normativa existente no omite los elementos del artículo 274 de la Constitución. 6.3. ¿La legislación existente disminuye los beneficios previstos en la Ley del



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Ecodesarrollo Amazónico y en la Ley de Asignaciones de Venta de Energía? 31. La sección anterior concluyó que sí existe legislación sobre las rentas petroleras, y que esta no omite los elementos relevantes del artículo 274 de la Constitución. Esta sección analiza si dicha legislación no disminuye el beneficio a los que tienen derecho los GAD en virtud de la Ley del Ecodesarrollo Amazónico y en la Ley de Asignaciones de Venta de Energía, de conformidad con la disposición transitoria vigésimo octava de la Constitución. 32. En primer lugar, la Ley de Asignaciones de Venta de Energía contempla un beneficio respecto de la venta que realice Celec EP sobre la energía generada en las centrales hidroeléctricas del Paute, Pucará y Aگویán, para las provincias de Azuay, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua. No obstante, el artículo 274 de la Constitución y el artículo 94 de la Ley de Hidrocarburos se refieren únicamente a los recursos naturales no renovables, mientras que la Ley de Asignaciones de Venta de Energía se refiere exclusivamente a la energía hidroeléctrica, que es un recurso natural renovable. De ahí que el artículo 94 de la Ley de Hidrocarburos en nada afecta los derechos contenidos en la Ley de Asignaciones de Venta de Energía. 33. En cuanto a la Ley del Ecodesarrollo Amazónico, esta fue derogada por la Ley Amazónica. Sin perjuicio de lo anterior, la Ley del Ecodesarrollo Amazónico regula los ingresos del (i) Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico (el cual aún se encuentra vigente para ciertos GAD), mientras que la Ley Amazónica contempla las asignaciones para el (ii) Fondo para el Desarrollo Sostenible Amazónico y el (iii) Fondo Común para la Circunscripción Territorial Especial Amazónica. Estos tres fondos contienen fórmulas para su financiamiento, los cuales constituyen los mínimos a los que se refiere la disposición transitoria vigésimo octava de la Constitución. Sin embargo, la asignación del inciso segundo del artículo 94 de la Ley de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Hidrocarburos se refiere únicamente a parte de los ingresos del tercer fondo (iii). Esta norma no incumple sus mínimos, pues el porcentaje de utilidades es el mismo que aquel asignado en el artículo 64.3 de la Ley Amazónica. Así tampoco solapa los beneficios de los primeros dos fondos. Primero, porque la Ley de Hidrocarburos no las regula. Segundo, porque dichos fondos provienen de asignaciones distintas: no se calculan sobre la base de las utilidades, sino por los ingresos respecto a la cantidad de barriles vendidos. En tal sentido, el artículo 94 de la Ley de Hidrocarburos no disminuye el beneficio de los tres fondos. 34. En conclusión, la Ley de Hidrocarburos no disminuye los beneficios a los que hace referencia la disposición transitoria vigésimo octava de la Constitución. 35. Una vez resueltos los tres problemas jurídicos, la Corte encuentra que la normativa existente cubre todos los GAD, respecto de las rentas generadas por todos los recursos naturales no renovables y respecto de todas las actividades petroleras. Además, este beneficio no solapa los límites de las normas en la disposición transitoria vigésimo octava. Cabe recalcar que la acción de inconstitucionalidad por misión relativa, por su naturaleza, únicamente verifica que el legislador haya cumplido un mandato constitucional de legislar. La Corte ratifica que la Asamblea cumplió el mandato del artículo 274 de la Constitución y su disposición transitoria vigésimo octava. 36. Visto que la Asamblea cumplió con su obligación de legislar, no procede el análisis sobre la forma de subsanar la presunta omisión, conforme con el tercer requisito establecido en el párrafo 16 supra".

¿Por qué es importante esta sentencia de la Corte Constitucional? En principio, el análisis que realizamos es que no solo en el Legislativo se han realizado estos reclamos para que se reconozca los derechos de las y los ciudadanos que habitan en Esmeraldas y Santa Elena, sino que también estos sentires han llegado también a la esfera de los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

jurisdiccional y, si bien en la parte resolutoria de esta se niega la acción de inconstitucionalidad, los problemas jurídicos que se plantearon son interesáandote, pero también el análisis que se realizaron a cada uno de ellos. Hay un reclamo generalizado para que por la industrialización del petróleo se asigne una participación a Esmeraldas y Santa Elena. En la sentencia en referencia, en la tarea de determinar si hubo omisiones que se deriven de la inactividad de la actividad de esta Asamblea Nacional, la Corte Constitucional únicamente pudo hacer referencia a que en el artículo 94 de la Ley de Hidrocarburos, en lo referente a la participación laboral, sí contiene una disposición regulada al tenor de lo previsto en la norma constitucional y en la disposición transitoria; sin embargo, esta únicamente se refiere a la participación de las utilidades de las petroleras, un porcentaje del 12 % repartidas entre el Estado y los GAD sin distinguir la forma en que se distribuirán. Finalmente, esta sentencia lo que nos dice es que efectivamente la Asamblea Nacional ha trabajado en lo previsto en el artículo 274 de la Constitución de la República, como forma de defensa del quehacer legislativo de nuestro país, pero no nos dice que el trabajo realizado sea el suficiente para atender las necesidades de los territorios en los cuales se extraen recursos naturales no renovables o que estas iniciativas tengan una restricción por tal pronunciamiento. De ahí que lo relevante es identificar que establecer una renta específica por los trabajos de industrialización no ha sido definido por la Asamblea Nacional para territorios que sean distintos a la Región Amazónica, entre ellos los de Esmeraldas y Santa Elena. A continuación, la ilustración de la aplicación del texto que en proyecto se presentará al pleno de la Asamblea Nacional: ejercicio de participación de rentas durante año 2023 por industrialización del petróleo en refinerías de los cantones Esmeraldas y La Libertad por mandato constitucional, artículo 274: ----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

	Cantón Esmeraldas			Cantón La Libertad		
	Participación de las rentas mensual por barril de petróleo industrializado en Refinería de Esmeralda.			Participación de las rentas mensual por barril de petróleo industrializado en Refinería La Libertad.		
	Nro. barriles procesados	USD \$1,00	Valor de asignación	Nro. Barriles procesados	USD \$1,00	Valor de asignación
Enero	3.293.131	\$ 1,00	\$3.293.131,00	1.111.268	\$ 1,00	\$1.111.268,00
Febrero	2.384.926	\$ 1,00	\$2.384.926,00	968.927	\$ 1,00	\$968.927,00
Marzo	3.107.104	\$ 1,00	\$3.107.104,00	916.481	\$ 1,00	\$916.481,00
Abril	3.185.649	\$ 1,00	\$3.185.649,00	1.158.449	\$ 1,00	\$1.158.449,00
Mayo	2.485.799	\$ 1,00	\$2.485.799,00	1.093.085	\$ 1,00	\$1.093.085,00
Junio	2.751.824	\$ 1,00	\$2.751.824,00	1.116.227	\$ 1,00	\$1.116.227,00
Julio	2.180.767	\$ 1,00	\$2.180.767,00	953.649	\$ 1,00	\$953.649,00
Agosto	2.704.159	\$ 1,00	\$2.704.159,00	951.633	\$ 1,00	\$951.633,00
Septiembre	2.998.253	\$ 1,00	\$2.998.253,00	974.848	\$ 1,00	\$974.848,00
Octubre	2.662.444	\$ 1,00	\$2.662.444,00	1.256.514	\$ 1,00	\$1.256.514,00
Noviembre	2.846.042	\$ 1,00	\$2.846.042,00	1.010.137	\$ 1,00	\$1.010.137,00
Diciembre	2.846.739	\$ 1,00	\$2.846.739,00	1.203.715	\$ 1,00	\$1.203.715,00
TOTAL	33.446.837		\$33.446.837,00	12.714.933		\$12.714.933,00

6. Conclusiones del informe del proyecto de ley. Dentro del tratamiento de este proyecto de ley nos deja las siguientes conclusiones: El proyecto inicial pretendía que se participe de las rentas por la industrialización, procesamiento del petróleo, generación de termoelectricidad y por la explotación minera en los cantones y parroquias rurales en donde se exploten o industrialicen recursos no renovables, a través de sus gobiernos autónomos descentralizados; sin embargo, la Función Legislativa del Ecuador ha realizado hasta ahora en un importante espectro normativo sobre las actividades relacionadas a la explotación e industrialización de los recursos naturales no renovables, como son la Ley de Minería, Ley de Hidrocarburos y Ley para Planificación de la Circunscripción Territorial Amazónica. Es importante recalcar que en las provincias de Esmeraldas y Santa Elena existen procesos de industrialización del petróleo que actualmente, pese a las disposiciones constitucionales, no han sido normadas o desarrollado la legislación, sin que esto signifique inacción del Legislativo, pero puede mejorar esta



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

situación con la inclusión de un texto que establezca una participación en la industrialización del petróleo en los territorios que no pertenezcan a la circunscripción territorial amazónica, como los que se realizan en las provincias de Esmeraldas y Santa Elena, para de esta forma lograr armonizar lo previsto en el artículo 274 de la Constitución de la República del Ecuador con lo que ocurre en los lugares que se extrae e industrializan los recursos naturales no renovables y conseguir equidad y justicia social. 7. Recomendaciones del informe. Por las motivaciones constitucionales y legales expuestas en la elaboración del presente informe, la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, así como el análisis de las comparecencias y documentos aportados dentro del presente tratamiento del proyecto de ley, se recomienda al Pleno de la Asamblea Nacional debatir el Proyecto de Ley Orgánica de Participación de las Rentas del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por Industrialización de Petróleo en las Provincias de Esmeraldas y Santa Elena. 8. Resolución y detalle de la votación del informe. En Sesión ordinaria Nro. 066-2023-2025, la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, analizó y debatió el Proyecto de Ley Orgánica de Participación de las Rentas del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por Explotación e Industrialización de Recursos Naturales No Renovables en su Territorio, para lo cual el asambleísta Héctor Guillermo Valladárez González, mocionó: “De mi consideración: En mi calidad de asambleísta por la provincia de Zamora Chinchipe, en relación al único punto del orden del día de la Sesión Nro. 066-2023-2025 de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, de conformidad con el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

artículo 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, presento la siguiente moción: 1. El artículo 26 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa señala que será función de esta Comisión Especializada Permanente “2. Discutir, elaborar y aprobar con el voto favorable de la mayoría absoluta, los informes de los proyectos de ley, previo a ser sometidos en conocimiento y aprobación del Pleno de la Asamblea Nacional; podrán, además, reformarlos, ampliarlos, simplificarlos o cambiar la categoría de leyes”; por tanto, una vez que ha sido analizado el Proyecto de Ley Orgánica de Participación de las Rentas del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por Explotación o Industrialización de Recursos Naturales No Renovables en su Territorio, se apruebe denominar el proyecto de ley como Proyecto de Ley Orgánica de Participación de las Rentas del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por Industrialización de Petróleo en las Provincias de Esmeraldas y Santa Elena. 2. Designar a la asambleísta abogada Victoria Tatiana Desintonio Malavé, integrante de esta comisión, como ponente del informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Participación de las Rentas del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por Industrialización de Petróleo en las Provincias de Esmeraldas y Santa Elena, según lo señalado en el artículo 30 numeral 12 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales. 3. Aprobar el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Participación de las Rentas del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por Industrialización de Petróleo en las Provincias de Esmeraldas y Santa Elena. 4. Remitir el informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Participación de las Rentas del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por Industrialización de Petróleo en las Provincias de Esmeraldas y



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Santa Elena a la Presidencia de la Asamblea Nacional, a fin de que se continúe con el trámite respectivo, conforme lo previsto en el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa”. La moción presentada por el asambleísta Héctor Guillermo Valladárez González es respaldada por el asambleísta Eustaquio Tuala Muntza y aprobada dentro de la Sesión Nro. 066-2023 2025, de 29 de julio de 2024. La Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, resuelve: 1. El artículo 26 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa señala que será función de esta Comisión Especializada Permanente “2. Discutir, elaborar y aprobar con el voto favorable de la mayoría absoluta, los informes de los proyectos de ley, previo a ser sometidos en conocimiento y aprobación del Pleno de la Asamblea Nacional; podrán, además, reformarlos, ampliarlos, simplificarlos o cambiar la categoría de leyes”. Por tanto, una vez que ha sido analizado el Proyecto de Ley Orgánica de Participación de las Rentas del Estado a Favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por Explotación o Industrialización de Recursos Naturales No Renovables en su Territorio, se apruebe denominar el proyecto de ley como Proyecto de Ley Orgánica de Participación de las Rentas del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por Industrialización de Petróleo en las Provincias de Esmeraldas y Santa Elena. 2. Designar a la asambleísta abogada Victoria Tatiana Desintonio Malavé, integrante de esta comisión, como Ponente del informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Participación de las Rentas del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por Industrialización de Petróleo en las Provincias de Esmeraldas y Santa Elena, según lo señalado en el artículo 30 numeral 12 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales. 3. Aprobar el informe para



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Participación de las Rentas del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por Industrialización de Petróleo en las Provincias de Esmeraldas y Santa Elena. 4. Remitir el informe para primer debate el Proyecto de Ley Orgánica de Participación de las Rentas del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por Industrialización de Petróleo en las Provincias de Esmeraldas y Santa Elena a la Presidencia de la Asamblea Nacional, a fin de que se continúe con el trámite respectivo, conforme lo previsto en el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa”. Se deja constancia que la moción contó con la siguiente votación: assembleístas presentes: nueve. Assembleístas principalizados: cero. -----

Nro.	Asambleísta	P	A favor	En contra	Abstención	En blanco
1	Victoria Tatiana Desintonio Malavé, presidenta	X	X			
2	Carlos Edilberto Vera Mora, vicepresidenta	X	X			
3	Gabriel Humberto Bedón Álvarez	X			X	
4	Gissella Cecibel Molina Álvarez	X	X			
5	María Gabriela Molina Menéndez	X	X			
6	Arturo Germán Moreno Encalada	X	X			
7	Fabiola Maribel Sanmartín Parra	X			X	
8	Segundo Eustaquio Tuala Muntza	X	X			
9	Héctor Guillermo Valladárez González	X	X			
	Total	9	7		2	

A favor: siete (7). En contra: cero (0). Abstención: dos (2). En blanco: cero (0). Ausencias: cero (0). 9. Asambleísta ponente. La asambleísta Victoria Tatiana Desintonio Malavé, presidenta y miembro de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, será quien realice la ponencia del presente informe ante el Pleno de la Asamblea Nacional. 10. Nombre y firma de las y los asambleístas que suscriben el informe. Para constancia de lo expresado, y en plena comprensión del contenido integral del presente informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Participación de las Rentas del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por Industrialización de Petróleo en las provincias de Esmeraldas y Santa Elena, suscriben el presente documento las y los asambleístas miembros de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio. Asambleístas Victoria Tatiana Desintonio Malavé, presidenta de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio. Asambleísta Carlos Edilberto Vera Mora, vicepresidente de la comisión. Asambleísta Gabriel Bedón Álvarez, miembro de la comisión. Asambleísta Gissella Cecibel Molina Álvarez, miembro de la comisión. Asambleísta Gabriela Molina Menéndez, miembro de la comisión. Asambleísta Arturo Moreno Encalada, miembro de la comisión. Asambleísta Fabiola Sanmartín Parra, miembro de la comisión. Asambleísta Eustaquio Tuala Muntza, miembro de la comisión. Asambleísta Héctor Valladárez González, miembro de la comisión. 12. Certificación de la secretaria relatora de los días en que fue debatido el proyecto de ley. En mi calidad de secretaria relatora de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, certifico: Que, el presente informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Participación de las Rentas del Estado a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por Industrialización de Petróleo en las



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Provincias de Esmeraldas y Santa Elena fue conocido, debatido y aprobado en la Sesión Nro. 066-2023-2025, de fecha 29 de julio de 2024, en el pleno de la Comisión Especializada Permanente Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio, con la presencia de las y los siguientes asambleístas: Victoria Tatiana Desintonio Malavé, Carlos Edilberto Vera Mora, Héctor Guillermo Valladárez González, Arturo Germán Moreno Encalada, Fabiola Maribel Sanmartín Parra, Segundo Eustaquio Tuala Muntza, María Gabriela Molina Menéndez, Gabriel Humberto Bedón Álvarez, y Gissella Cecibel Molina Álvarez; y contó con la siguiente votación: A favor: siete (07), asambleísta Victoria Tatiana Desintonio Malavé, asambleísta Carlos Edilberto Vera Mora, asambleísta Héctor Guillermo Valladárez González, asambleísta Arturo Germán Moreno Encalada, asambleísta Segundo Eustaquio Tuala Muntza, asambleísta María Gabriela Molina Menéndez y asambleísta Gissella Cecibel Molina Álvarez; en contra: cero (0); abstención: dos (2), asambleísta Gabriel Humberto Bedón Álvarez y asambleísta Fabiola Maribel Sanmartín Parra; en blanco: cero (0); ausentes: cero (0). Lo que certifico para los fines legales pertinentes. Distrito Metropolitano de Quito, a los veintinueve días del mes de julio del dos mil veinticuatro. Atentamente, abogada Katherine Fernanda Vásquez Parra, secretaria relatora de la Comisión Especializada Permanente de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización del Territorio". Me permito informar que hasta ahí es la lectura, debiendo recordar que el informe íntegro constará en el acta de la presente sesión. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señorita secretaria. Tiene la palabra la legisladora ponente Victoria Desintonio. Se abre el debate para ello. -----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

LA ASAMBLEÍSTA DESINTONIO MALAVÉ VICTORIA. Muchas gracias, presidenta. Buenos días, aún, queridos compañeros y compañeras asambleístas, pueblo ecuatoriano, especialmente a nuestros hermanos y hermanas de las queridas provincias, tanto de Esmeraldas como de Santa Elena. Me presento el día de hoy ante ustedes con un profundo sentido de responsabilidad y sobre todo de compromiso, trayendo un mensaje que no solo lleva esperanza, sino que también refleja la lucha constante de nuestras comunidades por justicia social, por equidad y sobre todo por desarrollo. Hoy estamos aquí para presentar un proyecto de ley que representa una oportunidad histórica para el país. El Ecuador de hoy es un país con mayor desigualdad, con menor capacidad para garantizar derechos y que cada día incrementa su deuda social con los más vulnerables. Por lo cual, desde esta Asamblea Nacional debemos hacer todos los esfuerzos para cambiar esta inercia. Y esto no solamente es una ley de números o de fórmulas financieras, es una ley que lleva consigo sueños de miles de familias que avizoran un futuro de progreso y de bienestar. Y revisemos rápidamente unos datos para tener una idea de la situación de estas provincias. Empecemos por Esmeraldas, donde se procesa la mayor parte del petróleo que sostiene la economía nacional, y entiéndase bien, la economía nacional; según las declaraciones del gobernador de Esmeraldas, en el año dos mil veintitrés, el déficit de acceso a agua potable y alcantarillado era el sesenta y siete por ciento, quiero resaltar que además de estos problemas se suman deudas y retrasos en las asignaciones de los recursos a los GAD. ¿Por parte de quién? Nada más y nada menos que por parte del Gobierno central. La gran mayoría de nuestros compatriotas en Esmeraldas vive sin acceso digno a este derecho fundamental para todos y para todas. Y es aún más doloroso saber que en Santa Elena, de acuerdo al INEN, en el año dos mil



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

veintitrés, el treinta por ciento de nuestros niños menores de cinco años sufren de desnutrición crónica infantil, siendo la tercera provincia con mayor índice. Cómo es posible que estas provincias que tanto le aportan a nuestro país enfrenten estas realidades extremadamente duras. Y es que Esmeraldas y Santa Elena no solo cargan con la responsabilidad de proveer combustible y sus derivados para todo el país, sino que también soportan las consecuencias negativas de esta industrialización, como la de contaminación, por ejemplo. Así mismo, una falta de infraestructura en salud y educación, que no se ha incrementado, y aquí quiero hacer una pausa, no se ha incrementado hace más de siete años en estos últimos Gobiernos. Los altos índices de inseguridad, la cual se ha convertido en la principal o en el principal problema de esta población, solo en el último año en Esmeraldas más de mil doscientos incidentes de violencia fueron reportados, y Santa Elena no está lejos de esta cifra, con índices de criminalidad que siguen en aumento. Hubo una época en el que el Estado atendió adecuadamente a su pueblo, sin embargo, insisto, en estos últimos siete años el país ha sufrido una crisis sin precedentes y hoy sentimos que Esmeraldas y Santa Elena están pagando un precio muy alto por un desarrollo que no las incluye por ningún motivo. Es así que este proyecto tiene por objeto regular la participación de los GAD en las rentas del Estado y sus empresas públicas por industrialización del petróleo en las provincias de Esmeraldas y de Santa Elena, como en sus cantones y sus parroquias rurales, cuya participación, inicialmente hemos ubicado en la comisión, será de un dólar por cada barril de petróleo industrializado. Así mismo, los recursos asignados a los GAD se designarán de conformidad con las competencias exclusivas y concurrentes establecidas en el Cootad, así que significan básicamente tener un plan de ordenamiento territorial, priorizando obras de agua potable, alcantarillado, sanitario y pluvial,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

manejo de desechos sólidos, infraestructura vial y proyectos de gestión ambiental. Y existe, queridos asambleístas, compañeros y compañeras, existe una prohibición expresa para que los recursos no sean utilizados en el gasto corriente. Queridos compañeros, este proyecto de ley no solo es una propuesta técnica, sino una propuesta de vida para estas provincias, dotar a la población de infraestructura y servicios de calidad que puedan reactivar su economía y generar empleo digno y que aleje a nuestros jóvenes de la violencia y el crimen. ¿Queremos entregar soluciones? Esta es una solución. El Ecuador no puede seguir avanzando con estas brechas tan grandes. Esmeraldas y Santa Elena han sido parte esencial del crecimiento de este país, pero a cambio han recibido poco en relación a lo que estas provincias nos han entregado. Por eso hoy los invito y las invito a reflexionar profundamente, ¿este es el Ecuador que nosotros queremos dejarles a nuestros niños y a nuestras niñas? Un país donde la riqueza de unos pocos se construye con el sacrificio de muchos. Desde el Gobierno han abonado para incrementar estas brechas, por ejemplo, y esto es una cosa que bajo ninguna lógica se entiende. Han trasladado las oficinas de Flopec de Esmeraldas, y aunque algunos no lo quieran reconocer, estas oficinas estuvieron en el Gobierno de la revolución ciudadana en Esmeraldas, ahí funciona Flopec, le cambiaron a la ciudad de Quito, algo que es inaceptable frente a toda lógica del ser humano. Y bueno, aquí algunos en otros debates han empezado a hablar de descentralización, desconcentración, entonces vamos aquí, estamos ubicando una herramienta más para que estos discursos que ustedes han tenido puedan tomar forma y puedan generarse en equidad para nuestras provincias, tanto Esmeraldas como de Santa Elena. Es que este proyecto de ley es un paso concreto para fortalecer la equidad territorial hacia una redistribución más justa de las riquezas del Ecuador, tal



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

como reza la Constitución en el artículo dos setenta y cuatro, donde se establece claramente que los territorios que exploten o industrialicen los recursos naturales no renovables tienen derecho de participar en sus rentas. Nuestras hermanas y hermanos de estas dos provincias no están pidiendo caridad, están exigiendo justicia, justicia para las familias que luchan cada día por salir adelante en condiciones cada vez más adversas, queridos compañeros, justicia para nuestros niños y para nuestras niñas que merecen un futuro mejor, lleno de oportunidades y de esperanza. Queridos colegas, les pido que se sumen a este sueño, un sueño de un Ecuador más equitativo, más solidario, más justo. No podemos seguir siendo cómplices del sistema actual que perpetúa todas las desigualdades. Es la oportunidad de hacer historia, de demostrar que cuando nos unimos por una causa justa podemos transformar realidades, no dejemos que el miedo o el conformismo nos detengan. Perdón, es momento de ser valientes, de ser justos con Esmeraldas y con Santa Elena. Este proyecto no solo tiene que beneficiar o no solo va a beneficiar a Esmeraldas y a Santa Elena, eso hay que tenerlo bastante claro, va a beneficiar a todo el Ecuador, porque cuando nuestras provincias más rezagadas se levantan todo el Ecuador se fortalece, y con esta ley estamos diciendo que creemos en un Ecuador donde todos y todas tengamos las mismas oportunidades, sin importar en qué rincón del país hayamos nacido. Y finalmente, los invito y las invito a soñar conmigo, a soñar con un país donde el progreso realmente llegue a todos, donde exista una redistribución para alcanzar finalmente el acceso al agua potable, a la salud, a la educación, a la seguridad, que no sean privilegios de unos pocos, sino derechos garantizados para todos y todas las ecuatorianas. No tengamos miedo de soñar, pero más importante aún, no tengamos miedo de hacer esos sueños realidad. Hagamos justicia, hagamos



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

historia el día de hoy, queridos compañeros, con este debate que seguramente ustedes van a poder nutrir desde las experiencias de los territorios, pero también desde esta realidad de querer cambiar esta patria a un espacio totalmente justo. Muchísimas gracias, señora presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el legislador Samuel Celleri. -----

EL ASAMBLEÍSTA CELLERI GÓMEZ SAMUEL. Bien, presidenta. Muchísimas gracias. Disculparán que ando en el territorio, pero igual conectado, cumpliendo con las funciones como asambleísta. Quiero agradecer la palabra que se me ha podido conceder. Saludarles desde acá, desde el cantón Eloy Alfaro de la provincia de Esmeraldas. También extenderle al presidente Kronfle por tener la voluntad, felicitar a la comisión y también al proponente, mi coterráneo, Lenin Lara, un proyecto de vital importancia para estas dos provincias, pero hablando específicamente a la provincia de Esmeraldas, en la cual, por muchos años, con este proyecto se le va a hacer justicia. Una provincia que deja mucho al erario nacional, pero que tan poco recibe por parte del Estado. Hoy vengo a levantar mi voz en nombre de todos los ciudadanos y ciudadanas de Esmeraldas. Esmeraldas, cuna de cultura, historia, tradiciones, biodiversidad, y que es también el hogar de una principal refinación, la refinación que todos han escuchado. Muchos o pocos conocen que da y es clave para el desarrollo de la nación, pero un alto costo también para sus habitantes. Durante décadas hemos soportado las consecuencias de la industrialización y refinación del petróleo, queridos compañeros, conciudadanos del Ecuador. Las aguas de nuestros ríos que alguna vez fueron cristalinas, hoy están siendo





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

contaminadas. El aire que respiramos, antes era limpio y fresco, ahora está cargado de toxina. Y sé que esto no es solo un problema ambiental, es una cuestión de justicia social. Y bien, aplaudo esas palabras de quien me antecedió, la señora presidenta de la comisión, donde no solo estamos hablando de temas de justicia, estamos hablando, y como vicepresidente de la Comisión de Niñez y Adolescencia, estamos pensando dentro de este proyecto por aquellos niños, niñas, por madres, por ancianos, que todos están siendo afectados dentro de un impacto que no pidieron, pero están teniendo que soportar. En Esmeraldas, bien lo dijo doña Roberta, la señora prefecta, no hemos vivido, hemos sobrevivido, y en base a esta razón, como representante del pueblo esmeraldeño, no solo quien lo propone, sino que es un compromiso para con Esmeraldas unirnos en este importante proyecto. Yo les invito, colegas asambleístas, a cada uno de los alrededores, las personas que ustedes vieran o se levantaran, y que, de hecho, hay estadísticas por las principales muertes o las principales causas de muerte de los alrededores de quienes viven en Esmeraldas, es la principal causa de muerte el cáncer. De las principales enfermedades tenemos como afectación a la salud, cuadros alérgicos y respiratorios. Somos la única provincia, la única provincia o la única refinería en Latinoamérica y me atrevo a decirlo del país, donde sus alrededores, los barrios todavía carecen de servicios básicos, donde los alrededores de la refinería viven en pobreza y en muchos casos en extrema pobreza. Y en base a esto, compañeros, así mismo, he de destacar que las empresas que operan en la provincia de Esmeraldas y cumplen contratos con explotación e industrialización de recursos, asuman sus responsabilidades en el pago de los impuestos municipales correspondientes en nuestra jurisdicción. Estas compañías, bien lo dijeron, Flopec, ahora la gerencia está dentro nuevamente de la capital



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

del Ecuador. Lo mismo la refinería, la empresa pública, antes que también se veía cuando llegaban los vuelos comerciales que tenían que hacer oficinas en refinería, ya no vemos aquello, está centralizado desde la capital de los ecuatorianos, cuando son empresas que le pertenecen tanto en lo del talento humano, quienes lo dirigen que deben estar yendo a oficinas y trabajando dentro del territorio y dentro de las instalaciones que es dentro del cantón Esmeraldas. No es aceptable que estos impuestos se paguen en la capital del país, donde muchas de estas empresas tienen su matriz y, como lo dije, perjudicando directamente a nuestra gente. Esmeraldas merece que los recursos generados por la actividad económica se queden en la provincia para mejorar la calidad de vida. Aquí el proyecto en sí es mejorar la calidad de vida, dar un bienestar, generar progreso y desarrollo para con nuestra provincia. Es tiempo, compañeros legisladores, y no solo aquí, sé que todos mis coidearios de la bancada, sé que también mis coterráneos nos uniremos por este proyecto, no solo es de pensar por Esmeralda, es de devolverle a mi provincia lo que le pertenece, es tiempo de que se reconozca su sacrificio con obras que mejoren la vida de sus habitantes. Bien por aquellos que gozan de regalías, pero Esmeraldas, bien lo dice la ley, se industrializa, tenemos contaminación y por qué no poder gozar de ese bienestar. Somos la séptima provincia más poblada del país, pero también a la que más se le adeuda en cuanto a temas de inversión. Queremos ser con este proyecto también visibilizado en temas de obras de inversión. La industria petrolera tiene una deuda histórica con Esmeraldas. Si ustedes se dan cuenta, cuando hubo el incendio de refinería, mucha gente no fue en su totalidad beneficiaria con todos los daños, perjuicios y quemaduras en las células de su piel, hasta ahora se los debe. Entonces, por eso es un compromiso este proyecto no solo para con Esmeraldas, sino que también con el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

país y aquellos también que perdieron a sus familiares, aquellos que también aún tienen, como lo dije, parte de su cuerpo quemado y, sobre todo, de toda una población que quiere que esta deuda debe saldarse, saldarse con las regalías que permitan el verdadero desarrollo del cantón y de la provincia. No estamos pidiendo caridad, compañeros, estamos exigiendo lo que es justo, lo que nos corresponde por derecho. Esmeraldas ha dado mucho al país, ha dado mucho al país, y ahora es el momento, es momento de que el país le devuelva por la dignidad de nuestra gente, por el futuro de nuestros hijos, que Esmeraldas reciba lo que se merece. Apoyo este proyecto de ley en beneficio de una provincia, sus siete cantones y cincuenta y siete parroquias rurales. Lamentablemente, me encuentro en otras circunstancias cumpliendo con mi papel de legislador, pero si estando en territorio, en uno de los cantones más pobres del país como Eloy Alfaro, dentro de las parroquias rurales en Telembí y desde aquí enviamos un fuerte abrazo para los legisladores que sabemos que se van a sumar a este proyecto y a todo un país. Muchas gracias, señora presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el legislador Lenin Lara. ----

EL ASAMBLEÍSTA LARA RIVADENEIRA LENIN. Muchas gracias, presidenta de la Asamblea, compañeros legisladores. También quiero saludar a la ciudadanía ecuatoriana que asiste a esta sesión de manera virtual y, de manera fundamental, a aquellos que se encuentran hoy reunidos para atestiguar este día histórico de discusión del Pleno de la Asamblea Nacional para las provincias de Santa Elena y Esmeraldas.

Un saludo a ustedes, a las comunidades, a los ciudadanos que esperan que se haga justicia, que esperan que esta demanda histórica de parte de estas provincias que han sufrido las consecuencias negativas, en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

muchas ocasiones de lo que es la industrialización de uno de los recursos naturales no renovables de nuestra patria, hoy ven con gran expectativa y con gran ilusión que este debate empiece en el Seno de la Asamblea, ya en la recta final. Una felicitación también a la dirección, al Consejo de Administración Legislativa, a la Presidencia por poner este punto como corresponde. Por favor, señora presidenta, solicito se pueda pasar a través de Secretaría un vídeo que ya he presentado para esta ocasión. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Autorizado, señorita secretaria. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Por favor, TIC, proceder. -----

TRANSCRIPCIÓN EL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. Una voz: febrero, mil novecientos noventa y ocho, Esmeraldas. Otra voz: el fuego producido en un tanque y en la piscina de residuos de combustibles estuvo muy distante de la planta central, lo que evitó una tragedia mayor, aunque sí estuvo en peligro la Central Termoeléctrica de Incel y algunas casas vecinas. Otra voz: paralizaciones, derrames, incendios, muerte. Durante años, la Refinería de Esmeraldas y el sistema de poliductos mostraron su lado crítico. Por falta de mantenimiento, veintinueve personas fallecieron tras una explosión en febrero de mil novecientos noventa y ocho. Fue el carnaval más sangriento que se recuerde en Esmeraldas. Otra voz: tuviera la llama bien alta, como unos setenta metros. Otra voz: ¿ustedes temían lo peor? Otra voz: claro, pensábamos que hasta ahí no más llegábamos todos. Otra voz: el guardia decía que salieran todos los tanqueros. Otra voz: nos dimos cuenta. Otra voz: no nos dimos cuenta tampoco. Otra voz: y ahí empezamos a correr para arriba. Otra voz: barrios enteros se vieron



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

afectados, se destruyeron casas, se contaminó el río, murieron especies animales. Otra voz: el recorrido de la marea negra que cubrió todo a su paso generó múltiples incendios, destruyendo cerca de cien viviendas, en su mayoría de caña, ubicadas a las orillas del río Teaone y Esmeraldas. Otra voz: uno de los sectores más afectados por el flagelo ocurrido en la noche y la madrugada de este veintisiete de febrero han sido los barrios Propicia y Propicia 2, aquí prácticamente cien casas ribereñas se encuentran totalmente destruidas y sus familias en la calle”. -----

EL ASAMBLEÍSTA LARA RIVADENEIRA LENIN. Muchas gracias, señorita presidenta. Son veintiséis años desde que ocurrió esta tragedia tremenda para las familias esmeraldeñas. Veintiséis años, luego de los cuales no se ha cumplido a cabalidad con la compensación de lo que significó este nefasto día, este nefasto momento para Esmeraldas, donde se enlutó a decenas de familias, entre ellas la mía. Eso es lo que ha vivido Esmeraldas, eso es lo que ha vivido Santa Elena. Ha vivido aquellas consecuencias negativas, ha vivido aquello que ha significado la afectación a la vida de las familias, de las comunidades que se encuentran en el entorno de estas plantas industriales, en el caso de la Refinería de la Libertad y en el caso de la Refinería de Esmeraldas, y no ha sido suficiente aquella posibilidad de compensar, aquella posibilidad de generar presencia del Estado en los territorios donde se genera la riqueza que alimenta el erario nacional, no ha sido consecuente con la realidad. Esmeraldas lo ha vivido de manera permanente, lo mencionaba nuestro asambleísta coterráneo, el compañero Samuel Celleri, con palabras sentidas lo mencionaba la presidenta de la comisión, la compañera Victoria Desintonio. Y felicito también el accionar de esta comisión, que, de manera responsable, ha podido



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

debatir este proyecto que hace dos años ha sido presentado a esta Asamblea y que hoy empieza la recta final, que ha podido desvirtuar muchas de las preocupaciones y de las alertas que se había presentado, como, por ejemplo, aquello de que este proyecto contraviene el artículo ciento treinta y cinco de la Constitución de la República del Ecuador. Ciertamente no contraviene, y es por ello que hoy día se encuentra en este nivel de discusión, en este nivel de debate, no se genera ningún tipo de impuesto, no se elimina ningún tipo de tasa, lo que se hace es, precisamente, distribuir la riqueza como lo manda la misma Constitución en el artículo dos siete cuatro, mencionado ya por quienes me antecedieron en la palabra. Compañeros legisladores, lo que ha vivido Esmeraldas, lo que ha vivido Santa Elena, con tragedias como las que hemos podido proyectar hoy día en el Pleno de esta Asamblea, ha sido una historia de terror. Probablemente nos quede muy difícil a quienes no habiten en el día a día de estas comunidades el poder imaginarnos que en más de una ocasión las familias esmeraldeñas tenemos que estar prestas, decididas a salir de nuestros hogares porque es imposible respirar el aire enrarecido que se genera en el entorno de esta planta industrial, probablemente les quede muy difícil imaginar que tengamos que estar dispuestos también a evacuar nuestras viviendas cuando hemos tenido alertas de que flagelos, de que incendios como el que hemos visto también se ocurra y en más de una ocasión ha habido hechos similares a los que hoy hemos podido atestiguar. Probablemente les quede muy difícil el poder imaginar que, en el entorno de la planta industrial más importante de la patria ecuatoriana, lo que hay es una proliferación de comunidades que no cuentan con todos los servicios básicos porque los recursos no son suficientes. Hoy hemos querido que este Pleno conozca lo que significa este proyecto para las provincias de Santa Elena y para la provincia de Esmeraldas.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Este proyecto significa hacer justicia, este proyecto significa reconstruir, el renacer en una posibilidad de generar oportunidades de desarrollo para las comunidades de estas provincias, ciertamente no ha habido la consecuencia directa por parte del Estado para estas comunidades. Hoy, compañeros asambleístas, tenemos la posibilidad de que desde los territorios periféricos, de que desde los territorios marginales podamos nosotros construir dignidad y tengamos la capacidad de que esos recursos que le pertenecen, por principio constitucional establecido en el artículo doscientos setenta y cuatro, por la justicia de que no vuelvan a vivir las comunidades de nuestras provincias aquellas tragedias que hoy estamos relatando a ustedes, sea una realidad y que ya no tengamos que depender de que sea un funcionario administrativo, que muchas veces ni siquiera conoce suficientemente nuestras realidades, los que tengan que calificar algún proyecto para que pueda ser, precisamente, ejecutado como compensación social. Lo que corresponde es que estos recursos de manera directa, como lo establece la Constitución, de lo que genera la participación de los recursos naturales no renovables lleguen a nuestros territorios y sean ejecutados, sean utilizados en generar beneficio para nuestras comunidades. Esmeraldas y Santa Elena hoy está atenta de lo que hace esta Asamblea y sabe que tomará la mejor decisión, que generará los mayores aportes para este proyecto y que tendremos la visión de que esa justa aspiración histórica, más de cuarenta años sufriendo aquello que ha significado las consecuencias de una industrialización del petróleo en nuestros territorios, finalmente sea resarcido y con la participación de los beneficios de manera directa. Compañera presidenta, muchas gracias. Y con toda certeza, este proyecto, hoy día, que ha llegado a nuestros compañeros legisladores, será enriquecido para poder tener una ley que finalmente



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

haga justicia con nuestra querida Esmeraldas y nuestra querida Santa Elena. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el legislador Jaime Guevara. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUEVARA BLASCHKE JAIME. Muchas gracias, señora presidenta. No sé si me escuchan. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Sí, si se le escucha, señor legislador. Proceda con su intervención. -----

EL ASAMBLEÍSTA GUEVARA BLASCHKE JAIME. Gracias. Muy amable. Ratificar el agradecimiento, señora presidenta, como también el saludo a las señoras legisladoras y señores legisladores que siguen esta importante sesión, como a nivel nacional a través de los medios telemáticos. Indudablemente que esta es una ley importantísima para todos y cada uno de los amigos de estas jurisdicciones, tanto de Esmeraldas y Santa Elena. Hay que reconocer que la ley nunca ha sido y será del todo completa, por eso hay dinámicas para poderlas, efectivamente, tener la posibilidad de ir dándoles el equilibrio necesario. Lo que yo debo decir no es para podernos enojar ni enemistar. En el análisis que se ha hecho, yo quiero complementar, es en lo referente a qué: para cuando sale los recursos petroleros del subsuelo, aquí se dice de manera clara y precisa que debemos tener claro que para la distribución de esas regalías nos han considerado a la Amazonía, en esta ocasión a toda la Amazonía, en que es lo que sale del subsuelo y que es debidamente transportada y comercializada en el mercado exterior. Lo que está en el espacio de consumo interno, esto no la están



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

siendo considerada, y le decimos, no está siendo participe la Amazonía en su conjunto. Del porqué, porque ahí están los técnicos, tanto de lo que significa el ámbito de la Ley de Hidrocarburos y la Ley de Minería, dicen: señores, no podemos hacer que el consumo interno sea distribuible. Y aquí es impresionante, aquí hay cantidad de recursos, señora presidenta, compañeras y compañeros legisladores, en que se pierde más de ciento cincuenta millones al año que, en ellos, mediante artificio no quieren ser partícipes. Entonces, ¿qué significa esto? Que, también, a los que están afectados, en este caso me refiero a Esmeraldas, ahí se está también siendo no muy eficiente con los residuos que salen de la explotación, de la transformación del petróleo, en tener gasolina, diésel y los demás derribados, pero aquí realmente hay más de cinco millones de barriles que no están siendo utilizados. Entonces, aquí hay dos cosas, que, sí, efectivamente, aquí a la comisión yo debo indicar, para no afectar, y aquí debo ser claro, para no afectar lo que existe en los espacios para los amazónicos a través de la CTA, es importante que este debate se lo pueda abrir y que sean partícipes también, en este caso los gobiernos autónomos descentralizados de la Amazonía, me refiero tanto a juntas, municipios, consejos provinciales de la Amazonía. Ellos tienen datos precisos que les va a servir a los compañeros tanto de Esmeraldas, y les va a servir, bueno, de alguna manera para sincerar los espacios de las deudas a Santa Elena, porque del ejercicio que ellos han presentado, una corrida estimada del año dos mil veintitrés se habla que estaría para Esmeraldas unos treinta y tres millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil, para lo que es el espacio de Santa Elena doce millones setecientos catorce mil. Indistintamente de los valores que sean, esta ley como está en primer debate es importante, son dos cosas: ver que no se transgreda con la Ley Amazónica para que no exista conflictos; segundo, que también puede



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

establecerse con precisión meridiana cuánto es lo que se procesa en el mercado interno, me refiero en la Refinería Esmeraldas, porque no tenemos datos que nos den, pero de lo que me acaba de pasar Conga, que es el Consorcio de Gobiernos Provinciales de la Amazonía, si tienen datos. Entonces, yo pediría a la comisión que se los pueda recibir, y también voy a hacer llegar los aportes necesarios para que aquí no se hable de restar absolutamente a nadie, sino que todos seamos partícipes de estos beneficios que tienen las jurisdicciones donde se extrae y donde se comercializa, y esto guarda coherencia con el artículo dos setenta y cuatro, que es motivo de este importante, en este espacio, análisis dentro del Pleno de la Asamblea. Así es, en esa perspectiva, nosotros lo que decimos, como amazónicos, complacidos que puedan estar los amigos, pero también que hagamos causa común para lo que se refiere al consumo interno y que está siendo negado a los compañeros de Esmeraldas, también seremos partícipes todos los amazónicos. Entonces, en esa perspectiva no se trata de segmentar, no se trata de hacer temas aislados, sino lo que dice la Constitución, lo que dice la ley. El dos setenta y cuatro es muy claro y preciso, quiénes son y somos partícipes, me refiero a las jurisdicciones, pero el Estado, me refiero, no la administración de este momento, siempre artificiosamente han ido difiriendo los espacios. Entonces ahí la recomendación y la opinión, la haré llegar por escrito, es para que se haga la corrección al artículo cincuenta y nueve de la Ley Amazónica, la última que fue reformada, para que guarde *sindéresis* porque aquí guarda relación lo que es el consumo interno, no está considerado, y ahí algo pasó, al final le cambiaron, y también que se haga la reforma a la Ley de Minería y a la Ley de Hidrocarburos para que guardemos *sindéresis* y coherencia, que nosotros debemos estar conscientes de lo que hace Esmeraldas por el país, de lo que hace esta gran jurisdicción, pero sin dejar de lado de





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

dónde salen los recursos petroleros y es donde eternamente también estamos olvidados. Por facilidades, para que sigan interviniendo los demás compañeros legisladores, hasta ahí mi participación, señora presidenta. Muchas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la asambleísta Arisdely PARRALES. -----

LA ASAMBLEÍSTA PARRALES YAGUAL ARISDELY. Muchas gracias, presidenta. Compañeros asambleístas, tengan todos buenas tardes. Es siempre necesario recordar la historia, ya que en ocasiones podemos tener memoria corta y creo que aquí en esta Asamblea también es nuestro deber y nuestra obligación ética, moral y cívica recuperar la memoria histórica en nuestro país para actuar de manera congruente y actuar de manera justa. El génesis del petróleo en el Ecuador yace en el antes conocido campamento minero Ancón, que es en el Ecuador un patrimonio histórico cultural. Este campamento minero, fundado por la compañía inglesa Anglo Ecuadorians Oldfields Limited en el año mil novecientos once, cuando se perforó el primer pozo petrolero del país hace ya ciento trece años. Con este breve antecedente, hoy me dirijo a ustedes con la rotunda convicción de que la actividad petrolera en el Ecuador, desde hace ya más de cien años, constituyó un antes y un después en el desarrollo del Ecuador, y también convencida de que hoy esta importante ley que estamos tratando, la Ley Orgánica de Participación de Rentas del Estado a Favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados por la Industrialización del Petróleo, marcará un antes y un después en el desarrollo de mi provincia Santa Elena y la hermana provincia verde de Esmeraldas. Santa Elena y Esmeraldas han sido escenarios de la industrialización del petróleo durante décadas.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Durante el año dos mil veintitrés Esmeraldas procesó treinta y tres millones de barriles de petróleo, mientras que Santa Elena doce millones, juntas suman cuarenta y cinco millones de barriles de petróleo que le damos a nuestro amado país para que siga su desarrollo. Sin embargo, la pregunta que nos hacemos los peninsulares es: ¿por qué Santa Elena sigue sumida en la pobreza? ¿Por qué los índices de pobreza de Santa Elena superan el promedio de pobreza a nivel nacional? ¿Por qué el veintinueve punto ochenta y cuatro por ciento de los niños y niñas peninsulares, menores de dos años, sufren desnutrición crónica infantil? Esta cifra del Sistema Unificado y Universal de Seguimiento (Susen) a julio del dos mil veinticuatro. Es decir, “estrategias como Ecuador Crece Sin Desnutrición Infantil, y las estrategias que han tenido estos últimos Gobiernos, no han podido reducir esta dolorosa cifra ni siquiera en un cinco por ciento”, y qué decir de la criminalidad que azota a Santa Elena. Mi provincia, una provincia de paz, en donde el Ecuador entero posaba sus ojos para poder descansar, para poder vacacionar, hoy es una provincia en la que tenemos, a la fecha, hasta septiembre, más de ciento treinta muertes violentas; tenemos extorsiones en el mar, en la tierra, que afectan a nuestra población, a su productividad, a su economía y, más que nada, a su paz y a su tranquilidad. Pues por eso la respuesta es contundente, no hay concordancia entre la riqueza que se genera en mi provincia con el bienestar de sus pobladores, pese a que nuestra Constitución en el artículo doscientos setenta y cuatro dice claramente: los gobiernos autónomos descentralizados en cuyo territorio se exploten o industrialicen recursos naturales no renovables, tendrán derecho a participar de las rentas que perciba el Estado por esta actividad de acuerdo a la ley. Si bien es cierto, existe la Ley de Minería, la Ley de Hidrocarburos, pero en estas no se establecen las formas en las que se



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

distribuirán. Quiero destacar que en el año dos mil once se inauguró la unidad hospitalaria más grande con la que cuenta Santa Elena, el hospital Liborio Panchana, y hoy, después de trece años, ese sistema de salud y esa casa de salud está tan desmerecido que a los peninsulares nos toca recurrir a provincias cercanas en búsqueda de especialistas, en búsqueda de una mejor atención médica. Es claro que el Gobierno le debe mucho, mucho a nuestros ciudadanos santaelenenses. El mal estado de sus carreteras es otra de las necesidades prioritarias de nuestra comunidad, porque eso afecta al sector productivo, al sector comercial, al turístico y también al educativo de nuestra provincia. Los altos índices de desnutrición crónica infantil, como ya lo indicamos, afectan al bienestar de nuestros niños y niñas y repercuten en la productividad de nuestra población y tienen un largo impacto en la vida de las personas. Por ello, estamos convencidos de que con la asignación de los recursos a los GAD se podrá ejecutar iniciativas, acciones, programas y proyectos dirigidos a la atención integral de nuestra infancia y de toda nuestra población, que reducirá, reducirá la brecha social existente, garantizando desarrollo adecuado para los menores, para los adultos, para los adultos mayores y promoviendo un crecimiento saludable y mejores oportunidades en el futuro. Lo cierto es que la producción de petróleo durante estos cien años no se ha traducido en obras de impacto que realmente mejoren las condiciones de vida de nuestros ciudadanos, tuvimos que esperar a un Gobierno, como el Gobierno de la revolución ciudadana para que nuestra provincia tenga una mejor vialidad, tenga hospitales, tenga aeropuerto, se vea progreso para para nuestra provincia. Sin embargo, esta ley es una oportunidad para que deje de ser una política de Gobierno, como el de la revolución ciudadana, sino que ya se convierta también en una política de Estado, y tenemos que mencionar y vamos a acudir a la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

comisión para que Ancón también sea incluido en este proyecto de ley. Ancón, que es, como ya lo dijimos, el campo petrolero en el que se extrajo el primer pozo, el primer barril de petróleo en el Ecuador, hoy es una población que no cuenta con vialidad, que es una población que tiene mucho potencial turístico, pero que por las diferentes necesidades que tiene no se ha podido explotar de la manera adecuada. Así mismo, al recibir las regalías provenientes de la industrialización del petróleo permitiremos que los gobiernos autónomos de mi provincia, de Santa Elena, reciban los recursos necesarios para ejecutar obras de infraestructura y desarrollo social, servicios básicos como el agua potable, que también le hace falta a mi provincia, alcantarillado y mejoras en carreteras y en espacios públicos que tanto necesitamos de acuerdo a las necesidades y urgencias de nuestra población. En concreto, serán millones de dólares que llegarán directamente a Santa Elena para que sean invertidos en obras que beneficien a nuestras familias, a nuestros jóvenes, a nuestros niños y a las futuras generaciones aportando de una manera sustancial a una mejor calidad de vida. Esta ley nos asegura lo que por años hemos solicitado, justicia económica. Nos garantizará que los recursos que generan nuestra tierra, mediante la refinería La Libertad, ahora regresen directamente para beneficio de nuestros ciudadanos; porque esto no es solo un acto legislativo, señores asambleístas, esto lo debemos de ver como un acto de justicia para nuestras provincias. Se lo debemos a Esmeraldas, se lo debemos a Santa Elena, se lo debemos a La Libertad. Finalizo agradeciendo al asambleísta Lenin Lara Rivadeneira por haber propuesto este proyecto de ley en el dos mil veintidós, también a la Comisión de Gobiernos Autónomos Descentralizados, a su presidenta, quienes junto con todo este equipo de trabajo han realizado una exhaustiva labor de investigación a favor de este proyecto que, sin



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

duda, se reflejarán en el progreso, en la justicia y en el desarrollo, que es lo que busca este proyecto de ley para nuestros hermanos esmeraldeños y para los peninsulares en Santa Elena. Gracias, presidenta. Gracias, asambleístas. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el legislador Otto Vera. -----

EL ASAMBLEÍSTA VERA PALACIOS OTTO. Muchas gracias, presidenta. Ante todo, felicitar la iniciativa del asambleísta Lara de Esmeraldas que, desde hace varios meses atrás, dos años, manifestó ha planteado este proyecto, que algunos que ahora somos legisladores y que hemos tenido la oportunidad de antes ser autoridades locales en nuestras provincias hemos visto cómo lamentablemente a lo largo de los años, en ocasiones como el de Santa Elena y de Esmeraldas, con los recursos que se han generado incluso se ha podido sostener la economía del país. Bien lo decía la asambleísta de Santa Elena, Arisdely Parrales, el primer pozo petrolero en el Ecuador se explotó en Santa Elena, Ancón sostuvo al Ecuador por muchos años, y lamentablemente pues es una de las comunidades, parroquias que en la actualidad, y eso creo que no solamente es culpa de una persona o de una autoridad, sino del Estado como tal que no estableció las políticas ni los mecanismos que permitieran resarcir todo el esfuerzo y los recursos naturales que fueron explotados en Ancón desde el año mil novecientos once, más de ciento trece años de explotación petrolera, y aún se sigue explotando petróleo en Ancón, así como el proceso de industrialización que empezó también en la provincia de Santa Elena alrededor del año mil novecientos sesenta, en donde hubieron algunas compañías que cogieron la concesión para poder industrializar y en ese tiempo, más o menos hasta el año mil novecientos setenta, había una producción industrial de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

cerca de cuarenta y dos mil barriles diarios de petróleo en La Libertad, Santa Elena, a diferencia de lo que ocurría en Esmeraldas, que era un poco más de ciento diez mil barriles de petróleo procesados diarios. Lamentablemente, y eso hay que aclararlo. Yo estimo que seguramente muchos legisladores que son de otras provincias han de imaginar, bueno, Santa Elena y Esmeraldas presionan como debe ser, son legisladores de esas provincias, pero deberían también pelear por todo el Ecuador, y es que así debería ser, pero antes de que alguien pueda pensar de que nosotros queremos inclinar la balanza solo para Santa Elena y solo para Esmeraldas, tenemos que analizar el contexto y los antecedentes por los cuales, lamentablemente, a lo largo de los años el Estado como tal, el Estado como tal no ha entregado los recursos que permitan que se cumpla, no solamente en la nueva Constitución, el artículo doscientos setenta y cuatro, sino en las Cartas Magnas anteriores, el cómo debería resarcirse en cada uno de los territorios en donde se explota e industrializan recursos naturales no renovables. Y es que debemos entender, compañeros, que en muchas ocasiones el Estado o el Gobierno de turno se resiste porque ve en la industrialización del petróleo y la producción de sus derivados un negocio que no ha sido tan rentable para el Ecuador, pero lamentablemente no ha sido rentable y eso no ha sido culpa de quienes somos parte de las regiones en donde se explotan y tenemos consecuencias, como enfermedades catastróficas, que ya lo han mencionado los compañeros asambleístas, sino que lamentablemente el Estado no ha ejercido las políticas que permitan un mejor manejo, mayor producción y mayores rentas para el Ecuador. Les doy un ejemplo de lo que ocurre en Santa Elena. Nosotros tenemos allá en la refinería de La Libertad una producción, en teoría, “que permite procesar cuarenta y dos mil barriles de petróleo diario”, pero de eso ni



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

siquiera el veinte por ciento salen derivados de petróleo como gas licuado de petróleo, como diésel, como gasolinas de alto octanaje; ni siquiera el veinte por ciento. Es decir, el ochenta por ciento de la producción se convierte en residuo, conocido técnicamente como fueloil, que el Ecuador lo vende a precio de gallina con peste, que no representa una sola renta importante para del Estado. Es decir, procesamos un cien por ciento de barriles, cuarenta y dos mil en el caso de Santa Elena, y solo menos del veinte sirven como productos y que incluso no están en especificaciones. ¿Qué significa eso? Que el Estado, además de aquello que pierde ahí, tiene que importar derivados de petróleo con mejores condiciones en especificaciones, en el caso de la gasolina con mejor octanaje para mezclar y con eso poder vender al mercado local y satisfacer la demanda y la realidad local. ¿Qué ocurre, compañeros legisladores? La ineficiencia del Estado central no tiene por qué pagarla las poblaciones en donde se sufre, a través de la explotación, estos temas nocivos como el hecho de que crezcan enfermedades catastróficas que ya ha sido mencionado. ¿Saben cuánto el Estado, en Santa Elena, deja de percibir anualmente por no haber modernizado las instalaciones de la refinería de La Libertad? Cerca de mil quinientos millones de dólares por año y mil quinientos en Esmeraldas, son tres mil millones de dólares que el Ecuador deja de percibir por no haber hecho las inversiones necesarias, que ya se vienen anunciando desde el año mil novecientos noventa y seis. Yo no me estoy inventando, no soy técnico ni soy erudito ni me lo creo, pero si me gusta leer y vi los análisis del Instituto Francés del Petróleo, que en el año mil novecientos noventa y seis ya le dice al Estado ecuatoriano: oiga, hay que modernizar las refinerías, tienes refinerías de mediana conversión en Esmeraldas y una destilación atmosférica en Santa Elena, por eso es que no produces lo que debes producir. Si tú mejoras y modernizas, puedes obtener ya no



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

solamente el veinte por ciento de productos que pueden ser utilizados para la venta, sino el ochenta, entonces vas a tener una producción mayor que te va a permitir tener tres mil millones de dólares todos los años, adicionales, que pueden ir al Presupuesto General del Estado. En el caso de Santa Elena, desde mil novecientos noventa y cuatro hasta la fecha, se han dejado de percibir para el Estado ecuatoriano cuarenta y dos mil millones de dólares. ¿Saben cuánto es eso? La mitad de lo que tenemos en deuda pública, la mitad, es decir, ya no tuviésemos la mitad en deuda pública. Si es que el Estado como tal no hubiese invertido, digamos que el Estado no tiene recursos porque se necesitan mil quinientos millones de dólares para modernizar la refinería, por ejemplo, de La Libertad, pero si hubiese llamado un socio estratégico, y, de hecho, a inicio de año aprobamos normativas que permiten fortalecer el que venga inversión extranjera, venga acá y ponga los recursos para poder, como aliados estratégicos, invertir en muchos campos, específicamente en el petróleo, en el procesamiento. Pero, ¿saben por qué no ocurre? Y han pasado varios meses, porque lamentablemente en muchas ocasiones ocurre que se intenta direccionar a que el aliado estratégico sea el amigo y no sea el que mejor ponga las condiciones. Ya han pasado algunos meses, y han pasado muchos años, lamentablemente la ineficiencia del Estado ha causado que se resista a poder entregar estos recursos que bien merecemos estas provincias hermanas, como son las provincias de Esmeraldas y la provincia de Santa Elena. Esos recursos ahora, así, con una pésima producción y rentabilidad que tienen estas dos refinerías, lo que deben entregar, de acuerdo a la propuesta que ha hecho la doctora Desintonio, a quien agradezco por habernos permitido también hacer nuestros aportes, ya lo vamos a hacer por escrito, no representa ni siquiera el dos por ciento de todos los ingresos que generan. Trece millones, por un lado, en



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Santa Elena, treinta millones de dólares en Esmeraldas; ni siquiera el dos por ciento de lo que se produce. Imagínese usted cuando se logre atraer un inversionista que permita modernizar estas dos refinerías, no va a significar nada prácticamente el aporte que se va a entregar por parte del Estado a estas dos provincias. Es un tema de justicia, compañeros legisladores, de todos lados, de todas las provincias. Quiero hacer un llamado y simplemente ratificar en que apoyamos como santaelenenses, como un hombre, también nacido en Ancón, que lucha no solamente por su provincia, sino por el país, pero le debemos mucho a Ancón. Ancón sostuvo, como lo dije al inicio de mi intervención, sostuvo al Ecuador en el año mil novecientos once, hasta mil novecientos treinta más o menos, de ahí ya vino el boom petrolero en otros lados. Hay que devolverle algo de dignidad a estas tierras. Muchísimas gracias por la oportunidad, estimada presidenta. Gracias por el aporte de todos los legisladores. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, legislador. Tiene la palabra la legisladora Paola Cabezas. -----

LA ASAMBLEÍSTA CABEZAS CASTILLO JANETH PAOLA. Gracias, querida presidenta. Saludos para todos los ecuatorianos, en especial para nuestros hermanos de Esmeraldas y de Santa Elena. Presidenta, la justicia social y la redistribución de la riqueza tal vez son conceptos que caen mal a los Gobiernos que no entienden de esto, pero lastimosamente para ellos estos principios son constitucionales y se desarrollan ampliamente en la Constitución de Montecristi. La historia de la inequidad y la justicia con los territorios de donde se obtiene o se producen los recursos que alimentan el presupuesto nacional es de larga data, localidades como Esmeraldas, como Santa Elena o las provincias



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

de la Amazonía han visto durante décadas cómo los recursos que ahí se producen, no solo representa un beneficio directo para su gente y su desarrollo, sino que son un factor que destruye y que contamina. En ese sentido, aplaudo la iniciativa legislativa de mi compañero y hermano, Lenin Lara, y la voluntad política de la Comisión de GAD, de su presidenta, que ha tenido esa sensibilidad y claridad de tratar y proponer en el debate temas que aún se adeudan en materia legislativa para que mi querida provincia, para nuestras queridas provincias tanto de Esmeraldas como de Santa Elena. Para la gente del Gobierno que se ha opuesto a este proyecto de ley deben primero quedarle claro que este se encuentra, su base, en la Constitución, en el artículo doscientos setenta y cuatro de la Constitución de la República, que señala: los gobiernos autónomos descentralizados en cuyo territorio se exploten o industrialicen recursos naturales no renovables, tendrán derecho a participar de las rentas que perciba el Estado por esta actividad, de acuerdo a la ley. Clarito, no hay dónde perderse, exige la Constitución dos presupuestos: primero, industrialización de recursos naturales no renovables y, segundo, el derecho de los GAD de participar de estas rentas, de acuerdo a la ley, cuando en sus territorios se realice en este caso la industrialización. Esmeraldas y Santa Elena están contenidas en esta disposición. Ahora bien, una de las razones que motivan esta iniciativa es hacer notar la contaminación ambiental y la afectación a la salud de los esmeraldeños por la industrialización del petróleo, y por un sentido de justicia social es importante crear una normativa que repare y mitigue estas afectaciones. Presidenta, en el mes de julio realizó una fiscalización in situ en la refinería de Esmeraldas por las denuncias de una posible explosión en una de las áreas en la planta de industrialización por los daños causados al río Teaones de Esmeraldas, por la falta de mantenimiento. Pero para graficar mejor, presidenta, por



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

favor, autorice a Secretaría General a transmitir un vídeo cortísimo que guarda relación con el tema que estamos analizando el día de hoy. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Autorizado. Proceda, señorita secretaria. ----

LA SEÑORA SECRETARIA. Por favor, TIC proceder. -----

TRANSCRIPCIÓN DEL AUDIO DE UN VIDEO PROYECTADO. “Una voz: pese a los fallidos intentos por lograr una entrevista con las autoridades de Petroecuador, logramos conseguir imágenes de lo que ocurre en la refinería de Esmeraldas puertas adentro, es el registro en vídeo de las denuncias de trabajadores que muestran un cementerio de tanques y máquinas operando a medias. La refinería que debería procesar al menos diez mil barriles, está en el orden de los setenta y seis y a la baja, y al final de este breve diagnóstico lo más grave, en las condiciones de este complejo de refinación, la siniestralidad está en cero ochenta y siete, siendo uno el punto más crítico, lo cual obligaría a apagar los sistemas por el riesgo de explosión. Otra voz: hicimos un pedido de información al Ministerio de Energía y Minas y obviamente con copia a Petroecuador. Acá no puede seguir el parque petroquímico más importante que tiene el país operando a media llave. Ahí nos toca hacer a nosotros también nuestro trabajo de control político, tiene los temas específicos de mantenimiento que requiere, que justamente no se lo hizo en el período anterior, ya están ellos tratando justamente de subsanar todo esto. Tener operativa nuestra refinería, la refinería de todos, no solamente de los esmeraldeños, de los ecuatorianos, costaría mucho menos que un proceso de privatización. -----

LA ASAMBLEÍSTA CABEZAS CASTILLO JANETH PAOLA. Como



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

podieron ver, señora presidenta y compañeros assembleístas, esta visita la realizamos con el compañero Lenin Lara y con el compañero assembleísta Samuel Celleri. A raíz de eso abrimos una fiscalización al respecto con la comisión que presido por la posible afectación a los derechos humanos de la población esmeraldeña por la contaminación. En una de las comparecencias, el delegado del Ministerio del Ambiente informó a la comisión los daños e impacto ambiental que causa la industrialización del petróleo en Esmeraldas y que no se estaría cumpliendo con las recomendaciones ambientales por parte de la refinería. Colegas, el informe recoge que la explotación e industrialización, aun la comercialización y la consecuente exportación de recursos no renovables a cargo EP Petroecuador, genera contaminación ambiental y afectaciones en la salud de la ciudadanía de manera general. Es importante indicar que por la ciudad de Esmeraldas también se exporta e importa petróleo y sus derivados, actividades que en algunas ocasiones han contribuido a la contaminación marina de la playa, de las palmas, a la ciudad de Esmeraldas y en sus costas aledañas. La afectación en el cantón Esmeraldas, a sus cinco parroquias urbanas y sus ocho parroquias rurales, es decir, la afectación a doscientos once mil ochocientos cuarenta y ocho habitantes, y representa un treinta y ocho coma veinticuatro por ciento del total de la población de la provincia. Ahora bien, yendo a la parte normativa aprobada por la comisión, respaldo la decisión de establecer en el artículo tres del proyecto el fijar la participación de las rentas provenientes de la industrialización del sector petrolero de un dólar americano por cada barril de petróleo que se industrialice. Así también, bajo los análisis del principio de competencia, respaldo la distribución de los recursos, como lo detalla el artículo cinco del proyecto, esto es: el veinte por ciento para los gobiernos autónomos descentralizados



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

parroquiales, el treinta y cinco por ciento para los gobiernos autónomos descentralizados municipales, y el cuarenta y cinco por ciento para los gobiernos autónomos descentralizados provinciales. Es necesario ir saldando como Parlamento esas deudas normativas que se tienen con los territorios. Por mis hermanos esmeraldeños, por mi provincia, es hora de reparar los últimos seis años de abandono por parte de los Gobiernos de turno. Gracias, señora presidenta. Gracias al pueblo ecuatoriano. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el legislador Comps Córdova. -----

EL ASAMBLEÍSTA CÓRDOVA DÍAZ COMPS. Muchas gracias, señora presidenta. Un saludo grande a todo el país, a la Amazonía. Hoy es un día especial, primero quiero felicitar la iniciativa del compañero Lenin, de todos los asambleístas, mucho más de Esmeraldas y de Santa Elena, por traer consigo esta ley que va a beneficiar a esos sectores. Nosotros estamos claros, conscientes de lo que sucede con la situación de la industrialización, pero también con la producción. Y aquí sí me gustaría un poco hablar de la temática, en la Amazonía extraemos el petróleo, la mayor cantidad, lo propio también en Ancón, en Santa Elena, y ya lo han expresado los compañeros asambleístas de esta provincia. También en la Amazonía, en Sucumbíos, puntualmente en Lago Agrio y en Shushufindi también refinamos el petróleo, un aproximado de un veinte y veinticinco por ciento de la producción nacional. Es decir, de lo que se destina para la producción de combustible. Yo quería, primero, iniciar felicitando esa iniciativa para Esmeraldas y para Santa Elena, porque los efectos colaterales que implican precisamente estas industrias traen consigo una situación



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

social, ambiental, y que es necesario pueda ser considerada, redistribuida con equidad, en el sentido de que por el petróleo quede un porcentaje para sus provincias. Totalmente de acuerdo. En Sucumbíos, en Orellana, que somos las provincias más productoras de petróleo, pero al mismo tiempo abandonadas por los últimos tres Gobiernos. Lamentablemente, si es importante que el Estado lógicamente les entregue derechos. Nosotros tenemos en la Amazonía una ley. Y que, a propósito, la reformamos aquí en este periodo legislativo y que entró en vigencia el treinta de enero de este año. Esta ley ya establece una participación para la Amazonía por el concepto de extracción, es por extracción petrolera en el caso de la Ley Amazónica. En esta propuesta que están planteando los compañeros de Esmeraldas y de Santa Elena, es, en cambio, por industrialización, que me parece importante que en alguna transitoria se pueda establecer la participación que deba tener lógicamente Sucumbíos con sus gobiernos seccionales. Es decir, este concepto de extracción tanto como la exploración tiene una serie de implicaciones ambientales y sociales. Por el tema ambiental y social, por los dos temas nosotros sufrimos en el caso de Sucumbíos. Y tenemos más de cuatro mil pasivos ambientales en la Región Amazónica, puntualmente en Sucumbíos y Orellana, pero también en la situación de la refinería de Shushufindi y también en Lago Agrio hay contaminación. Si bien es cierto, no es a gran escala, pero sí hay contaminación, hay efectos. Por lo tanto, es necesario se pueda considerar, independientemente de la Ley Amazónica, escúchese bien, la Ley Amazónica habla de extracción y en esta es de industrialización. Por lo tanto, creo que es importante presentar una observación para que la comisión, y quiero felicitar a Victoria Desintonio por llevar este proceso para darles esperanza a Esmeraldas y a Santa Elena. Insisto, estamos para apoyarles,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

compañeros, en todo sentido, para que esa propuesta pueda salir y que se considere a Sucumbíos, por la situación que ya les comenté, dentro de una transitoria, sin lógicamente menoscabar lo que la Ley Amazónica establece. Eso por mi parte, señora presidenta. Un saludo grande a todo el pueblo ecuatoriano. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el legislador Patricio Cisneros. Active su micrófono, legislador Cisneros. Señorita secretaria, me confirma si hay algún percance técnico con el legislador Cisneros. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Presidenta, no hay ningún problema, es un tema de activación del micrófono del asambleísta desde su aparato electrónico. -----

EL ASAMBLEÍSTA CISNEROS GRANIZO PATRICIO. Me confirma, por favor, señorita presidenta. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Ahí se le escucha, legislador. Proceda con su intervención. -----

EL ASAMBLEÍSTA CISNEROS GRANIZO PATRICIO. Muy gentil, muy amable. Buenas tardes, señora presidenta. Buenas tardes, compañeros legisladores. La presidenta de la comisión ha sido muy clara al exponer los motivos por el cual ha emitido la comisión, a la cual agradezco, el informe para este primer debate de este proyecto ley. Ya también algunos asambleístas han mencionado la realidad por la que vivimos aquí en Santa Elena y en Esmeraldas. Se ha definido también en base al proyecto de ley las asignaciones que este proyecto de ley daría para Santa Elena y Esmeraldas, la utilización de manera obligada, están los



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

GAD, tienen que invertir en obras de infraestructura. No voy a redundar en esas expresiones, pero sí voy a acoger la intervención del asambleísta Lara cuando habló de justicia social. Yo comparto ese criterio de que este proyecto de ley lo que hace es dar una justicia social a estos dos territorios de estas dos provincias que han sido afectadas por el problema ambiental que genera la industria petrolera. Es importante ratificar que el objetivo de este proyecto de ley es remediar la contaminación ambiental por la explotación e industrialización de recursos no renovables, que incluye por cierto a la contaminación marina por derramamientos intencionales que pudieran ocurrir en los territorios. Ha sido muy clara y puntual las intervenciones anteriores. Lo que yo quiero, ratificar algo, Santa Elena, en mil novecientos once, luego de hacer exploraciones en Manta, Puerto Cayo, en San Pablo, en Colonche, en mil novecientos once, en lo que hoy corresponde el límite entre la parroquia Anconcito y la parroquia Ancón, se exploró el primer pozo petrolero y se produjo el primer barril de petróleo en el país, mil novecientos once, ciento trece años atrás. En mil novecientos treinta y seis, se comenzó la instalación de la refinería en La Libertad. Su producción se inició en mil novecientos cuarenta. En mil novecientos cuarenta salió el primer pozo, el primer barril industrializado en esta refinería, que siguen actualmente, con una capacidad de cuarenta y cinco mil barriles día en sus cuatro plantas, que están al momento a un noventa, noventa y cinco por ciento de producción. Es decir que desde esa fecha los fondos provenientes de la industrialización y tiempo atrás de la explotación petrolera, porque hasta hace poco teníamos un índice importante de producción, que ha venido indudablemente mermándose constantemente aquí en Santa Elena. Desde esa fecha, los fondos provenientes de estos recursos petroleros fueron importantes para robustecer el área nacional, fueron importantes para sustentar el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

presupuesto nacional y poder cubrir las necesidades de todo el país. Y la provincia de Esmeraldas y Santa Elena no ha visto compensar ese trabajo, esa explotación petrolera y ese proyecto, ese proceso ambiental que se da en la contaminación ambiental que se da en estas provincias, de ninguna manera. Esta ley lo que hace es compensar en algo estos procesos que hemos tenido en las dos provincias. Por ello, apelo a la sensibilidad de los asambleístas para que cuando se trate el segundo debate pueda ser aprobado en lo posible de manera mayoritaria. Es importante indicar que, si bien es cierto, el asambleísta Lara hace dos años atrás presentó este proyecto de ley, no es menos cierto que nosotros como peninsulares desde la misma fecha en que se promulgó la Ley Amazónica que beneficiaba a todo este sector, y bien por ello, en la que se dice en el artículo sesenta, me parece, sección uno, los fondos que se van a obtener por la Ley Amazónica. Nosotros como santaelenenses desde ese mismo momento estuvimos de alguna manera luchando y peleando para que se incorpore a Santa Elena, se incorpore a Santa Elena, donde ha sido la fuente principal donde se encontró el petróleo por primera vez, y no lo hemos logrado, no lo hemos logrado hasta ahora que el asambleísta Lara ha presentado y gracias a la voluntad de la comisión ha presentado este primer debate. Apelo que al regresar para ser elaborado el segundo debate pueda ejecutarse con agilidad, como estoy seguro que la comisión va a tener. Haciendo una pequeña visión al artículo dos del proyecto de ley, en el ámbito, después de la palabra industrialización, pediría que se ponga también la palabra extracción, porque aquí en Santa Elena aún se sigue extrayendo petróleo, aunque en menor escala, por cierto, pero es importante poner ese acápite en el artículo dos. Agradecer una vez más al asambleísta Lara, a todos los miembros de la comisión y apelar a la sensibilidad de todos los asambleístas para que en segundo debate puedan aprobar de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

manera mayoritaria este proyecto de ley. Muchísimas gracias. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra la legisladora Patricia Mendoza. -----

LA ASAMBLEÍSTA MENDOZA JIMÉNEZ PATRICIA. Buenas tardes, señora presidenta, compañeros asambleístas. Un saludo ferviente a todos quienes siguen esta sesión por los diferentes medios de comunicación oficiales de la Asamblea Nacional, muy en especial a los y las esmeraldeñas que cada día se levantan con la convicción de sacar a nuestra provincia adelante y obviamente con el deseo de días mejores y que hoy aplauden este debate. Hoy estamos tratando un punto bastante importante para las provincias Esmeraldas y Santa Elena. Agradezco la responsabilidad que ha tenido la Comisión de GAD por haber asumido este tratamiento de ley, iniciativa que ha sido del compañero Lenin Lara Rivadeneira, un proyecto de ley que contempla la participación de los gobiernos autónomos descentralizados de Esmeraldas y Santa Elena en las rentas del Estado por la industrialización del petróleo. Y me permitiré referirme puntualmente a mi querida provincia Esmeraldas, a la que me honro en representar y a la que tengo presente en cada una de mis actuaciones legislativas. Según una nota del medio digital Primicias, Esmeraldas es una de las provincias más violentas del país, donde en lo que va del año se han registrados trescientos veintidós muertes violentas, mientras que en todo el año dos mil veintiuno fueron ochenta y tres. Con esas cifras, Esmeraldas tiene de las peores tasas de homicidios del país, el cuarenta y ocho punto setenta y nueve por ciento por cada mil habitantes, mientras que la tasa nacional es del quince punto cuarenta y ocho por ciento. Resolver la situación de Esmeraldas requiere un plan integral que involucre a todas las aristas que han



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

contribuido a la destrucción de mi provincia. La intervención en Esmeraldas no puede ser solamente con policías y militares en sus calles, hay que mirar la raíz de los males y una de sus raíces es la pobreza estructural. Según datos del INEC, en el año dos mil veintiuno, Esmeraldas tiene una tasa de pobreza por ingresos del cincuenta y dos punto nueve por ciento, mientras que la cifra nacional es del veintiocho punto ocho por ciento. Así mismo, el veinticinco punto tres de los esmeraldeños vive en pobreza extrema y a nivel nacional la tasa es del diez punto tres por ciento. Algunas investigaciones sugieren que existe una relación directa entre criminalidad y pobreza, sobre todo cuando esto tiene un carácter persistente. En las provincias de Esmeraldas y Santa Elena existen procesos de industrialización del petróleo, que actualmente puede mejorar esta situación con la inclusión de un texto bastante sencillo, pero inmensamente necesario para nuestros pueblos, esto es que se establezca una participación en la industrialización del petróleo en los territorios que no pertenezcan a la circunscripción territorial amazónica, como los que se realizan en las provincias de Esmeraldas y Santa Elena, para de esta forma lograr armonizar lo previsto en el artículo doscientos setenta y cuatro de la Constitución de la República del Ecuador, con lo que ocurre en los lugares que se extrae y se industrializan los recursos naturales no renovables y conseguir la tan anhelada garantía constitucional de equidad y justicia social. El Banco Central deberá transferir automáticamente a las subcuentas de cada gobierno autónomo descentralizado durante los primeros diez días de cada mes el monto que le corresponda por la renta petrolera previsto en esta ley. En caso de incumplimiento o retraso en las transferencias automáticas previstas en esta normativa, el gerente general del Banco Central podría ser sancionado incluso hasta con la cesación de su cargo. Es importante también limitar, y ya lo dijo esto nuestra compañera



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

Victoria Desintonio, limitar a los GAD respecto del destino de estos recursos, pues estos rubros no pueden ser utilizados para gastos corrientes. La ley que esta Asamblea está tratando contiene que estos recursos deban destinarse de conformidad a sus competencias exclusivas y concurrentes, así como en su plan de ordenamiento territorial, priorizando las obras de agua potable, alcantarillado sanitario y pluvial, manejo de desechos sólidos, infraestructura vial y proyectos de gestión ambiental. Zonas con altos niveles de pobreza constituyen los lugares ideales para reclutar a los militantes de las organizaciones criminales, puesto que las personas que viven enredadas en círculos de pobreza y sin esperanzas de mejorar su vida pueden ser seducidas por las promesas de obtener ganancias para su subsistencia. A pesar de que la inseguridad, la violencia y la criminalidad afectan a la mayoría de las provincias del país, por las cifras que he mencionado, Esmeraldas está entre las más críticas. Entonces, el Estado debe apuntar a sanar el ambiente social y económico enfermo de mi provincia Esmeraldas. La solución no vendrá en el corto plazo, pero si no empezamos ahora con la aprobación de esta ley, la pobreza y la delincuencia organizada se apoderarán cada vez más de mi hermosa provincia de Esmeraldas. Los recursos que recibirán las provincias de Esmeraldas y Santa Elena con esta ley deben ser invertidos también en todo lo que sea necesario para mejorar la vida de los ecuatorianos, de los esmeraldeños y de la península de Santa Elena, que hoy por hoy deben incluir el tema de seguridad. Muchísimas gracias, compañeros. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra el asambleísta Héctor Valladares. Tiene la palabra el legislador Héctor Valladares. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señorita presidenta, me informa el personal





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Asamblea Nacional

Acta 960-A

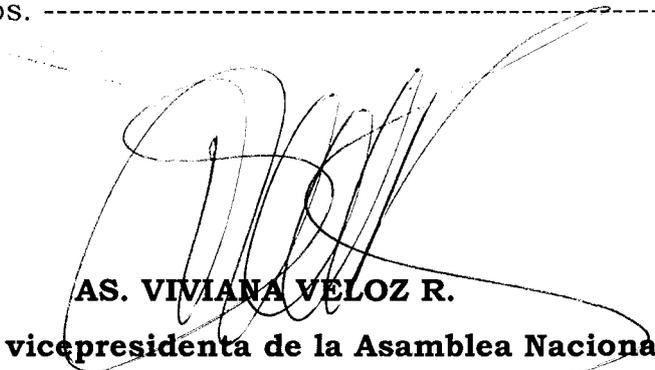
de TIC que el asambleísta Valladares ha retirado la palabra. Se encuentra actualmente en la sala. -----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Se cierra el debate. Una vez que este ha culminado, se dispone que este Proyecto de Ley regrese a la Comisión de Gobiernos Autónomos, Descentralización, Competencias y Organización de Territorio para que elabore el informe para segundo debate. Se suspende la presente sesión, solicitándoles a los señores legisladores que no se retiren para instalar la próxima sesión. Gracias. -----

LA SEÑORA SECRETARIA. Se toma nota, señorita presidenta. Se suspende la sesión siendo las trece horas con treinta y un minutos. -----

VI

La señora presidente suspende la sesión cuando son las trece horas treinta y un minutos. -----



AS. VIVIANA VELOZ R.

Primera vicepresidenta de la Asamblea Nacional



ABG. MARÍA SOLEDAD ROCHA DÍAZ

Prosecretaria general de la Asamblea Nacional



SVQ/MTR